



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IV LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

10 de abril de 1990

Núm. 49

INDICE

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA	
<i>PREGUNTAS</i>	
184/002213	8382
Autor: Azkárraga Rodero, Joseba.	
Acuerdo sobre las competencias de la policía autónoma vasca	20
184/002214	8402
Autor: Caballero Castillo, Ernesto.	
Defensa de los cerealistas españoles frente a terceros países	20
184/002215	8403
Autor: Caballero Castillo, Ernesto.	
Ejecución del proyecto de obra de la Presa Monteagudo	21
184/002216	8404
Autor: Caballero Castillo, Ernesto.	
Reparación del tramo de carretera del empalme con la N-432, Puerto Calatraveño, al cruce de Espiel	21
184/002217	8405
Autor: García Fonseca, Manuel.	
Causas del deterioro de la Empresa Confecciones Gijón	22
184/002218	8432
Autor: Zubía Atxaerandio, Joseba Mirena de.	
Integración de los ex-presos políticos antifranquistas como ciudadanos libres con plenos derechos, mediante la reparación moral y económica por los años de prisión sufridos	22

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002219	8498
Autor: Azkárraga Rodero, Joseba.	
Elaboración de una Ley de Ordenación de la Marina Mercante	22
184/002220	8499
Autor: Moreno Olmedo, Antonio.	
Instalación de un Centro Colaborador de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) en Granada	23
184/002221	8501
Autor: Garzón Garzón, Baltasar.	
Conservación del mural de José Caballero y José Romero Escasi en el antiguo edificio de NO-DO, durante las obras de remodelación de éste	23
184/002222	8502
Autor: Maestro Martín, María Angeles.	
Desarrollo de la Ley General de Sanidad	24
185/002223	8503
Autor: García Fonseca, Manuel.	
Enajenación del Diario «Alerta» de Santander	24
184/002224	8504
Autor: Vázquez Romero, Narcís.	
Ingresos hospitalarios y mortalidad derivados de la ingestión voluntaria o accidental de «PARAGUAT»	25
184/002225	8512
Autor: Mur Bernad, José María.	
Fase en que se encuentra el convenio-marco entre el Instituto de Relaciones Agrarias del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y las Diputaciones Provinciales de Huesca, Teruel y Zaragoza y la Federación Aragonesa de Municipios y Provincias, sobre prestación de servicios de interés general agrario y regulación de los bienes	26
184/002226	8541
Autor: Zubía Atxaerandio, Joseba Mirena de.	
Elaboración de un Proyecto de Ley de arrendamientos urbanos	26
184/002227	8544
Autor: Vázquez Romero, Narcís.	
Seguimiento analítico y terapéutico de la población interna en centros penitenciarios afectados del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) y Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) ...	26
184/002228	8545
Autor: Baltasar Albesa, Frances.	
Conexión de la autovía del Llobregat con los municipios de Sant Vicens de Horts y Sant Feliú de Llobregat	27

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002229	8546
Autor: Baltasar Albesa, Francesc.	
Ampliación de la autopista A-II en el tramo Barcelona-Molins de Rei	27
184/002230	8548
Autor: Martínez-Villaseñor García, Gervasio.	
Relación de obras en carreteras en la provincia de Cuenca, ejecutadas y liquidadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, correspondientes a los años 1983 a 1989	27
184/002231	8552
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Centros de Recursos y Servicios de Apoyo Escolar que se van a crear en La Rioja	27
184/002232	8553
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Creación de Facultades de Educación para la formación de los docentes	28
184/002234	8555
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Centralización de los servicios de la Administración Periférica en un único edificio (Cuartel de Artillería) en La Rioja	28
184/002235	8556
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Número máximo de personas, y su distribución por sectores, previstas para celebrar la fase de entrevista personal a la que se refiere el Real Decreto 28/1990, que establece el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo	28
184/002236	8557
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Resolución de los problemas del cruce de la carretera Nacional-120, a su paso por La Rioja, con el ramal comarcal que conduce al pueblo de Hormilla	28
184/002237	8558
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Servicios ferroviarios de la línea Castejón-Miranda que han sido sustituidos por electrotrenes	29
184/002238	8559
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Motivos por los cuales La Rioja carece del cargo de Gerente Regional	29
184/002239	8560
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Supresión de las Ramas Química y Agraria que actualmente se imparten en el Centro de Formación Profesional de Alfaro	29
184/002240	8561
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Remisión al Congreso de los Diputados de la Ley de creación de la Universidad Pública de La Rioja	29

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002241	8562
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Previsiones del Consejo de Universidades para emitir el informe preceptivo que posibilite la creación de la Universidad Pública de La Rioja	29
184/002242	8563
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Acuerdo entre la Comunidad Autónoma de La Rioja y el Gobierno de la Nación para que se cree la Universidad Pública de La Rioja	30
184/002243	8564
Autor: Robles Orozco, Gonzalo.	
Construcción del Centro de la Tercera Edad en Salamanca	30
184/002244	8565
Autor: Aja Mariño, César.	
Falta de protección del sector lácteo	30
184/002245	8566
Autor: Arqueros Orozco, Manuel.	
Realización de las obras de los tramos Aeropuerto-Venta del Pobre, Los Gallardos-Río Almazora, Río Almazora-Puerto Lumbreras, Puerto Lumbreras-Chirivel y Chirivel-Baza	31
184/002246	8567
Autor: Arqueros Orozco, Manuel.	
Permuta de los terrenos de la antigua prisión provincial de Almería por la actual de Retamar donde está ubicado «El Acebuche»	31
184/002247	8568
Autor: Arqueros Orozco, Manuel.	
Cantidad invertida del Proyecto 819172030005, nuevo muelle de graneles líquidos, incluido en el presupuesto de inversiones de la Junta del Puerto de Almería-Programa 514 B, Artículo 60, para 1989.	31
184/002248	8569
Autor: Arqueros Orozco, Manuel.	
Situación administrativa de las obras del tramo comprendido entre Adra-Almería y variante de Almería capital	31
184/002249	8571
Autor: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario.	
Proyecto de saneamiento y presupuestos de inversión que tiene previstos el Gobierno en cada uno de los ríos Miño, Eo, Támega y Limia	32
184/002250	8572
Autor: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario.	
Apertura durante todo el año de las fronteras de Manzalvor y La Magdalena (Orense)	32
184/002251	8573
Autor: Rajoy Brey, Mariano.	
Construcción de un nuevo centro penitenciario en Pontevedra	32

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002252	8574
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Retraso en la ejecución de las obras de circunvalación de Granada	32
184/002253	8575
Autor: Fernández Díaz, Jorge.	
Almacenamiento e inmovilización de las pilas	33
184/002254	8576
Autor: Fernández Díaz, Jorge.	
Retirada de vallas publicitarias en las carreteras españolas	33
184/002255	8577
Autor: Fernández Díaz, Jorge.	
Retraso del abono en la financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda	34
184/002256	8578
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Posible creación de un Juzgado de Instrucción en Almuñécar (Granada)	34
184/002257	8579
Autor: Camacho Zancada, Blas.	
Publicidad utilizada en la privatización y venta de acciones de la empresa pública REPSOL	34
184/002258	8580
Autor: Camacho Zancada, Blas.	
Existencia de un almacén de residuos industriales en Puertollano	35
184/002259	8581
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Deficiencias de las instalaciones de la estación de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) en Chamartín, Madrid	35
184/002260	8584
Autor: Sanchís Perales, Angel.	
Jubilación de los funcionarios del Cuerpo General Subalterno de la Administración del Estado que proceden de las Fuerzas Armadas	35
184/002261	8589
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Fugas de gases tóxicos en el Hospital General San Pedro de Alcántara (Cáceres)	36
184/002262	8590
Autor: Perinat y Elío, Luis Guillermo.	
Reciprocidad en el trato que se da a los camioneros españoles sancionados en Gran Bretaña por infracciones por exceso de peso y por exceso de horas de conducción con relación a los británicos que cometen delitos semejantes en España	36

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002263	8591
Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo.	
Criterios que va a seguir el Ministerio de Educación y Ciencia para la creación de los Módulos Profesionales en cada uno de los Centros de la provincia de Ciudad Real	37
184/002264	8592
Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo.	
Tipos de Bachillerato que el Ministerio de Educación y Ciencia tiene previsto impartir en cada uno de los Centros de Enseñanzas Medias de Ciudad Real	37
184/002265	8593
Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo.	
Plantillas orgánicas de cada uno de los Centros Educativos de la provincia de Ciudad Real, referidos a Enseñanza General Básica (EGB) y Enseñanzas Medias, en relación con la Reforma Educativa ...	37
184/002266	8594
Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo.	
Nuevas creaciones de Centros de Educación Secundaria Obligatoria en la provincia de Ciudad Real	37
184/002267	8595
Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo.	
Transformación de los actuales Centros de Educación General Básica (EGB) en Centros de Educación Secundaria Obligatoria en la provincia de Ciudad Real	38
184/002268	8596
Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo.	
Situación definitiva de todos los actuales Centros de Educación General Básica (EGB) y Enseñanzas Medias en la provincia de Ciudad Real, a la vista de las recomendaciones previstas en la Reforma Educativa	38
184/002269	8597
Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo.	
Desvío de la vía férrea fuera del casco urbano de Socuéllamos (Ciudad Real)	38
184/002270	8598
Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo.	
Peligro que supone para la población de Socuéllamos (Ciudad Real) el paso a nivel existente en la calle Generalísimo	39
184/002271	8599
Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo.	
Criterios seguidos por el Gobierno en la provincia de Ciudad Real en la aplicación al personal trabajador dependiente del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) del concepto retributivo de productividad	39
184/002272	8600
Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo.	
Problemas que el personal médico y auxiliar de la Red Asistencial del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) tiene en el trato con pacientes con SIDA	39

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002273	8601
Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo.	
Dotación al Hospital Gutiérrez Ortega de Valdepeñas de otro traumatólogo de guardia	40
184/002274	8602
Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo.	
Dotación a algún Centro Hospitalario de Ciudad Real de las especialidades de Neurocirugía y Cirugía Torácica	40
184/002275	8603
Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo.	
Inclusión en un futuro proyecto de ampliación del Hospital Gutiérrez Ortega de Valdepeñas de una Sección de Rehabilitación	40
184/002276	8604
Autor: Vilafranca Bosch, Adolfo	
Creación de la Compañía de tráfico aéreo regional «BINTER Mediterránea» en las Islas Baleares ..	41
184/002277	8605
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Estado de ejecución de las obras hidráulicas previstas en Sevilla en los Presupuestos Generales del Estado correspondientes a los últimos cinco años	41
184/002278	8606
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Personas que han solicitado ayudas o acogerse a las medidas previstas por el Gobierno para paliar los daños producidos por las inundaciones torrenciales en la provincia de Sevilla	41
184/002279	8607
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Razones por las que el Ministro de Cultura está presente en el Jurado de todos los Premios Nacionales de Literatura y no lo está en el del Premio Cervantes	42
184/002280	8608
Autor: Gómez Vázquez, Antonio.	
Paralización del encargo de suministro de fusiles modelo 556, calibre 5.50, a la factoría de La Coruña de la Empresa Nacional Santa Bárbara	42
184/002281	8609
Autor: Gómez Vázquez, Antonio.	
Incumplimiento de los objetivos que se fijaban en el Plan Industrial 1987 para la fábrica de armas de La Coruña de la Empresa Nacional Santa Bárbara	42
184/002282	8610
Autor: Montesdeoca Sánchez, Paulino.	
Manchas de petróleo aparecidas en algunas islas del Archipiélago Canario, en febrero y marzo de 1990	42
184/002283	8611
Autor: Estevan Bolea, María Teresa.	
Actuaciones previstas por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para la construcción de nuevas vías y mejora de las existentes, además de las previstas en el Plan General de Carreteras y en el Convenio de dicho Ministerio con la Comunidad de Madrid y con el Ayuntamiento de Madrid	43

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002284	8612
Autor: Estevan Bolea, María Teresa.	
Empresas públicas que tienen deudas con la Seguridad Social	43
184/002285	8613
Autor: Estevan Bolea, María Teresa.	
Mejora de la señalización y el trazado del tercer cinturón de circunvalación de Madrid, M-30	43
184/002286	8614
Autor: Garmendia Galbete, Koro.	
Contratación de empresas privadas para la vigilancia de los Juzgados de Ibiza	44
184/002287	8616
Autor: Fernández Teixidó, Antonio.	
Criterios seguidos para la elección de los medios de comunicación idóneos en la difusión de la publicidad institucional	44
184/002288	8617
Autor: Fernández Teixidó, Antonio.	
Solicitud, por parte de algunos centros penitenciarios, de requisitos adicionales para la comunicación de los letrados con sus defendidos internos	44
184/002289	8618
Autor: Fernández Teixidó, Antonio.	
Acciones para evitar la repetición de irregularidades y abusos producidos en el puesto de la Cruz Roja de Granada	45
184/002290	8619
Autor: Fernández Teixidó, Antonio.	
Existencia de residuos tóxicos enterrados en la Yesera, Algeciras	45
184/002291	8620
Autor: Fernández Teixidó, Antonio.	
Medidas tomadas en los cuarteles militares para evitar la generalización del consumo de drogas entre los reclutas	45
184/002292	8621
Autor: Fernández Teixidó, Antonio.	
Motivos del retraso en la aprobación del informe final del Consejo de Seguridad Nuclear acerca de la necesidad o no de cerrar definitivamente la Central Nuclear Vandellós I	45
184/002293	8622
Autor: Fernández Teixidó, Antonio.	
Construcción de dos centrales nucleares en Irán, cerca de Bushern (Golfo Pérsico), por varias empresas españolas	45

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002294	8623
Autor: Martínez-Campillo García, Rafael.	
Instalación de tres nuevos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción en el Partido Judicial de Orihuela (Alicante), para dar cumplimiento a lo establecido por la Ley de Demarcación y Planta Judicial	
	46
184/002295	8626
Autor: Fabra Vallés, Juan Manuel.	
Ayuda, crédito, aval o subvención, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 1977 a 1982, recibidos por la empresa Puntexil, S. A., inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona	
	46
184/002296	8636
Autor: Azkárraga Rodero, Joseba.	
Contenido y difusión del libro «Acampada» publicado por el Arzobispo Castrense en 1987	
	46
184/002297	8641
Autor: Recoder i Miralles, Lluís Miquel.	
Garantía de la efectiva cooficialidad del idioma catalán en los exámenes teóricos que realiza la Dirección General de Tráfico en Cataluña, para obtener los permisos de conducción de vehículos	
	47
184/002298	8642
Autor: Recoder i Miralles, Lluís Miquel.	
Irregularidades en el puesto de la Cruz Roja de Granada, en relación con los jóvenes que realizan el servicio militar	
	47
CONTESTACIONES	
184/000736	8643
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre partidas relacionadas con exportaciones de material ferroviario, con destino a la Schienen Fahrzeuge (Compañía germano oriental de ferrocarriles)	
	47
184/00865	8468
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ramírez González (G. P) sobre descenso de las exportaciones de los vinos de Rioja (se acompaña anejo)	
	48
184/001278	8513
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre creación de centros de rehabilitación de consumidores de droga	
	49
184/001331	8627
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre prospecciones mineras en Extremadura	
	49
184/001346	8514
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan José Lucas Jiménez (G. P) sobre funcionarios del Grupo A del Instituto Nacional de Empleo (INEM) que ocupan puestos de trabajo con niveles 20 y 22	
	50

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001347	8515
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan José Lucas Jiménez (G. P) sobre funcionarios del Grupo B del Instituto Nacional de Empleo (INEM) que ocupan puestos de trabajo de niveles 24, 26 y, en su caso, 28	51
184/001349	8516
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan José Lucas Jiménez (G. P) sobre funcionarios del Grupo C del Instituto Nacional de Empleo (INEM) que ocupan puestos de trabajo con niveles 20 y 22 y, en su caso, 24 ó 26 .	51
184/001350	8517
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan José Lucas Jiménez (G. P) sobre funcionarios del Grupo D del Instituto Nacional de Empleo (INEM) que ocupan puestos de trabajo con niveles 18 y, en su caso, 20, 22 ó 24 ...	52
184/001375	8435
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Jesús Sainz García (G. P) sobre venta y consumo de droga en los centros educativos	53
184/001376	8436
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Jesús Sainz García (G. P) sobre ejercicio de la función de tutor en los centros escolares	53
184/001377	8437
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Jesús Saniz García (G. P) sobre alumnos de Formación Profesional que realizan prácticas en las empresas	54
184/001402	8644
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Jesús Sainz García (G. P) sobre modificaciones que ha sufrido la sección 18 del Ministerio de Educación y Ciencia en cada uno de los distintos capítulos, en relación con los Presupuestos Generales del Estado para 1989	54
184/001403	8438
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Jesús Sainz García (G. P) sobre reducción de la jornada laboral para mayores de 55 años, conforme a los acuerdos firmados entre la Administración y los docentes	55
184/001404	8469
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Jesús Sainz García (G. P) sobre corrección de los problemas de indisciplina escolar con la Carta de Derechos y Deberes de los Alumnos	55
184/001405	8439
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Jesús Sainz García (G. P) sobre criterios que aplica el Ministerio de Educación y Ciencia para asignar a los distintos Agregados de educación en el extranjero	55

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001413	8440
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre ayudas a asociaciones de alumnos para la realización de actividades	56
184/001418	8628
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Elrís Cabeza (G. P) sobre evolución del precio medio pagado por la empresa Celulosas de Pontevedra, en los últimos 5 años, por tonelada métrica de madera de pino situada a pie de factoría, así como por la tonelada métrica de eucalipto	56
184/001421	8470
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ramiro Felipe Ruiz Medrano (G. P) sobre dependencia de la formación ocupacional del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	57
184/001422	8441
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ramiro Felipe Ruiz Medrano (G. P) sobre conexión con la empresa de la formación profesional	57
184/001423	8442
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ramiro Felipe Ruiz Medrano (G. P) sobre catalogación de los puestos de trabajo del profesorado que ha de impartir los distintos niveles educativos y aprobación de la nueva red de centros educativos	58
184/001424	8443
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ramiro Felipe Ruiz Medrano (G. P) sobre valoración del coste real del puesto escolar	58
184/001425	8444
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ramiro Felipe Ruiz Medrano (G. P) sobre recepción de las cantidades que la Administración tiene que librar en relación con las distintas partidas asignadas a los centros concertados en el segundo mes de cada trimestre	58
184/001426	8445
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ramiro Felipe Ruiz Medrano (G. P) sobre falta de información sobre los módulos 1 de la reforma educativa	59
184/001427	8446
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ramiro Felipe Ruiz Medrano (G. P) sobre subvenciones de las plazas de los niños de la enseñanza privada en edades comprendidas entre los 3 y 6 años	59
184/001428	8447
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ramiro Felipe Ruiz Medrano (G. P) sobre plazos para cubrir las solicitudes para niños de 3 a 6 años en la enseñanza pública	59

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001429	8645
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ramiro Felipe Ruiz Medrano (G. P) sobre participación de las Comunidades Autónomas que no tienen competencias transferidas en la reforma educativa	59
184/001430	8646
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ramiro Felipe Ruiz Medrano (G. P) sobre consenso entre todos los grupos políticos para la reforma del sistema educativo	60
184/001448	8647
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre dotación de material para uso de las Organizaciones Sindicales, Delegados de Personal o miembros de la Junta de Personal	60
184/001453	8448
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Loyola de Palacio del Valle-Lersundi (G. P) sobre asistencia de alumnos a los Centros Rurales de Innovación Educativa	60
x 184/001461	8411
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joaquín Pérez Siquier (G. S) sobre inversiones realizadas para la rehabilitación de la sede del Archivo Histórico Provincial, de Almería	61
x 184/001462	8412
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Amate Rodríguez (G. S) sobre proyectos de Reales Decretos sobre niveles de emisión sonora aceptables y sobre focos de emisión de maquinaria	61
184/001463	8518
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (G. S) sobre situación de la Plataforma Solar de Tabernas (Almería)	61
184/001464	8449
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joaquín Pérez Siquier (G. S) sobre promoción de empleo juvenil con cargo al Fondo Social Europeo (FSE)	62
184/001477	8648
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre número de vacantes, a 1-1-90, en la plantilla presupuestaria del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato, en las Comunidades Autónomas que no tiene transferida la competencia sobre esta materia	62
184/001478	8649
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre centros universitarios de Ciudad Real creados por un Patronato	62

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001480	8650
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre evaluación del Plan Experimental de la Reforma del Sistema Educativo	63
184/001481	8450
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre elección de Directores de Centros Escolares por la Administración, ante la falta de candidatos (se acompañan anejos)	63
184/001483	8651
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre constitución del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha	64
184/001484	8652
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre comisiones de servicios en la función inspectora	64
184/001485	8653
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre traslado de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Almadén (Ciudad Real)	64
184/001486	8654
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre construcción de un nuevo edificio para albergar a los estudiantes de Bachillerato Unificado Polivalente (BUP), en Ciudad Real	65
184/001487	8655
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre complemento específico de los funcionarios docentes	65
184/001488	8656
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre plan para fomentar la participación de los escolares en la celebración del V Centenario del Descubrimiento de América	66
184/001489	8657
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre plan para fomentar la calidad deportiva de los escolares con motivo de las Olimpiadas del 92	66
184/001490	8658
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre plan de adaptación o construcción de edificios escolares para la implantación del nuevo sistema educativo	67

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001501	8451
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre inversiones reales de la Sección 19, Trabajo y Seguridad Social, INEM, Centros de Formación Ocupacional (28 millones) y Oficinas de Empleo (10 millones) en Almería, de los Presupuestos Generales del Estado para 1989	
	67
184/001527	8659
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (G. P) sobre adaptación y modernización de instalaciones deportivas y equipamiento (se acompaña anejo)	
	68
184/001528	8660
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (G. P) sobre programa 457 B y concepto 620 para proyectos de inversión en los presupuestos del Consejo Superior de Deportes (se acompaña anejo)	
	68
184/001529	8661
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Enrique Fernández-Miranda y Lozana (G. P) sobre cumplimiento del Real Decreto 1086/89, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario	
	68
184/001538	8413
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre destino del dinero que se ahorra en comidas no incluidas en el rancho diario en los cuarteles y dependencias militares	
	69
184/001542	8452
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre cese del Administrador de los Fondos de Promoción de Empleo de El Ferrol, don Francisco Patiño	
	69
184/001545	8662
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre irregularidades en la concesión de los Premios Nacionales de Terminación de Estudios	
	70
184/001547	8414
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan José Lucas Jiménez (G. P) sobre evolución anual de los beneficiarios del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en Extremadura y Andalucía	
	70
184/001548	8519
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan José Lucas Jiménez (G. P) sobre sistema establecido para controlar la eficacia de los cursos del Plan de Formación e Inserción Profesional	
	70
184/001549	8553
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan José Lucas Jiménez (G. P) sobre desempeñados que han realizado dos o más cursos diferentes de formación profesional del Plan F.I.P. (Formación e Inserción Profesional)	
	71

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001550	8520
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan José Lucas Jiménez (G. P) sobre número y resultado de las actas levantadas por la Inspección de Servicios como consecuencia de las denuncias habidas sobre fraude en la percepción del subsidio del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social (REASS)	72
184/001559	8454
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Efrén Luciano Martínez Izquierdo (G. P) sobre transferencia del Instituto Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo a la Comunidad Autónoma de Castilla y León	72
184/001591	8663
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (G. P) sobre creación en Segovia de un campus universitario	73
184/001597	8415
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Diego Jordano Salinas (G. P) sobre medidas a tomar para dar una adecuada información al agricultor sobre contratos de venta de productos agrarios, y coordinación con las Comunidades Autónomas	73
184/001603	8471
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Eiris Cabeza (G. P) sobre coordinación entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y el de Sanidad y Consumo, en cada una de las campañas de saneamiento ganadero	73
184/001605	8472
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Blas Camacho Zancada (G. P) sobre construcción de un edificio con amianto dentro del área del Palacio de la Moncloa	74
184/001616	8629
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Enrique Lacalle Coll (G. P) sobre firma del Contrato Programa sobre la financiación del déficit de los transportes públicos colectivos de Barcelona	75
184/001621	8521
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Elena García-Alcañiz Calvo (G. P) sobre disposición de un inmueble que permite ampliar y exponer los cuadros que tiene depositados el Museo Nacional del Prado en sus almacenes	75
184/001622	8473
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre denuncia presentada por el Comité de Empresa de la Naviera Vizcaína «Fuera Costa Ibérica, S. A.», contra el Director General de la Marina Mercante, por un supuesto delito de prevaricación y maquinaciones para alterar el precio de las cosas	76

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001627	8664
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS) sobre grado de cumplimiento del Plan de Viabilidad de la Marina Mercante	76
184/001633	8474
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Jesús Sainz García (G. P) sobre fase en que se encuentra el proyecto del Instituto Cervantes	77
184/001635	8522
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francesc Homs i Ferret (G. C-CIU) sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno para paliar la insuficiencia y el retraso en la publicación de las estadísticas oficiales del Instituto Nacional de Estadística relativas a las informaciones descentralizadas por Comunidades Autónomas, así como la información económica elaborada en el Ministerio de Economía y Hacienda sobre la regionalización de ingresos y pagos de las Administraciones Públicas	77
184/001637	8523
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Vicente González Lizondo (G. Mx.) sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno para suprimir la contaminación producida por la Central Térmica de Andorra y sus efectos sobre las masas boscosas del norte de la provincia de Castellón, así como medidas de recuperación ecológica e indemnización de los daños causados hasta el momento	78
184/001640	8665
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Asunción Cruaños Molina (G. S) sobre cumplimiento de la Ley del aborto y posibilidad de modificación de la citada ley	79
184/001641	8416
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre control sobre la actividad de pesca con redes de enmalle de superficie a la deriva en las aguas mediterráneas	80
184/001642	8417
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre instalación de nuevos «arrecifes artificiales» en el litoral mediterráneo	80
184/001643	8418
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre control sobre la actividad de pesca de arrastre en las aguas mediterráneas	80
184/001644	8475
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre ratificación de los acuerdos de la Convención Europa sobre Televisión Transfronteras del 5 de mayo de 1989, en los capítulos que hacen referencia a la publicidad	80

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001645	8419
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre la presencia de la flota palangrera asiática en el Mediterráneo y medidas a adoptar para evitar la piratería en el sector	81
184/001650	8630
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Tomey Gómez (G. P) sobre asignación de fondos, por ENRESA, en concepto de compensación por los residuos radiactivos que genera el combustible de las centrales nucleares y que se almacenan transitoriamente en las propias instalaciones	81
184/001651	8524
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. P) sobre incorporación a la red pública de los hospitales de Cruz Roja	81
184/001656	8525
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jesús Mañueco Alonso (G. P) sobre auditorías realizadas a las Diputaciones Provinciales para aclarar las compensaciones por «déficit sanitario» del año 1988	82
184/001658	8455
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre centros de Formación Profesional Agrícola que solicitaron el sistema de ayudas para la formación profesional de los agricultores establecido por el Reglamento 797/85 de la Comunidad Económica Europea (CEE)	82
184/001660	8456
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre zonas de la provincia de Ciudad Real en las que no se recibe la emisión de Televisión Española (TVE)	83
184/001663	8457
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre número de programas establecidos en la provincia de Ciudad Real en relación a la utilización de técnicas agrarias compatibles con el medio ambiente, establecidos en el Reglamento 797/85 de la Comunidad Económica Europea (CEE) ...	83
184/001676	8476
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre falta de personal en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción	84
184/001678	8420
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre solicitudes de agricultores, formuladas, en la provincia de Ciudad Real en 1989, para beneficiarse de las ayudas del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA)	84

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001684	8458
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre personal laboral del Instituto de Servicios Sociales (INSERSO) en los años 1982 a 1989	84
184/001692	8631
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre déficit comercial español y facilidades a la exportación	85
184/001698	8477
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre agresión de un Suboficial al soldado Javier Resco González, el día 13-2-90, en el acuartelamiento militar Cabo Noval, de Pruvia, en Noreña	86
184/001711	8526
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joseba Azkarraga Rodero (G. Mx.) sobre tramitación ante la Comunidad Europea del Plan Global a nivel Estatal	86
184/001713	8527
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre inseguridad ciudadana que se está viviendo en el barrio de Cañamares, en Puertollano (Ciudad Real)	87
184/001739	8528
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Efrén Luciano Martínez Izquierdo (G. P) sobre expedientes de incentivos regionales	87
184/001740	8529
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Fernando Fernández de Troconiz Marcos (G. P) sobre dotación de una nueva Casa Cuartel de la Guardia Civil en Salamanca	88
184/001741	8666
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Fernando Fernández de Troconiz Marcos (G. P) sobre traspaso de competencias a las Corporaciones Locales en lo referente al Catastro	88
184/001749	8478
Autor: Gobierno.	
Contestación a don César Aja Mariño (G. P) sobre liberación del capitán mercante don Jesús Manuel Rosales López, encarcelado en Bandar Abbas, debido al accidente del petrolero «Minab IV»	88
184/001776	8530
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Ramallo García (G. P) sobre supresión del uso del cuarto carril de acceso a Madrid por la carretera N-VI	89

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001789	8667
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre remisión al Parlamento de un Proyecto de Ley sobre el derecho de negociación de los empleados públicos	89
184/001799	8531
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Antonio Montesinos García (G. P) sobre porcentaje real en pesetas del descenso de ingresos por turismo	90
184/001818	8532
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre construcción de un nuevo Cuartel de la Guardia Civil en Guadix (Granada)	90
184/001821	8533
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre evolución de la delincuencia por tráfico de drogas en España, especialmente en la provincia de Alicante, en 1988 y 1989	90
184/001822	8534
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre prevención de la delincuencia en la provincia de Alicante	91
184/001823	8533
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre heroína decomisada en España en los años 1987, 1988 y 1989 y, especialmente, en la provincia de Alicante	90
184/001825	8535
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Gabriel Díaz Berbel (G. P) sobre actualización de los límites de velocidad en los itinerarios de la red nacional de carreteras	91
184/001829	8536
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre fecha en que se proyectó que la modificación del tipo de combustible del Portaaviones Príncipe de Asturias se realizase en el primer período de inmovilización del buque	91
184/001864	8529
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gonzalo Robles Orozco (G. P) sobre construcción de un nuevo Cuartel de la Guardia Civil en Salamanca	92

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001954	8537
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jerónimo Andréu Andréu (G. IU-IC) sobre actuación de la Guardia Civil en las manifestaciones recientes celebradas en la zona portuaria de Algeciras (Cádiz)	
	92
185/000016	8479
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público RTVE a la pregunta formulada por don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P), sobre la conservación del mural de José Caballero y José Romero Escasi en el antiguo edificio de NO-DO, durante las obras de remodelación del citado edificio	
	92
185/000019	8480
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público RTVE a la pregunta formulada por don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P), sobre el coste del programa Estudio Estadio, antes y después de la reestructuración	
	93

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las preguntas de los señores Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de abril de 1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

PREGUNTAS

184/002213

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joseba Azkárraga Roderó, Diputado de Eusko Alkartasuna, e integrado en el Grupo Mixto del Congreso de los Diputados, al amparo de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento del Congreso, presenta las siguientes preguntas para su contestación por escrito.

Justificación

El pasado día 22 de marzo, las fuerzas políticas PSOE-PSE, PNV, EA, EE y CDS, que representan la gran mayo-

ría del Parlamento Vasco, lograron un acuerdo sobre las competencias de la policía autónoma vasca.

Ante este importante acuerdo, solicito del Excmo. Sr. Ministro del Interior, respuesta a las siguientes preguntas:

1. ¿Conoce el Excmo. Sr. Ministro del Interior el contenido del citado acuerdo?
2. ¿Considera que el acuerdo se ajusta a lo indicado en el artículo 17 del Estatuto de Autonomía del País Vasco?
3. ¿Va a asumir el Gobierno central, y por tanto respetar, apoyar y adecuar su política a este acuerdo que representa la voluntad mayoritaria de los ciudadanos de la Comunidad Autónoma del País Vasco?

Madrid, 26 de marzo de 1990.—**Joseba Azkárraga Roderó.**

184/002214

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Durante los últimos años el mercado de cereales se ha

deteriorado considerablemente. Para aliviarlo, la Comisión Europea acuerda exportaciones de grano a terceros países con «restituciones».

A pesar de ello, el mercado sigue en situación de colapso y los precios percibidos por los cerealistas españoles en el momento actual son tan inapropiados que dificulta seriamente su economía.

Examinando las balanzas de comercio internacional, nos podemos dar cuenta que las importaciones de productos sustitutivos de cereales que provienen del tercer mundo y de EE. UU., alcanza ya (junto con otros capítulos alimentarios) la cifra de sesenta y cinco millones de toneladas. Aunque la Comisión consiga vender en el mercado internacional (perdiendo dinero) casi treinta y tres millones de toneladas, el saldo sigue siendo muy desfavorable para el mercado europeo, que se halla sobresaturado.

La Confederación Europea de Productos de Maíz inició hace 18 meses un expediente «En derecho compensatorio» ante la Comisión, denunciando las subvenciones en origen que beneficiaban a uno de los más importantes Capítulos de las ventas americanas a Europa: El Corn Gluten Feed. Este producto (que proviene de industrias alimentarias americanas) es ofertado en el Puerto de Rotterdam a precios sin competencia. Se ha comprobado que los subsidios federales acordados a cada kilo se acerca a las dieciséis pesetas, con lo que dichas ventas son un «dumping» encubierto.

De un millón de toneladas que se vendían en el mercado europeo se ha pasado este año a cerca de los seis millones de toneladas, con lo que el problema del mercado cerealista se agrava en extremo.

¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno español al respecto, ante la Comisión Europea en defensa de los cerealistas frente a terceros países?

¿Por qué no se exige que se reconozca este «dumping» en el Corn Gluten Feed, que EE. UU. no se puede negar y que facilitaría la llegada a un acuerdo más favorable para España?

Si el Corn Gluten Feed dispone de dieciséis pesetas de ayuda. ¿Por qué no las han de disfrutar también la cebada y el trigo, máxime cuando es España la que más produce?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de marzo de 1990.—**Ernesto Caballero Castillo**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/002215

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ante el proyecto de obras de construcción de la Presa de Monteagudo en el área de confluencia de los ríos Tié-

tar y Guadyerbas (Avila-Toledo), se están despertando grandes inquietudes por lo que podría afectar a esa zona de excepcional interés ecológico como ecosistema mediterráneo donde habitan especies biológicas protegidas en el ámbito nacional e internacional.

El Departamento de Ecología de Madrid ha llamado la atención y puesto de relieve el daño ecológico de la presa y servicios afines, en cuyo informe se insiste en el grave e irreversible impacto ecológico de la obra.

¿En qué proceso de realización y ejecución se encuentra el proyecto de obra de la Presa Monteagudo?

¿Se ha hecho el estudio previo del impacto medioambiental de las obras en la zona? Si no se han hecho, ¿cuándo se ha hecho público?

¿Qué se está haciendo para la protección de los hábitat naturales de la zona de especies amenazadas de extinción?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de marzo de 1990.—**Ernesto Caballero Castillo**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/002216

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La carretera C-411, que va desde Almadén, provincia de Ciudad Real, a Espiel, provincia de Córdoba, dependiente del MOPU, ha sido reparada casi toda ella en 1988, excepto unos 15 kilómetros que han quedado «olvidados» en el tramo que va desde el Puerto Calatraveño al cruce de Espiel en el empalme con la N-432. Tramo que se encuentra en pésimas condiciones y que cada día se hace más intransitable.

¿Qué razones han asistido al MOPU para dejar dicho tramo sin reparar, cuando ha sido reparada casi toda la carretera C-411?

¿Tiene previsto el MOPU hacer las obras de reparación de dicho tramo? ¿Para cuándo? ¿Con qué presupuesto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de marzo de 1990.—**Ernesto Caballero Castillo**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/002217

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para la que se solicita respuesta escrita.

En la respuesta a una pregunta que formuló este Diputado al Gobierno en noviembre de 1988, se reconoce que el dinero empleado en Confecciones Gijón por la administración en su cómputo, a través del programa de Reconversión de dicha empresa, sobrepasaba los 600 millones de pesetas.

Pese a ello, se dice literalmente en la respuesta, «diversas circunstancias han conducido a una situación actual de absoluto deterioro». Los trabajadores, la opinión pública en general se preguntan con razón sobre cuáles son esas «circunstancias» en concreto, que han hecho fracasar esta empresa y que suponen un enorme despilfarro de los dineros públicos.

Por otra parte, el Ministerio de Trabajo, a carta dirigida al Comité de Empresa hablaba de que se estaba «tratando de conseguir un definitivo plan de viabilidad». En la contestación a mi pregunta se dice textualmente «en base al estudio realizado se está considerando la posibilidad de adopción de nuevas medidas encaminadas al reflotamiento y viabilidad de esta empresa».

¿Cuáles son las causas, o «circunstancias», que han provocado el absoluto deterioro en que se encuentra actualmente la empresa Confecciones Gijón, gestionada en la práctica por gestores y dinero público?

¿Cuáles son las líneas de reflotamiento y de viabilidad de esta empresa que tiene previstas el Gobierno?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de marzo de 1990.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/002218

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joseba de Zubía y Atxaerandio, Diputado del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas para su contestación por escrito.

Antecedentes

Varias han sido las iniciativas presentadas en las Cortes Generales a lo largo de los últimos años a fin de que

los ex-presos políticos antifranquistas pudiesen percibir una indemnización por los años de prisión sufridos o en su caso viesan reconocido por ese mismo motivo y los consiguientes quebrantos, físicos, psíquicos y económicos, un complemento de pensión.

En todo caso tales pretensiones no han prosperado al contar con la oposición del Grupo Parlamentario Socialista; quien pese a ello ha venido manifestando que «sigue abierto a estudiar el tema», si bien «no como solución indemnizatoria, que ya la cerramos en su día, sino por la vía de estudiar por nuestro Gobierno esos posibles complementos en la Ley de Presupuestos para el año 1989».

Como quiera que pese a esas aparentes promesas continúa sin darse una solución a las reivindicaciones demandadas por y para un Colectivo, cada día más reducido por razones obvias, y que si por algo se caracterizó fue por su lucha por la libertad y el establecimiento de una pacífica convivencia en el Estado, es por lo que este diputado formula las siguientes preguntas:

1.ª ¿Tiene el Gobierno intención real de integrar a los ex-presos políticos antifranquistas como ciudadanos libres de plenos derechos, mediante la reparación moral y económica por los años de prisión y quebrantos de todo tipo que sufrieron?

2.ª ¿Qué fórmula, no meramente simbólica, piensa utilizar el Gobierno para esa reparación económica?

3.ª ¿Cuándo va a dar el Gobierno, en definitiva, solución a un contencioso que dura ya más de trece años y afecta a un Colectivo que se reduce cada día dada su media de edad superior a los 70 años?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 1990.—**Joseba de Zubía y Atxaerandio**.

184/002219

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joseba Azkárraga Rodero, Diputado de Eusko Alkartasuna, e integrado en el Grupo Mixto del Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 190 del vigente Reglamento de la Cámara, eleva las siguientes preguntas para su contestación por escrito:

Justificación

El sector de la marina mercante, atraviesa una delicada situación, motivada fundamentalmente por el lamentable deterioro, tanto de las propias Escuelas y sus medios materiales, como de la calidad de la Enseñanza.

No hay que olvidar, también que la Flota con Pabellón

Español, ha pasado de tener ocho millones de toneladas de registro bruto en 1978 a tener 3,5 millones de toneladas de registro bruto en 1988.

Por todo ello, elevo al Gobierno las siguientes preguntas:

1.º ¿Para cuándo la transferencia de la Escuela Superior de la Marina Civil de Bilbao a la Administración Autonómica?

2.º ¿Para cuándo asumirá la Administración Civil sus propias competencias ejercidas aún actualmente y tras 14 años de democracia por la Armada?

3.º ¿Cuándo y cómo piensa el Gobierno desarrollar las Capitanías de Puerto Civiles?

4.º ¿En qué punto se encuentra y cuándo piensa el Gobierno llevar a las Cortes la Ley de Ordenación de la Marina Mercante?

5.º ¿Qué tipo de medidas eficaces piensa adoptar el Gobierno para salvar la flota de pabellón español, si es que realmente le interesa mantenerla?

6.º A la vista de los antecedentes ocurridos en países de la Europa Occidental. ¿Cuál es la postura que piensa adoptar el Gobierno respecto al 2.º registro y al pabellón Euros?

7.º Tras la gran pérdida de buques de pabellón español y a la llegada de pabellones de conveniencia de tripulantes de países tercermundistas, la pérdida de puestos de trabajo ha sido muy importante. ¿Qué tipo de medidas protectoras se han aplicado con la gran cantidad de trabajadores del Sector que han perdido su puesto de trabajo?

8.º ¿Cuál es el nivel de cumplimiento del Estado español, respecto a lo establecido en el Memorandum de París, y de qué medios materiales y humanos se dispone para ello?

9.º ¿Cuál es el modelo de Vigilancia Aduanera que el Gobierno piensa desarrollar en las costas españolas?

10.º ¿Para cuándo la sustitución del Actual Reglamento General de Practicaje de 1958 por una nueva normativa acorde con el actual marco jurídico?

11.º ¿Cuándo dispondremos en el Estado Español de una auténtica Política Marítima global?

12.º ¿Para cuándo piensa el Gobierno culminar el desarrollo del recientemente aprobado Plan Nacional de Salvamento Marítimo y Lucha contra la Contaminación?

Madrid, 28 de marzo de 1990.—**Joseba Azkarraga Rodeiro.**

184/002220

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Moreno Olmedo, Diputado por Cádiz, del Partido Andalucista, integrado en el Grupo Mixto, al amparo

de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formula al Ministro de Educación y Ciencia la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

Declaraciones recientes de diversos responsables políticos se han referido a la posibilidad de que el Ministerio de Educación y Ciencia concediera la instalación de un Centro Colaborador de la Uned a la provincia de Granada.

Dado que Granada es la única provincia de Andalucía que no posee centro asociado de la Uned, formulo las siguientes interrogantes:

¿Es cierto que el Ministerio de Educación y Ciencia va a conceder un centro colaborador de la Uned a Granada?

En caso afirmativo, ¿se ubicará el referido centro en la capital de la provincia o en otra localidad de la misma?

¿Teniendo en cuenta que Almuñécar y Motril han solicitado dicho centro colaborador, pueden ser alguna de ellas el lugar idóneo para su instalación?

¿Qué criterios sigue el Ministerio para decidir la instalación de un centro de estas características?

Madrid, 28 de marzo de 1990.—**Antonio Moreno Olmedo.**

184/002221

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En el edificio que albergó la antigua sede del NO-DO y que en un futuro próximo será la sede Radio 5 de Radio Nacional de España, se encuentran unos murales de los pintores José Caballero y Romero Escassi. En concreto, el Mural realizado por José Caballero, que con una extensión de unos 30 metros aproximadamente y que recoge una variada temática (corridos de toros, escena de pobres en un suburbio, escena de pueblo, comida popular) y de una reconocida valía pictórica se ha visto gravemente dañado por las obras de acondicionamiento de la futura sede de Radio 5.

Concretamente el mural ha sido dañado con salpicaduras de pintura de decoración, ha recibido arañazos y lo que es más grave, ya que es una acción consciente, se ha procedido a la apertura de un hueco de ventana en la parte baja del mural. Si esto no fuese suficiente, y en la línea con la, al parecer, opinión del señor Sopena que tuvo la intención de que se tapase el mural con pintura blanca, intención que agradidamente no prosperó y que alternativamente ha sido ocultado tras una cortinilla de «lamas»

para lo cual se han realizado numerosos agujeros para la colocación de «tacos» de sujeción del sistema en la parte superior del mural.

Por último, en la parte inferior del mural se han instalado luces de neón que al entender de los especialistas provocará indefectiblemente una progresiva pérdida del color en el mural.

Ante tales agresiones inferidas a una obra que es parte del patrimonio artístico de nuestro país, se formula la siguiente pregunta:

¿Tiene el Gobierno conocimiento de tales hechos? ¿Se han realizado tales daños al mural de don José Caballero, con el visto bueno del Gobierno?

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno de cara a la restauración y preservación de las citadas obras pictóricas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de marzo de 1990.—**Baltasar Garzón Garzón**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/002222

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Qué proyectos y programas se han realizado o se piensan realizar con objeto de desarrollar el Capítulo IV de la Ley General de Sanidad («B. O. E.» 29-4-86), artículos 21 y 22 en relación con la Salud Laboral?

¿Qué planes y qué programas desarrolla el Gobierno en relación con la Seguridad e Higiene en el Trabajo en cumplimiento del artículo 40.2 de la Constitución?

¿Qué organismos son los encargados de desarrollar esta política? ¿Cuál es su dependencia administrativa, áreas funcionales y recursos?

¿Cuál ha sido la evolución presupuestaria, dotación de recursos humanos y transferencia de competencias realizadas a las CC. AA., del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo en los últimos 7 años?

¿Qué objetivos debe cumplir el INSHT en la política del Gobierno sobre salud laboral?

¿Considera el Gobierno que son suficientes los recursos institucionales y aceptables los resultados en la prevención de riesgos para la salud derivados de las condiciones de trabajo?

¿Considera el Gobierno normal la evolución de los indicadores de siniestralidad en los últimos 4 años en España?

¿A qué factores atribuye el Gobierno el incremento de

la siniestralidad en nuestro país? ¿Piensa tomar algún tipo de medida que impida el aumento de los accidentes de trabajo en nuestro país?

¿Cuáles son los organismos implicados en la prevención de los riesgos profesionales y qué actividades están desarrollando? En concreto, ¿cuál es el organismo encargado del control y seguimiento de las enfermedades profesionales?

¿Cuántos médicos especialistas en Medicina del Trabajo desarrollan sus funciones en instituciones del INSA-LUD? ¿Cuál es su distribución por provincias?

¿Qué medidas se están desarrollando para vigilar la salud de los trabajadores así como para detectar precozmente e individualizar los factores de riesgo que puedan afectar a la salud de los mismos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley General de Sanidad («B. O. E.» 29-4-86)?

¿Puede informar el Ministerio acerca de la realización de algún mapa de riesgos laborales y de la existencia de algún sistema de información que permita el control por patología profesional, tal y como se prevé en el artículo 21.1.f de la Ley General de Sanidad («B. O. E.» 29-4-86)? ¿Qué variables se registran en este sistema de información?

¿Cómo explica el Ministerio de Sanidad que en España sólo se registren anualmente dos casos de muerte por enfermedad profesional?

¿Qué medidas piensa implementar el Ministerio para disminuir este grave subregistro?

¿Cuántas y cuáles son las Áreas de Salud que han desarrollado las acciones enumeradas en el Capítulo IV de la Ley General de Sanidad («B. O. E.» 29-4-86)?

¿Qué actuaciones ha llevado a cabo el Ministerio —o tiene previsto realizar— en relación a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley General de Sanidad acerca de la participación de empresarios y trabajadores en la planificación, programación, organización y control de la gestión relacionada con la Salud Laboral, en los distintos niveles territoriales?

¿Tiene el Gobierno previsto modificar el actual régimen jurídico de los Servicios Médicos de Empresa de 1959?

¿Qué criterios tiene el Ministerio de Sanidad acerca de la ratificación del Convenio 161 de la OIT, en relación con los Servicios de Salud en el Trabajo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de marzo de 1990.—**María de los Angeles Maestro Martín**, Diputada del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/002223

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El Diario Alerta nació de la incautación durante la Guerra Civil Española del periódico El Cantábrico, liberal y progresista. El Alerta una vez concluida la guerra perteneció a la Cadena del Movimiento, y durante los años 70 y principios de los 80 era el periódico hegemónico en Cantabria con clara superioridad sobre el otro periódico local El Diario Montañés, controlado entonces por el Obispado.

Con la instauración de la democracia el periódico Alerta pasó a pertenecer a la Cadena Medios de Comunicación Social del Estado. Dicha Cadena fue privatizada con la llegada al poder del Partido Socialista, pasando sus trabajadores fijos a distintos puntos de la Administración Pública.

En la venta del periódico en su día se levantó en Cantabria una amplia polémica política. En principio el periódico salió a subasta con un precio tipo de licitación de más de 600 millones de pesetas. Al quedar desierta se rebajó a poco más de 500 millones sin que tampoco aparecieran licitadores. La situación pareció aclararse al interesarse por el periódico «El País», de hecho algunos técnicos y directivos de «El País» estuvieron viendo las instalaciones y tomando contacto con Alerta.

Sorpresivamente, y en el límite del plazo fijado, el periódico fue concedido a la Editora Canpresa en 390 millones de pesetas. Incluso con escenas rocambolescas, como el ingreso de un talón para avalar la operación en una oficina bancaria del Banco de Santander en Canarias, por aquello de una hora menos.

Canpresa tenía en su día un capital diferenciado claramente en dos partes:

Primera parte mayoritaria con el 55 por ciento del Capital con los siguientes accionistas:

- Partido Socialista de Cantabria-PSOE.
- Jaime Blanco, Secretario General PSC-PSOE, Diputado entonces hoy Senador.
- Juan González Bedoya, periodista, corresponsal entonces de «El País», antiguo Director de la Hoja del Lunes y Senador del PSC-PSOE.
- Alberto López, empresario, Senador PSC-PSOE en aquellas fechas.
- Ciriaco Díaz Borrás, Presidente del Consejo de Administración de Canpresa. Ex diputado con CDS, ex diputado con el PSOE, Presidente de la Caja Rural de Cantabria (recientemente apareció una información en «El País» donde informaba de que en virtud de este cargo cobraba 20.000 pesetas diarias de dietas).
- Manuel Rotella, empresario, ex alcalde de Torrelavega por el PSOE, hoy en las filas del Partido Regionalista de Cantabria.

La otra parte del Capital, el 45 por ciento, lo poseía el empresario J. A. Fernández Bobadilla, con intereses en la construcción en Madrid, Rioja y en aquellas fechas en Cantabria. Posteriormente se hizo con el control de la Gaceta del Norte de Bilbao.

Con posterioridad ha habido claros enfrentamientos,

incluso físicos, entre las partes, vendiendo Fernández Bobadilla su participación a Hersant. De otro lado, Manuel Rotella vendió su participación, también por desavenencias, a la «parte socialista» de Canpresa.

En los últimos meses a Canpresa le han sido concedidas varias emisoras de radio de frecuencia modulada. En la actualidad se encuentra en un período de inversiones muy fuertes, trasladándose los talleres y redacción fuera del centro de la ciudad, obteniendo sin duda jugosas plusvalías de sus actuales instalaciones en el centro de Santander.

El periódico Alerta ha aparecido últimamente en los medios de comunicación, puesto que tiene intención de hacerse con una parte de la participación que ha dejado libre la Editorial Anaya en el Canal Tele 5, con una inversión de más de 2.000 millones de pesetas.

En los últimos años Alerta ha perdido su hegemonía en la prensa regional a favor de El Diario Montañés, pudiéndose cifrar su tirada media actual en 20.000 ejemplares.

Por último, se tiene la noticia, con soporte documental, por la que se indica que el citado diario «Alerta» donó a fondo perdido la cantidad de 12 millones de pesetas al PSC-PSOE, medio año después de haber sido adjudicado el periódico a la Editorial Canpresa.

¿En qué medida influyó el hecho de la adscripción política de los socios de la Editorial Canpresa para la adjudicación a ésta del diario Alerta?

¿Qué opinión le merecen estos hechos al Gobierno?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de marzo de 1990.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/002224

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En todos los Centros hospitalarios situados en zonas de alguna incidencia agrícola son relativamente frecuentes los ingresos por ingesta voluntaria o accidental de PARAQUAT, sustancia derivada de Bipiridilo utilizada como herbicida en soluciones acuosas del 5 al 20 por 100. La compra de esta sustancia es libre. La mortalidad por la ingesta de esta sustancia es alta.

¿Dispone el Gobierno de las cifras de ingresos hospitalarios y mortalidad derivadas de la ingesta voluntaria o accidental de PARAQUAT?

¿Tiene el Gobierno prevista alguna medida para paliar o resolver esta situación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de 1990.—**Narcís Vázquez Romero**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/002225

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Mur Bernad, Diputado del Partido Aragonés Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, las siguientes preguntas, para las que solicita respuesta escrita.

¿Cuáles son las razones y en qué fase se encuentra un convenio-marco, que, al parecer, están negociando el Instituto de Relaciones Agrarias del MAPA, y las Diputaciones Provinciales de Huesca, Teruel y Zaragoza y la Federación Aragonesa de Municipios y Provincias, sobre prestación de servicios de interés general agrario y regulación de los bienes?

¿Se ha negociado, o se piensa negociar, algún tipo de convenio similar con la Diputación General de Aragón?

Zaragoza, 28 de marzo de 1990.—**José María Mur Bernad**.

184/002226

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joseba de Zubía y Atxaerandio, Diputado por Vizcaya, perteneciente al Grupo Parlamentario Vasco (PNV), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas para su contestación por escrito.

Antecedentes

Nadie discute desde hace ya un tiempo sobre la necesidad de una nueva Ley de arrendamientos urbanos que sustituya a la vigente desde hace más de veinticinco años.

El propio Gobierno ha venido en coincidir con tal necesidad, o al menos, eso parece demostrar el hecho de que en 1985 ya enunciara en las Cortes Generales que estaba elaborado el oportuno anteproyecto.

Sin embargo, hoy, cinco años después, el Gobierno no ha remitido aún a esta Cámara ese nuevo Proyecto de Ley de arrendamientos urbanos que permita abordar cuestiones tan conflictivas como las rentas congeladas, la prórroga forzosa de los contratos concertados antes del Real Decreto Ley 2/85, la subrogación, etc., pero que es preciso contemplarlas sin mayor demora y a la luz de la situación y circunstancias actuales.

Es por ello por lo que este diputado formula las siguientes preguntas:

1. ¿Participa en la actualidad el Gobierno de la creencia generalizada de que es absolutamente necesaria una nueva ley que regule los arrendamientos urbanos?

2. ¿Qué motivos han llevado al Gobierno a no haber remitido aún a las Cortes Generales un Proyecto de ley de arrendamientos urbanos, cuando desde hace ya cinco años existe, al parecer, elaborado un anteproyecto?

3. ¿Es intención real del Gobierno remitir a las Cortes Generales ese esperado proyecto de ley de arrendamientos urbanos en fecha próxima o, cuando menos, está el Gobierno en condiciones de garantizar a la ciudadanía que el Proyecto de ley en cuestión va a tener entrada en esta Cámara durante la presente legislatura, y en todo caso con tiempo suficiente para culminar su tramitación parlamentaria dentro de la misma?

4. ¿Puede el Gobierno exponer sobre qué criterios se va a asentar y en qué aspectos va a incidir especialmente el nuevo proyecto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de marzo de 1990.—**Joseba de Zubía y Atxaerandio**.

184/002227

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para la que solicita respuesta escrita.

Entre la población interna de los centros penitenciarios parece existir una alta prevalencia de marcadores, del VIH (Virus de Inmunodeficiencia Humana) y de SIDA (Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida) con el consiguiente quebranto de la salud e incluso la vida de estas personas afectadas.

¿Conoce el Gobierno el índice de seropositividad al VIH en los centros penitenciarios del Estado español durante los años 1988-1989?

¿Qué tipo de seguimiento analítico y terapéutico se realiza sobre estas personas?

¿Tiene el Gobierno intención de habilitar una partida

presupuestaria a las Instituciones Penitenciarias destinada al tratamiento con AZT u otros tratamientos alternativos de índole preventivo para los afectados por el VIH dentro de las prisiones?

¿Se está dando continuidad en los Centros Penitenciarios a los tratamientos médicos prescritos a los reclusos enfermos de SIDA por los correspondientes servicios de los Hospitales Generales?

¿Cómo se concreta la colaboración de las Asociaciones Cívicas previstas en el artículo 247 del Reglamento Penitenciario, en relación al necesario apoyo psicológico y social derivado de la condición de enfermos de SIDA, en el interior del Centro Penitenciario?

¿Qué mecanismos administrativos se han habilitado para agilizar las clasificaciones de grado que posibiliten la aplicación del artículo 60 del Reglamento Penitenciario, a partir de los informes médicos penitenciarios o de los emitidos por los Centros Hospitalarios?

¿Cuántos indultos se han concedido a presos enfermos de SIDA?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de marzo de 1990.—**Narcís Vázquez Romero**, Diputado del Grupo Parlamentario de IU-IC.

184/002228

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para la que se solicita respuesta por escrito.

¿Tiene el Ministerio de Obras Públicas prevista la conexión de la autovía del Llobregat con los municipios de Sant Vicens de Horts y Sant Feliu de Llobregat para evitar la saturación del famoso puente de Molins de Rei? En caso afirmativo, ¿en qué fase del proyecto se encuentra y qué plazos de ejecución de la obra están previstos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de marzo de 1990.—**Francesc Baltasar i Albesa**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/002229

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para la que se solicita respuesta escrita.

¿Tiene el Ministerio de Obras Públicas prevista una posible ampliación de la autopista A-II en el tramo Barcelona-Molins de Rei, a cuatro carriles? En caso afirmativo, ¿cuál es el estado del proyecto y la previsión de plazos de ejecución de la obra?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de marzo de 1990.—**Francesc Baltasar i Albesa**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/002230

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gervasio Martínez-Villaseñor García, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Relación de obras en carreteras en la provincia de Cuenca, ejecutadas y liquidadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, correspondientes a los años 1983 a 1989, ambos inclusive, con indicación de: la descripción de cada obra, su coste en pesetas, empresa que la ha ejecutado y procedimiento de adjudicación.

Madrid, 28 de marzo de 1990.—**Gervasio Martínez-Villaseñor García**.

184/002231

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Recientemente ese Ministerio ha publicado una Orden Ministerial mediante la cual se regulan los Centros de Recursos y los Servicios de Apoyo Escolar.

¿Cuántos Centros de Recursos piensan crearse en La Rioja y en qué zonas?

¿Para cuándo se tiene prevista su puesta en marcha?

Madrid, 28 de marzo de 1990.—Luis Angel Alegre Galilea.

184/002232

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia; de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Va a poner en marcha ese Ministerio las Facultades de Educación para la formación de los docentes y si es así, cuándo?

¿Esas Facultades supondrán la desaparición de las actuales Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado, ICES y Facultades de Ciencias de la Educación?

Madrid, 28 de marzo de 1990.—Luis Angel Alegre Galilea.

184/002234

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro del Interior, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja tiene previsto construir un edificio único en el cual poder ubicar todas las Consejerías y así poder ofrecer un mejor servicio al ciudadano.

¿Qué sentido tiene que el Delegado del Gobierno en La Rioja anuncie para el año 1992 el inicio de unas obras tendientes a centralizar todos los servicios de la Administración Periférica en un único edificio de 20.000 m² (Cuartel de Artillería) cuando existen competencias que todavía no están transferidas y que una vez realizadas, el edificio no tendrá la utilidad perseguida?

Madrid, 28 de marzo de 1990.—Luis Angel Alegre Galilea.

184/002235

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro para las Administraciones Públicas, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Real Decreto 28/1990 que establece el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo, contempla en una de sus fases la entrevista personal con un mínimo de cuatro miembros.

¿Cual será el número máximo de integrantes y su distribución por sectores?

Madrid, 28 de Marzo de 1990.—Luis Angel Alegre Galilea.

184/002236

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En el cruce de la Carretera Nacional-120, a su paso por La Rioja, con el ramal comarcal que conduce al pueblo de Hormilla se plantean actualmente dos problemas.

1.º Una elevada pendiente en el punto de confluencia que al salir de la comarcal citada a la nacional, dificulta la circulación de tractores con aperos, autobuses y vehículos largos en general, ya que la parte posterior de los mismos roza frecuentemente con el asfalto.

2.º Que en ese tramo de Carretera Nacional citada, el límite de velocidad es de 100 kms/h. creando por lo tanto graves riesgos a los vehículos lentos que inician su marcha por la N-120 desde el cruce reseñado.

¿Qué medidas piensa adoptar ese Ministerio para evitar tales problemas?

Madrid, 28 de marzo de 1990.—**Luis Angel Alegre Galilea.**

184/002237

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuántos servicios ferroviarios en la línea Castejón-Miranda han sido sustituidos por Electrotrenes habiendo sido prestados anteriormente por Interurbanos?

¿Qué razones han provocado este cambio?

Madrid, 28 de marzo de 1990.—**Luis Angel Alegre Galilea.**

184/002238

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué razones tiene ese Ministerio para negar a La Rioja la figura de Gerente Regional, existente en todas las Comunidades Autónomas excepto en la mencionada?

¿En qué comunidades existen Delegados además o en vez de gerentes?

¿Qué funciones tienen encomendadas unos y otros?

Madrid, 28 de marzo de 1990.—**Luis Angel Alegre Galilea.**

184/002239

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Piensa ese Ministerio adoptar alguna medida tendente a evitar la supresión de las Ramas Química y Agraria que actualmente se imparten en el Centro de Formación Profesional de Alfaro?

Madrid, 28 de marzo de 1990.—**Luis Angel Alegre Galilea.**

184/002240

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Cultura de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Está dispuesto el Gobierno a remitir, en el año 1991, al Congreso de los Diputados la Ley de creación de la Universidad Pública de La Rioja?

Madrid, 28 de marzo de 1990.—**Luis Angel Alegre Galilea.**

184/002241

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Para cuándo tiene previsto el Consejo de Universidades emitir el informe preceptivo que posibilite la creación de la Universidad Pública de La Rioja?

Madrid, 28 de marzo de 1990.—**Luis Angel Alegre Galilea.**

184/002242

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Ha manifestado el Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja su voluntad de acuerdo con el Gobierno de la Nación para que se cree la Universidad Pública de La Rioja?

Madrid, 28 de marzo de 1990.—**Luis Angel Alegre Galilea.**

184/002243

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gonzalo Robles Orozco, Diputado por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿En qué trámites se encuentra la construcción de un Centro de la Tercera Edad, en la ciudad de Salamanca, en la Avda. Filiberto Villalobos, en unos terrenos cedidos por el Ayuntamiento de Salamanca a la Seguridad Social en septiembre de 1988?

Madrid, 20 de marzo de 1990.—**Gonzalo Robles Orozco.**

184/002244

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Aja Mariño, Diputado por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el Art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara tiene el honor de formular al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación las siguientes preguntas de las que desea obtener respuesta por escrito.

Ultimamente se viene registrando la protesta generalizada de los ganaderos-productores de leche, motivada por

el exceso de importaciones y por la petición de que se respeten los precios acordados entre las Organizaciones Agrarias y la Federación de Industrias Lácteas, en presencia del Ministerio de Agricultura. Lo que pone una vez más de manifiesto la deficiente política que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación está llevando en un sector tan susceptible como es el lácteo, política que reiteradamente el Grupo Popular está denunciando y proponiendo soluciones que estabilicen dicho sector, pero que al igual que en los sectores pesquero, cerealista, cítricos, forestal, etc., el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, no adopta las soluciones que amortiguen el impacto que en estos sectores ha representado nuestra entrada en la Comunidad Económica Europea. Impacto que viene aumentando la problemática de nuestros agricultores y ganaderos ante la pésima defensa de nuestros intereses que se realizó durante la negociación de nuestra entrada en la C.E.E.

Si a ello añadimos las grandes deficiencias de infraestructura que padece el mundo rural, muy acentuadas en Galicia, dadas las escasas vías de comunicación, la dispersión de la población, las enormes deficiencias de electrificación y reelectrificación que impiden la instalación de centros de frío, hacen cada vez menos competitivos a nuestros productores con respecto a los Comunitarios, sin que por parte del Ministerio se adopten medidas que traten de acercar las rentas de agricultores y ganaderos a las de la Comunidad.

Por otro lado, los análisis de calidad de la leche vienen realizándose por las empresas recogedoras, lo que hace que los ganaderos se encuentren indefensos ante la penalización que se aplica, en función de su estado bacteriológico o contenido graso, acentúan las diferencias.

De ahí que este Diputado formule al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, las siguientes preguntas:

1.ª ¿Cuántos centros de análisis de calidad de la leche existen en España, bien a cargo del Ministerio o de Comunidades Autónomas, a los que los productores puedan acudir en el supuesto de que lo consideren necesario?

2.ª ¿Cuántas Tm. de leche, mantequilla y queso se han importado en 1989?

3.ª ¿Cuántas Tm. de leche, mantequilla y queso se han exportado en 1989?

4.ª ¿Qué cuota de producción de leche, mantequilla y queso nos correspondió en los años 1986, 1987, 1988 y 1989?

5.ª ¿Qué consumo de productos lácteos ha tenido España en los años 1986, 1987, 1988 y 1989?

6.ª ¿Cuál ha sido la producción real de leche durante 1989?

7.ª ¿Qué incrementos ha experimentado la producción láctea desde 1986 hasta 1989?

8.ª En el supuesto de que el consumo nacional sea superior a la producción láctea ¿cómo explica el Excmo. Sr. Ministro que en el convenio de adhesión con la Comunidad nos corresponda menos cuota que la que se consume, no alcanzando nuestros ciudadanos la media del consumo europeo?

9.ª ¿Qué medidas piensa adoptar el Excmo. Sr. Ministro para dar solución a la llamada «guerra de la leche»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 1990.—**César Aja Mariño.**

184/002245

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En respuesta dada por el Gobierno a la pregunta escrita núm. 184 de este Diputado con el número registral de entrada 5473 de 20-2-90, se dice que «en concreto, ya están licitados los tramos Aeropuerto-Venta del Pobre, Los Gallardos-Río Almanzora, Río Almanzora-Puerto Lumbreras, Puerto Lumbreras-Chirivel y Chirivel-Baza.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

¿Cuándo se iniciarán las obras en cada uno de estos tramos?

¿Para cuándo tiene determinado el Gobierno que entrarán en servicio los tramos citados?

¿Cuál es el presupuesto de cada uno de estos tramos?

Madrid, 20 de marzo de 1990.—**Manuel Arqueros Orozco.**

184/002246

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Con fecha 6 de marzo y con el número de entrada en el Congreso 6389, he obtenido respuesta a la pregunta 184/001207/0000 del 2-2-90 - 003897, donde se responde a la pregunta formulada por este Diputado.

«El más antiguo de los Centros Penitenciarios de Almería, no está ni vacío, ni abandonado, siendo utilizado como Sección Abierta provincial».

No ha respondido el Gobierno a las preguntas formuladas en concreto que se hacían.

El Ayuntamiento de Almería, ya en escrito dirigido al Ministro de Justicia del 16-1-84 solicitaba noticias de cuándo estarían finalizadas las obras del nuevo Centro, así como la fecha aproximada de la cesión del antiguo Centro.

Por todo ello, se vuelve a preguntar al Gobierno:

¿Tiene intención el Gobierno de llevar a término de una vez la permuta de los terrenos de la antigua prisión provincial por la actual de Retamar donde está ubicado «El Acebuche»?

En caso positivo, ¿para cuándo se hará la escritura y cesión al Ayuntamiento de Almería?

Madrid, 20 de marzo 1990.—**Manuel Arqueros Orozco.**

184/002247

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

— Del Proyecto 819172030005 Nuevo muelle de graneles líquidos, incluido en el presupuesto de inversiones de la Junta del Puerto de Almería —Programa 514 B, Artículo 60— para el que había presupuestados 85 millones para 1989, ¿cuál es la cantidad realmente invertida, y en qué han consistido las obras realizadas?

Madrid, 19 de marzo de 1990.—**Manuel Arqueros Orozco.**

184/002248

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En respuesta del Gobierno a pregunta escrita de este Diputado 184/000453/0000 con número de registro de entrada 2356, se decía textualmente: «En concreto, ya están

licitados los tramos Aeropuerto-Venta del Pobre, Los Gallardos-Río Almanzora, Río Almanzora-Puerto Lumbreras, Puerto Lumbreras-Chirivel y Chirivel-Baza».

No dice nada en su respuesta el Gobierno cuál es la situación administrativa del tramo comprendido entre Adra-Almería y variante de Almería capital, comprendido en el Programa de autovías del Plan General de Carreteras.

Por ello se pregunta:

¿Cuál es la situación administrativa del citado tramo y de la variante dicha?

Madrid, 13 de marzo de 1990.—**Manuel Arquerros Orozco.**

184/002249

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La Administración Central mantiene competencias sobre las cuencas de los ríos: Eo, Miño, Limia y Támea, en las cuales están situados núcleos de población importantes: Lugo, Orense, Ribadavia, Xinzo de Limia, Allariz, Verín, Ribadeo, Pontearreas, Carballino, Salvatierra, Maceda, Barco de Valdeorras, A Rúa, Maside, Punta de Trives, etc.

¿Qué planes de saneamiento, qué presupuestos de inversión y con qué anualidades, tiene previstos el Ministerio de Obras Públicas en cada uno de los ríos Miño, Eo, Támea y Limia?

Madrid, 20 de marzo de 1990.—**Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona.**

184/002250

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de for-

mular la siguiente pregunta al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Entre Orense y Portugal existe comunicación a través de las carreteras estatales y autonómicas en Ponte Barjos (Padrenda), Magdalena (Lobios), Portela do Home (Lobios), Manzalvos (A Mezquita) y Feces de Abaixo (Verín).

La puesta en marcha del Plan Transfronterizo entre España y Portugal, la necesidad de impulsar las zonas de Tras Os Montes y A Mezquita, las posibilidades turísticas y de mejora de comunicación entre Orense y la zona norte de Portugal, así como la desaparición de fronteras el 1 de enero de 1993, nos hacen formular al Gobierno la siguiente pregunta:

¿Por qué no se abren durante todo el año, sin esperar a 1993, las fronteras de Manzalvor y La Magdalena en la provincia de Orense?

Madrid, 20 de marzo de 1990.—**Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona.**

184/002251

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Mariano Rajoy Brey, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿En qué fecha piensa el Gobierno dar cumplimiento a la promesa pública realizada el día 26 de julio de 1989 en la ciudad de Pontevedra por el Director General de Instituciones Penitenciarias, quien anunció que el ejecutivo iba a comenzar la construcción de un nuevo edificio destinado a prisión en dicha ciudad?

Madrid, 19 de marzo de 1990.—**Mariano Rajoy Brey.**

184/002252

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Retraso, obras circunvalación de Granada

El proyecto destinado a la construcción de la carretera de circunvalación de Granada produjo, como es sabido, una intensa polémica, al decidir el Ayuntamiento y MOPU acercarlo a la ciudad, cortando su continuidad con la Vega. El argumento empleado a favor de tan discutido proyecto fue su teórica repercusión beneficiosa sobre la intensidad y fluidez del tráfico urbano, que en Granada se halla en situación de colapso permanente.

Paradójicamente, pese a la urgencia de ese teórico objetivo, el proyecto se viene demorando sin que el Gobierno aporte razón alguna al respecto. En concreto, a pregunta de este mismo Diputado, el Gobierno afirmó por escrito (el 10 de mayo de 1988) que la segunda fase del citado proyecto, a la que se atribuye tan benéfica repercusión sobre el tráfico urbano, estaría terminada el 8 de enero de 1990. Con posterioridad, y en idéntica circunstancia parlamentaria, el Gobierno afirmó por escrito (el 6 de octubre de 1988) que la citada fase finalizaría el 8 de marzo de 1990, admitiendo así un retraso de dos meses.

La situación del tráfico urbano en Granada continúa agravándose por momentos. Tan difícil logro se ha hecho posible gracias a la iniciativa municipal de promover una gigantesca obra en pleno casco urbano, destinada por el momento a exhumar una necrópolis árabe. En tal contexto, de nuevo a pregunta de este Diputado, el Gobierno afirma por escrito (el 23 de febrero de 1990) que la citada segunda fase de circunvalación estará ultimada para «final de año», sin precisar fecha concreta, quizás por no tener calendario a mano.

Por todo ello se pregunta al Gobierno:

1. ¿Qué razones han justificado cada uno de estos sucesivos retrasos, que paralizan una obra que se presentó como decisiva para dar fluidez al tráfico urbano en Granada?

2. ¿En qué fecha concreta estima el Gobierno que estará definitivamente ultimada la segunda fase de la circunvalación?

Madrid, 21 de marzo de 1990.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/002253

Pregunta al Congreso de los Diputados

Jorge Fernández Díaz, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el Art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito, en base a los siguientes

Antecedentes

En el conjunto del Estado español, se fabricaron en 1988 un total de 290 millones de pilas. Un bajo porcentaje eran alcalinas.

Se importaron, además, pilas-botón por valor de más de mil millones de pesetas.

La toxicidad de las pilas ha sido reconocido por algunos estados comunitarios, que ya han organizado la recogida de pilas y su reciclaje.

El tratamiento incontrolado que hoy se hace de las pilas puede producir graves consecuencias para la salud y el medio ambiente.

Visto lo anterior, este Diputado formula la siguiente pregunta:

¿Es conocedor el Gobierno de la Nación y qué medidas ha tomado respecto al almacenamiento e inmovilización de las pilas a fin de evitar accidentes?

Barcelona, 25 de marzo de 1990.—**Jorge Fernández Díaz.**

184/002254

Pregunta al Congreso de los Diputados

Jorge Fernández Díaz, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el Art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito, en base a los siguientes

Antecedentes

La normativa publicada por el Ministerio de Obras Públicas referente a la retirada de vallas publicitarias en las carreteras, otorgó un año, que finalizó en julio de 1989, retirar todas las vallas publicitarias de las carreteras españolas.

En muchos casos esta normativa no se ha cumplido. La normativa publicada en el «B. O. E.» de 1988 perseguía la proliferación de cierta publicidad sensacionalista que pueda distraer la atención de los conductores en las carreteras provocando, en ocasiones, serios accidentes.

Ello fue motivado porque en gran número de carreteras turísticas se había producido un extraordinario abuso de colocación de vallas publicitarias, que algunas veces, por su continuidad, llegaban a afectar al espacio turístico, además de provocar serios accidentes.

La Dirección General del MOPU, aceptando las quejas de los publicitarios, alargó en seis meses la citada obligación, pero transcurrido este plazo, aún no ha sido cumplimentada la disposición estatal en algunas carreteras.

Visto lo anterior, este Diputado formula la siguiente pregunta:

¿Cuál es el propósito del Gobierno de la Nación en cuanto a la retirada definitiva de las vallas publicitarias en las carreteras españolas dada la circunstancia de haber agotado todos los plazos.

Barcelona, 22 de marzo de 1990.—**Jorge Fernández Díaz.**

184/002255

Pregunta al Congreso de los Diputados

Jorge Fernández Díaz, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito, en base a los siguientes

Antecedentes

El Real Decreto 3280/1983, de 14 de diciembre, establece normas sobre financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda. En la sección II de dicho Real Decreto, en la que se trata la «Financiación de la promoción y adquisición de viviendas de protección oficial de promoción privada», y en uno de sus apartados, el Art. 8.º, sobre Subvención personal a los adquirentes, se desarrollan los importes máximos que se pueden obtener y las condiciones de venta de los departamentos y los de renta del adquirente.

En la misma Sección, y en su Art. 9.º, en el que se desarrollan las condiciones necesarias para que las subvenciones sean percibidas por los promotores, deja expresa constancia de que las cantidades solicitadas, en caso de aprobación se han de considerar como parte de precio ya recibido por el promotor-vendedor.

Visto lo anterior, este Diputado formula la siguiente pregunta:

¿Qué medidas ha tomado la Administración para evitar que subvenciones solicitadas en junio de 1986, aprobadas en diciembre del mismo año, aún ahora, en enero de 1990 no se hallan abonado?

¿Se ha considerado el perjuicio económico que ello ha supuesto y aún supone para algunos promotores habida cuenta que la propia Administración no sabe en qué fecha va a efectuar el pago de dicha subvención?

Barcelona, 22 de marzo de 1990.—**Jorge Fernández Díaz.**

184/002256

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Posible Juzgado de Instrucción de Almuñécar

En su comparecencia ante la Comisión de Justicia e Interior del Congreso de los Diputados, el pasado 30 de enero de 1990, el señor Ministro de Justicia intentó relativizar las consecuencias de la conversión en Juzgado de Paz de 154 antiguos Juzgados de Distrito, entre los que se encuentra el de Almuñécar (Granada).

Afirmó igualmente que «si se demostrase, a la luz de las cargas competenciales, la necesidad de contar con Juzgados de Primera Instancia o de Instrucción, el Ministerio estaría pronto a satisfacer esa necesidad».

Por todo ello se pregunta al Gobierno:

1. ¿Cuáles son los treinta antiguos Juzgados de Distrito convertidos ahora en Juzgados de Paz que contaban con mayores cargas competenciales, y cuál era su cuantía en cada caso?

2. ¿Qué cargas competenciales «demostrarían» a juicio del Gobierno, la necesidad de contar con Juzgados de Primera Instancia o de Instrucción, y qué medidas de seguimiento ha adoptado para poder actuar, sin dilaciones, en consecuencia?

Madrid, 8 de marzo de 1990.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/002257

A la Mesa del del Congreso de los Diputados

Blas Camacho Zancada, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En el período de lanzamiento de la salida a Bolsa de las acciones de REPSOL se distribuyó un documento que contenía «los mensajes claves, que han de ser utilizados y reforzados a lo largo de toda la campaña de comunicación de salida a Bolsa que culminará, en su primera fase, con la oferta de venta de acciones el próximo 20 de abril».

En dicho documento entre otros objetivos se trataba de comunicar literalmente lo siguiente:

«3) Una sensación de “acontecimiento nacional”, de interés global, que origine un gran número de inscripciones y solicitudes en la Oficina de Información al Accionista (OIA).»

«6) Que la oferta sea un completo éxito generando una gran demanda al por menor del público inversionista español.»

«La campaña de comunicación ha de conseguir que aun transmitiendo un mensaje de oportunidad, rentabilidad, escasez, e incluso “ganga” no se despierten susceptibilidades en el sector público, pero que se considere que se están infravalorando las acciones de REPSOL y vendiendo “a precio de saldo”.»

Teniendo en cuenta que se trata del lanzamiento al mercado de acciones de una empresa pública. Se pregunta al Gobierno:

1. ¿Conocía el Gobierno el contenido de este documento?

2. Tanto si lo conocía, como si no lo conocía, ¿aprueba el Gobierno la privatización parcial y venta de acciones de una empresa pública, utilizando los procedimientos, técnicas, mensajes y palabras usadas en dicho documento?

Madrid, 21 de marzo de 1990.—**Blas Camacho Zancada.**

184/002258

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blas Camacho Zancada, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito:

En el término municipal de Puertollano han aparecido unos bidones llenos de una sustancia terrosa y que parecen ser residuos industriales que han sido transportados desde Algeciras a Puertollano por la empresa «MPRISA», de origen asturiano.

El contenido de dichos bidones era manipulado desde principios de 1989 por cinco trabajadores, que procedían de una refinería de Algeciras y contenían un subproducto industrial que manipulaban para ser comercializado.

Hasta el momento ningún Organismo ha dado una explicación del almacenamiento de los bidones, de su origen y destino, de su contenido y de la composición de dichos productos.

Al parecer no existen licencias o autorizaciones de ningún tipo para el ejercicio de dichas actividades. Pero es cierto que el mal olor procedente de la zona y la muerte de varias cabezas de ganado provocaron las denuncias que han desencadenado el hallazgo del depósito de residuos.

Por ello se pregunta al Gobierno:

1. ¿Tenía conocimiento algún Organismo del Gobierno de la existencia de dicho almacén de residuos?

2. ¿Puede explicar el origen, manipulación y destino de los productos que contenían los bidones transportados desde Algeciras a Puertollano?

3. ¿Se conoce la composición del producto y si puede tratarse de alguna sustancia tóxica, peligrosa o nociva para la salud de personas o animales?

Madrid, 21 de marzo de 1990.—**Blas Camacho Zancada.**

184/002259

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Por qué se encuentran en mal estado las instalaciones de la Estación de la Renfe en Chamartín de Madrid, que comunican las líneas del Metro con los andenes de ferrocarril y las salidas a los distintos andenes carecen de indicativos de las unidades que salen de cada uno de ellos?

Madrid, 22 de marzo de 1990.—**Gabriel Elorriaga.**

184/002260

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Sanchís Perales, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Hay un amplio colectivo de funcionarios del Cuerpo Ge-

neral Subalterno de la Administración del Estado que proceden de las Fuerzas Armadas, donde sirvieron como suboficiales, de la Guardia Civil o de la Policía Nacional. Al pasar a la reserva activa, muchos de ellos con edades relativamente tempranas, optaron por seguir sirviendo a la sociedad y al Estado en funciones subalternas de la Administración. En muchos casos, el deseo de ser útiles socialmente se unía la necesidad imperiosa de obtener un sueldo que, aunque exiguo, les permitiese hacer frente a las necesidades económicas familiares.

No hay que olvidar que, paralelamente, el Estado conseguía reducir sus gastos de personal por la situación especial de esas incorporaciones de personal con derechos consolidados por su procedencia.

Ahora, se plantea la situación de que el Estado no les reconocerá, a efectos de derechos pasivos, la pensión correspondiente a los años de servicio en la Administración civil.

A la vista de lo que antecede, tiene el honor de formular las preguntas que siguen, para las que solicita respuesta escrita.

1. ¿Va a tener en cuenta el Gobierno los años servidos en la Administración Civil del Estado a los funcionarios del Cuerpo General Subalterno procedentes de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil o Policía Nacional, a efectos de la correspondiente pensión de jubilación?

2. En caso negativo, ¿qué razones hay para justificar ese evidente agravio comparativo?

3. ¿No cotizan por «Derechos Pasivos», teniendo derecho a la pensión derivada de sus años de servicios civiles, como funcionarios de pleno derecho?

4. ¿No rigen para ellos los límites de acumulación de pensiones establecidos con carácter general?

5. ¿No piensa el Gobierno que esa limitación supone primar a quienes legítimamente optaron por cesar en su servicio al Estado y castigar a quienes quisieron seguir prestando un servicio útil a la sociedad?

6. ¿Es general el hecho de que muchos de estos funcionarios no hayan tenido en su nómina de enero de 1990 el incremento del 5 por 100 de otros funcionarios?

7. ¿No ha pensado el gobierno establecer legalmente la equiparación total de esos funcionarios con el resto de los integrantes del Cuerpo General subalterno como se ha hecho en otras parcelas de la Administración, incluso con personas que no provenían de servir al Estado?

Madrid, 5 de marzo de 1990.—**Angel Sanchís Perales.**

184/002261

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso,

al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Recientemente en el Hospital General San Pedro de Alcántara, de Cáceres, se han presentado problemas de intoxicaciones a causa de fugas de gases tóxicos. Asimismo se ha denunciado la circunstancia de que las aguas residuales del mismo hospital se vierten a los colectores generales de desagüe de la ciudad de Cáceres, sin ningún tipo de filtro ni desinfección.

En relación con tales hechos, a este Diputado le interesa conocer:

1. ¿Cuál es el origen de los gases tóxicos detectados?

2. ¿Se han determinado qué tipo de gases han sido los causantes de las intoxicaciones?

3. ¿Qué nivel de peligrosidad para la salud puede suponer la presencia de tales gases tóxicos?

4. ¿Qué efectos secundarios se han producido sobre los afectados?

5. ¿Qué medidas ha tomado el Gobierno para erradicar tal disfunción del Hospital?

6. ¿Ha estado dotado el Hospital hasta la fecha de filtro o tratamiento de sus aguas de deshecho, previamente a su vertido en la red de saneamiento de Cáceres?

7. ¿Se ha ejecutado recientemente algún tipo de acondicionamiento tendiente a mejorar la seguridad sanitaria de dicho vertido?

8. En el supuesto de contestación afirmativa a la pregunta anterior, ¿en qué han consistido las instalaciones ejecutadas, o proyectadas, y cuál es su presupuesto?

Madrid, 26 de marzo de 1990.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/002262

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Guillermo Perinat Elio, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Existe reciprocidad en el trato que se da a los camioneros españoles sancionados en la Gran Bretaña por infracciones de exceso de peso y de exceso de horas de conducción con relación a los británicos que cometen delitos semejantes en España?

Madrid, 27 de marzo de 1990.—**Luis Guillermo Perinat Elio.**

184/002265

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Rodríguez Espinosa, Diputado por Ciudad Real perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

184/002263

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Rodríguez Espinosa, Diputado por Ciudad Real perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Exposición

En las próximas semanas el Gobierno presentará al Parlamento Español el Proyecto de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE).

Como consecuencia de esta Ley, los Centros Docentes van a sufrir modificaciones importantes, sobre todo, en lo que se refiere a Plantillas de Profesores y ubicación de los mismos Centros.

Estas modificaciones van a provocar movilidad del Profesorado con lo que se genera en los mismos una lógica inquietud e intranquilidad.

Teniendo en cuenta todo ello pregunto:

Exposición

Ante la nueva Ley de Reforma Educativa (LOGSE), pregunto:

¿Qué criterios va a seguir el Ministerio para la creación de los Módulos Profesionales en cada uno de los Centros de la provincia de Ciudad-Real?

¿Cuáles eran las plantillas orgánicas de cada uno de los Centros Educativos de la provincia de Ciudad-Real referidos a E.G.B. y EE. MM. atendiendo a los criterios de la Reforma Educativa?

Ciudad-Real, 23 de marzo de 1990.—**Eduardo Rodríguez Espinosa.**

Ciudad-Real, 23 de marzo de 1990.—**Eduardo Rodríguez Espinosa.**

184/002264

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Rodríguez Espinosa, Diputado por Ciudad Real perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

184/002266

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Rodríguez Espinosa, Diputado por Ciudad Real perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Exposición

Ante la nueva Ley de Reforma Educativa (LOGSE), pregunto:

¿Qué tipos de Bachillerato tiene previsto el Ministerio de Educación impartir en cada uno de los Centros de EE. MM. de Ciudad-Real?

Exposición

En las próximas semanas el Gobierno presentará al Parlamento Español el Proyecto de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE).

Como consecuencia de esta Ley, los Centros Docentes van a sufrir modificaciones importantes, sobre todo, en lo que se refiere a Plantillas de Profesores y ubicación de los mismos Centros.

Estas modificaciones van a provocar movilidad del Pro-

Ciudad-Real, 23 de marzo de 1990.—**Eduardo Rodríguez Espinosa.**

fesorado con lo que se genera en los mismos una lógica inquietud e intranquilidad.

Teniendo en cuenta todo ello pregunto:

¿Qué provisiones tiene el Ministerio de Educación y Ciencia sobre nuevas creaciones de Centros de Educación Secundaria Obligatoria, tanto completos como incompletos, en la provincia de Ciudad-Real, así como sus ubicaciones?

Ciudad-Real, 23 de marzo de 1990.—**Eduardo Rodríguez Espinosa.**

184/002267

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Rodríguez Espinosa, Diputado por Ciudad Real perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Exposición

En las próximas semanas el Gobierno presentará al Parlamento Español el Proyecto de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE).

Como consecuencia de esta Ley, los Centros Docentes van a sufrir modificaciones importantes, sobre todo, en lo que se refiere a Plantillas de Profesores y ubicación de los mismos Centros.

Estas modificaciones van a provocar movilidad del Profesorado con lo que se genera en los mismos una lógica inquietud e intranquilidad.

Teniendo en cuenta todo ello pregunto:

¿Cuántos y cuáles de los actuales Centros de EGB serán transformados en Centros de Educación Secundaria Obligatoria, tanto en completos como en incompletos en la provincia de Ciudad Real?

Ciudad Real, 23 de marzo de 1990.—**Eduardo Rodríguez Espinosa.**

184/002268

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Rodríguez Espinosa, Diputado por Ciudad Real perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al

amparo de lo previsto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Exposición

En las próximas semanas el Gobierno presentará al Parlamento Español el Proyecto de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE).

Como consecuencia de esta Ley, los Centros Docentes van a sufrir modificaciones importantes, sobre todo, en lo que se refiere a Plantillas de Profesores y ubicación de los mismos Centros.

Estas modificaciones van a provocar movilidad del Profesorado con lo que se genera en los mismos una lógica inquietud e intranquilidad.

Teniendo en cuenta todo ello pregunto:

¿Cuál será la situación definitiva y final de todos y cada uno de los actuales Centros de E.G.B. y EE.MM., a la vista de las recomendaciones previstas en la Reforma Educativa en la provincia de Ciudad Real?

Ciudad Real, 23 de marzo de 1990.—**Eduardo Rodríguez Espinosa.**

184/002269

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Rodríguez Espinosa, Diputado por Ciudad Real perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Exposición

La población de Socuéllamos (C. Real) se encuentra actualmente dividida por la vía de ferrocarril, gozando de tres pasos a nivel que permite el tránsito de personas y vehículos.

Dos de estos pasos a nivel están vigilados las 24 horas del día por un guarda encargado de levantar y bajar la barrera cuando es necesario, cuidando al mismo tiempo de los niños que han de atravesar la vía cuatro veces al día para ir al colegio.

Un escrito de RENFE con fecha 10 de julio de 1989, referencia 62-PN-88, con registro de entrada número 1667 dirigida al Excmo. Ayuntamiento de Socuéllamos propone la instalación de una semibarrera (barrera semiautomática) en el paso a nivel 186/940 de esta villa. Esta pro-

puesta supone según el acuerdo unánime del Pleno del Ayuntamiento y de la Gestora pro-desvío del ferrocarril, una paralización del tráfico peatonal y rodado, siendo más operativo y eficaz el levantamiento y cierre manual.

Además, la semibarrera al no cubrir totalmente el espacio del paso a nivel, da lugar aún estando cerrada a permitir el tránsito por dicho paso, como sucede en el 187/367 en donde ya se han producido accidentes mortales.

Por otra parte, existe un acuerdo del Ayuntamiento y de la Gestora, que representa los intereses de los vecinos de Socuéllamos con relación a la vía férrea, de desviar el ferrocarril por la periferia del pueblo y fuera del casco urbano.

Ante todos estos hechos, pregunto:

1. Teniendo en cuenta los proyectos actuales, tanto de ferrocarril como de carreteras tendentes a evitar el paso de estos medios de comunicación por las poblaciones, ¿ha previsto el Ministerio el desvío de la vía férrea por la periferia del pueblo, fuera del casco urbano?

2. En caso afirmativo, ¿en qué fecha se llevaría a cabo?

Ciudad Real, 23 de marzo de 1990.—**Eduardo Rodríguez Espinosa.**

184/002270

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Rodríguez Espinosa, Diputado por Ciudad Real perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Exposición

La población de Socuéllamos (C. Real) se encuentra actualmente dividida por la vía de ferrocarril, gozando de tres pasos a nivel que permite el tránsito de personas y vehículos.

Dos de estos pasos a nivel están vigilados las 24 horas del día por un guarda encargado de levantar y bajar la barrera cuando es necesario, cuidando al mismo tiempo de los niños que han de atravesar la vía cuatro veces al día para ir al colegio.

Un escrito de RENFE con fecha 10 de julio de 1989, referencia 62-PN-88, con registro de entrada número 1667 dirigida al Excmo. Ayuntamiento de Socuéllamos propone la instalación de una semibarrera (barrera semiautomática) en el paso a nivel 186/940 de esta villa. Esta pro-

puesta supone según el acuerdo unánime del Pleno del Ayuntamiento y de la Gestora pro-desvío del ferrocarril, una paralización del tráfico peatonal y rodado, siendo más operativo y eficaz el levantamiento y cierre manual.

Además, la semibarrera al no cubrir totalmente el espacio del paso a nivel, da lugar aún estando cerrada a permitir el tránsito por dicho paso, como sucede en el 187/367 en donde ya se han producido accidentes mortales.

Por otra parte, existe un acuerdo del Ayuntamiento y de la Gestora, que representa los intereses de los vecinos de Socuéllamos con relación a la vía férrea, de desviar el ferrocarril por la periferia del pueblo y fuera del casco urbano.

Ante todos estos hechos, pregunto:

1. Dado el gran peligro que supone para la población el proyecto propuesto por RENFE, ¿va a autorizar el Gobierno la suspensión de las obras del paso a nivel de la calle Generalísimo?

2. En caso afirmativo, ¿dejará el Ministerio el guardabarrera en vigilancia continua durante las 24 horas del día?

Ciudad Real, 23 de marzo de 1990.—**Eduardo Rodríguez Espinosa.**

184/002271

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Rodríguez Espinosa, Diputado por Ciudad Real perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué criterios ha seguido el Gobierno en la Provincia de Ciudad Real a la hora de aplicar el concepto retributivo de productividad variable en el personal trabajador, en sus diferentes escalas, dependientes del INSALUD?

Ciudad Real, 9 de marzo de 1990.—**Eduardo Rodríguez Espinosa.**

184/002272

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Rodríguez Espinosa, Diputado por Ciudad Real perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al

amparo de lo previsto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Exposición

Ante los continuos problemas que el personal médico y auxiliar pertenecientes a la Red Asistencial del INSALUD está teniendo en el manejo de pacientes afectos de Sida.

Pregunto

1. ¿Cuál es el número de personas que han sufrido accidentes por pinchazo o heridas en el manejo de estos pacientes en la Provincia de Ciudad Real?
2. ¿Ha dado alguno de estos profesionales, pruebas serológicas positivas?

Ciudad Real, 9 de marzo de 1990.—**Eduardo Rodríguez Espinosa.**

184/00273

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Rodríguez Espinosa, Diputado por Ciudad Real perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Exposición

El Hospital «Gutiérrez Ortega» de Valdepeñas sólo dispone de un traumatólogo de guardia localizado para atender cuantas urgencias de asegurados, de tráfico y laborales se presenten, no pudiendo proceder a realizar intervenciones quirúrgicas urgentes e indicadas por necesitar de otro médico traumatólogo.

En reiteradas ocasiones se produce colapso cuando un solo traumatólogo debe atender a varios accidentados graves, teniendo en cuenta que la Nacional IV es zona de su influencia hospitalaria.

Ante ello, pregunto:

1. ¿Conoce el Ministerio de Sanidad esta anomalía?
2. ¿Qué medidas piensa aplicar ese Ministerio para dotar al Hospital «Gutiérrez Ortega» de otro traumatólogo, dado que este servicio es el que más urgencias recibe de todo el conjunto hospitalario?
3. En caso afirmativo, ¿cuándo se dotaría al Hospital «Gutiérrez Ortega» de Valdepeñas de este nuevo especialista?

Ciudad Real, 9 de marzo de 1990.—**Eduardo Rodríguez Espinosa.**

184/00274

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Rodríguez Espinosa, Diputado por Ciudad Real perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Exposición

La provincia de C-Real, no cuenta en su red asistencial, entre otras, de las especialidades de Neurocirujía y Cirujía Torácica.

Por otra parte, sólo existe una UVI en el Hospital Provincial de actuación multidisciplinaria, que es incapaz de atender la presión asistencial del conjunto de Hospitales de la Provincia.

Ante la necesidad de estar evacuando continuamente enfermos de los servicios antes aludidos a los Hospitales de Madrid, que necesitan con urgencia de estas Especialidades, se viene detectando con insistente frecuencia que, por problemas de colapso asistencial en Madrid, no se encuentran camas con la prontitud que requieren los casos, a veces con enorme riesgo de muerte para los asegurados en trayectos de 200 Km.

Ante ello, pregunto:

1. ¿Piensa el Gobierno dotar a algún Centro Hospitalario de C-Real de las especialidades de Neurocirujía y Cirujía Torácica?
2. En caso negativo, ¿qué medidas piensa adoptar el Gobierno para ofertar un servicio asistencial urgente en los Hospitales de Madrid, sin demoras ni riesgos para la población asegurada de C-Real?

Ciudad Real, 9 de marzo de 1990.—**Eduardo Rodríguez Espinosa.**

184/00275

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Rodríguez Espinosa, Diputado por Ciudad Real perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y ss. del Regla-

mento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Exposición

El Hospital «Gutiérrez Ortega» de Valdepeñas, es el único Hospital de la Provincia de C-Real que no cuenta con servicio de rehabilitación, para una zona próxima a las cien mil personas.

Los beneficiarios que precisan de esta especialidad (intervenidos, ortopédicos y reumáticos), tienen que ser desviados a otros Centros Hospitalarios.

Ante ello, pregunto:

1. ¿Tiene previsto ese Ministerio incluir en un futuro proyecto de ampliación de ese Hospital la Sección de Rehabilitación?
2. En caso afirmativo, ¿qué personal se contempla en la ampliación?
3. ¿Para cuándo tiene previsto su puesta en funcionamiento?

Ciudad Real, 9 de marzo de 1990.—**Eduardo Rodríguez Espinosa.**

184/002276

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Adolfo Vilafranca Bosch, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno de las que desea respuesta por escrito.

El hecho de la insularidad exige contar con unos medios de transporte modernos, rápidos y eficaces. En el caso de Baleares es obvio que los ciudadanos han de contar con una oferta adecuada, ya que los desplazamientos constituyen una necesidad y nunca un lujo.

1. ¿A qué criterios responde la creación de la Compañía de tráfico aéreo regional «Binter Mediterránea»? ¿En qué fase de creación y/o puesta en marcha se encuentra en estos momentos?
2. ¿Cuáles son los objetivos que se han planteado conseguir con esta Compañía? ¿Responde a los criterios de modernidad, rapidez y eficacia en el transporte aéreo?
3. ¿Qué líneas o trayectos cubrirá?, ¿qué tipo de aviones se utilizarán?
4. ¿Participará la Comunidad Autónoma en el capital de la Compañía o será exclusivamente de capital privado?
5. ¿Tiene en cuenta el Gobierno la experiencia de

«Binter Cana Rías», el resultado que ha dado y su efecto en Baleares?

6. ¿Ha tenido en cuenta el Gobierno el rechazo que provocó en la población de Baleares la puesta en servicio de los aviones «Fokker-27» en y para vuelos interinsulares?

Madrid, 27 de marzo de 1990.—**Adolfo Vilafranca Bosch.**

184/002277

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el estado de ejecución de las obras hidráulicas previstas en Sevilla en los Presupuestos del Estado correspondientes a los últimos 5 años?

Madrid, 28 de marzo de 1990.—**Javier Arenas Bocanegra.**

184/002278

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Algunos Municipios de la provincia de Sevilla han sufrido daños muy importantes debido a las lluvias torrenciales. Por ello se pregunta al Gobierno:

¿Qué ayudas ha concedido el Gobierno a los que han solicitado acogerse a las medidas establecidas para paliar los daños por lluvias torrenciales en la provincia de Sevilla?

Madrid, 28 de marzo de 1990.—**Javier Arenas Bocanegra**.

184/002279

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Jurados Premios Nacionales de Literatura

Con motivo de las suspicacias surgidas al fallarse en su última convocatoria el Premio Cervantes, al que era candidato el reciente Premio Nobel Camilo José Cela, el Ministro de Cultura Sr. Semprúm expresó en público que no consideraba deseable la presencia de la más alta autoridad ministerial en jurados de dicha naturaleza. En el «B. O. E.» de 23 de marzo, en efecto, se produce una nueva convocatoria en la que se actúa con arreglo a dicho criterio.

Resulta, por ello, todo más llamativo que en los Jurados de los Premios Nacionales de Literatura cuya convocatoria publicó el «B. O. E.» el 9 del mismo mes, figura en todas ellas como Presidente del Jurado el Ministro de Cultura.

Ante situación tan contradictoria se pregunta al Gobierno:

¿Qué razones justifican que la presencia del Ministro, que se considera indeseable en el jurado del Premio Cervantes de Literatura, resulta imprescindible en las de todos los premios nacionales sobre idéntica actividad?

Madrid, 28 de marzo de 1990.—**Andrés Ollero Tassara**.

184/002280

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Gómez Vázquez, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes pre-

guntas al Excmo. Sr. Ministro de Defensa, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.ª ¿Por qué se paralizó el encargo de suministro de 250.000 fusiles modelo 556, calibre 5.50, a la factoría de La Coruña, de la Empresa Nacional Santa Bárbara, cuando sólo se habían entregado 72.000 unidades?

2.ª ¿Piensa ese Ministerio que se reanudará el suministro en fechas próximas, o realizar algún nuevo encargo dirigido a dicha factoría, que permita el pleno empleo y evite el cierre definitivo de la misma?

3.ª ¿En qué tipo de armamento podría basarse un nuevo pedido sustitutorio del ahora paralizado?

Madrid, 27 de marzo de 1990.—**Antonio Gómez Vázquez**.

184/002281

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Gómez Vázquez, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Industria y Energía, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.ª ¿Cuáles son las razones para que no se hayan cumplido los objetivos que se fijaban en el Plan Industrial 1987, para la fábrica de Armas de La Coruña de la Empresa Nacional Santa Bárbara?

2.ª ¿Se va a proponer por parte del Ministerio un nuevo Plan Industrial, o a adecuar el existente, con el fin de conseguir el pleno empleo y la continuidad de la actividad de la factoría de La Coruña, a partir del 1 de enero de 1991?

Madrid, 27 de marzo de 1990.—**Antonio Gómez Vázquez**.

184/002282

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Paulino Montesdeoca Sánchez, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular

las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Durante los primeros días del mes de marzo de 1990 se han observado manchas de petróleo y bolas de crudo en aguas cercanas al Archipiélago Canario, concretamente de la Isla de la Graciosa y Costa Sur de Tenerife, que ha producido la natural alarma en la población canaria.

Y como han sido recientes los siniestros de los petroleros «Aragón» y «Khark 5» que vertieron crudo al océano Atlántico, es por lo que al Gobierno se pregunta:

1. ¿Qué información tiene el Gobierno de las manchas de petróleo aparecidas en algunas islas del Archipiélago Canario en los últimos días de febrero y marzo de 1990?

2. ¿Se han podido detectar las causas de tal contaminación marina?

3. ¿Qué medidas se han dispuesto para corregir dichas deficiencias para el ecosistema marino que repercute gravemente en Canarias?

Madrid, 28 de marzo de 1990.—**Paulino Montesdeoca Sánchez.**

184/002283

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Teresa Estevan Bolea, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes Preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Durante los dos últimos años 1988 y 1989 se han producido 583 accidentes en las carreteras de la Comunidad Autónoma de Madrid, con el trágico balance de 684 personas muertas (327 en 1988 y 357 en 1989). No se incluyen en estas cifras los 66 muertos en los siniestros ocurridos en esos dos años en la M-30.

Ante esta situación tan dramática y grave, en parte debida a la inexistencia en Madrid de verdaderas Autopistas y el mal estado e insuficiencia de las carreteras que cruzan Madrid, se pregunta:

¿Qué nuevas actuaciones ha previsto el MOPU en cuanto a construcción de nuevas vías y de mejora de las existentes, además de las previsiones contenidas en el Plan General de Carreteras y las que recoge el Convenio MOPU-Comunidad e Madrid-Ayuntamiento de Madrid?

Madrid, 21 de marzo de 1990.—**María Teresa Estevan Bolea.**

184/002284

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Teresa Estevan Bolea, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuántas empresas públicas tienen deudas con la Seguridad Social?

¿Cuáles son?

¿Cuánto adeuda cada una de ellas y a qué ejercicios corresponden esas deudas?

Madrid, 20 de marzo de 1990.—**María Teresa Estevan Bolea.**

184/002285

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Teresa Estevan Bolea, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El tercer cinturón de circunvalación de Madrid, denominado M-30 que se configuró como vía rápida reviste un peligro exagerado para los vehículos que circulan por dicha carretera.

En cinco años, desde 1985 a 1989, se han producido 3.789 accidentes, con un saldo de 109 muertos y 2.685 heridos. Estas cifras hablan por sí solas y dan prueba de la peligrosidad de esta vía mal trazada, mal señalizada e insuficiente.

Ante esta grave situación se pregunta al Gobierno:

¿Qué medidas y en qué plazo va adoptar el MOPU para mejorar la señalización?

¿Se ha previsto alguna reforma de su trazado que mejore algo la seguridad?

¿Se va a modificar alguna de sus curvas?

Madrid, 20 de marzo de 1990.—**María Teresa Estevan Bolea.**

184/002286

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Koro Garmendia Galbete, Diputada de Euskadiko Ezkerra por Guipúzcoa, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, ante la Mesa comparece y expone:

Que formula la siguiente pregunta al Gobierno, dirigida al Ministerio del Interior, en solicitud de respuesta por escrito a tenor de lo que dispone el artículo 190 y concordantes del Reglamento de la Cámara y para cuya mejor inteligencia expone los siguientes

Antecedentes

A raíz de unas manifestaciones realizadas a la prensa de Ibiza por el Magistrado Titular de dicho Juzgado, en las que expresaba su intención de llegar a contratar los servicios de una empresa privada para la protección de los Juzgados de Ibiza, ante las frecuentes amenazas de bomba que sufren los Juzgados ibicencos obligando en consecuencia a innumerables desalojos y registros en busca de explosivos, con la distorsión que ello representa.

La situación de desprotección de los Juzgados, hizo en su momento que el Magistrado Sr. Torres solicitara protección policial para los Juzgados, la cual ha sido contestada por parte del Delegado del Gobierno en Ibiza y Formentera Sr. Bonet Redolat a través de la prensa, contestando que «ello no era posible tal como estaban las dotaciones, puesto que la policía tiene que estar al servicio del pueblo».

Por todo ello se formulan las siguientes preguntas:

¿Considera el Gobierno que un Juzgado es una institución pública, de ámbito estatal y al servicio del ciudadano?

¿Considera el Gobierno oportuno que por parte del Ministerio de Justicia se llegue a la contratación de empresas privadas para este tipo de servicios, en lugar de recurrir a las fuerzas de Seguridad del Estado?

Madrid, 30 de marzo de 1990.—**Koro Garmendia Galbete.**

184/002287

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antoni Fernández Teixidó, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social (CDS), al amparo de lo previsto en el ar-

tículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que solicita respuesta por escrito.

Según parece, diversos diarios de provincias se han planteado la posibilidad de demandar al Estado por no contar con sus medios a la hora de publicar los anuncios institucionales.

Considerando que dicha publicidad institucional tiene carácter de interés público, se trata de información que debe llegar a todos los ciudadanos, parecería lógica su inclusión en medios de ámbito no nacional cuya difusión es también importante, en el ámbito correspondiente.

Por todo ello, el Diputado que suscribe pregunta al Gobierno:

¿Cuáles son los criterios que se consideran a la hora de decidir cuáles son los medios idóneos en la difusión de la publicidad institucional?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 1990.—**Antoni Fernández Teixidó.**

184/002288

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antoni Fernández Teixidó, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social (CDS), al amparo de lo previsto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que solicita respuesta por escrito.

Según parece, diversos centros penitenciarios exigen requisitos adicionales volante que facilitan los colegios de abogados para mantener comunicaciones entre los letrados y los presos. Estas exigencias son consideradas ilegales por los propios abogados, que ven en esta medida la limitación al derecho a la defensa de sus defendidos internos en prisión.

Por todo ello, el Diputado que suscribe pregunta al Gobierno:

¿Tiene conocimiento el Gobierno de la petición, por parte de algunos centros penitenciarios, de requisitos adicionales para la comunicación de los letrados con sus defendidos internos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de marzo de 1990.—**Antoni Fernández Teixidó.**

184/002289

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antoni Fernández Teixidó, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social (CDS), al amparo de lo previsto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que solicita respuesta por escrito.

Hemos tenido conocimiento, a través de la prensa, de la existencia de numerosas irregularidades en el puesto de la Cruz Roja de Granada.

Según parece los veteranos acostumbran a someter a todo tipo de vejaciones a los reclutas, de los que, parece, tres se encuentran bajo tratamiento psiquiátrico.

Por otro lado, existe una mala utilización de los equipos de la Cruz Roja, e incluso, a menudo desaparece el material.

Por todo ello, el Diputado que suscribe pregunta al Gobierno:

¿Cuáles son las acciones que piensa emprender el Gobierno para evitar la repetición de irregularidades y abusos producidos en el puesto de la Cruz Roja de Granada?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de marzo de 1990.—**Antoni Fernández Teixidó.**

184/002290

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antoni Fernández Teixidó, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social (CDS), al amparo de lo previsto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que solicita respuesta por escrito.

¿Tiene el Gobierno conocimiento de la existencia de residuos tóxicos enterrados en la Yesera, Algeciras? Si el Gobierno tiene conocimiento de la existencia de residuos tóxicos enterrados en la Yesera, Algeciras, ¿ha sido capaz de determinar el origen de dichos residuos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de marzo de 1990.—**Antoni Fernández Teixidó.**

184/002291

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antoni Fernández Teixidó, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social (CDS), al amparo de lo previsto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que solicita respuesta por escrito.

¿Cuáles son las medidas tomadas en los cuarteles militares para evitar la generalización del consumo de drogas entre los reclutas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de marzo de 1990.—**Antoni Fernández Teixidó.**

184/002292

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antoni Fernández Teixidó, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social (CDS), al amparo de lo previsto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que solicita respuesta por escrito.

¿Conoce el Gobierno los motivos del retraso en la aprobación del informe final del Consejo de Seguridad Nuclear, acerca de la necesidad o no de cerrar definitivamente la central nuclear Vandellós I?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de marzo de 1990.—**Antoni Fernández Teixidó.**

184/002293

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antoni Fernández Teixidó, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social (CDS), al amparo de lo previsto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que solicita respuesta por escrito.

Hemos tenido conocimiento, a través de los medios de

comunicación, de la posibilidad de que el Gobierno español haya autorizado la construcción, por varias empresas españolas —algunas de las cuales forman parte del INI— de dos centrales nucleares en Irán, cerca de Bushern (en el Golfo Pérsico).

Por ello, el Diputado que suscribe formula la siguiente pregunta al Gobierno:

¿Ha considerado el Gobierno el riesgo que representa la construcción de estas centrales nucleares en una zona conflictiva como es el Golfo Pérsico y, más teniendo en cuenta la posibilidad que se abriría para la República Islámica de Irán de construcción de armas nucleares?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de marzo de 1990.—**Antoni Fernández Teixidó.**

184/002294

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rafael Martínez-Campillo García, Diputado por Alicante y perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Partido Judicial de Orihuela (Alicante) cuenta actualmente con una población de 159.000 y su población flotante puede alcanzar hasta un total de 400.000. La población se haya diseminada, tanto por su carácter rural cuanto por la multitud de urbanizaciones costeras que allí existen.

Después de la entrada en vigor de la Ley de Demarcación y Planta Judicial corresponde instalar tres nuevos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción sin que hasta el momento esto se haya llevado a cabo.

Asimismo, la estabilidad de los Jueces contribuirá poderosamente a garantizar la fluidez en la resolución del gran volumen de asuntos judiciales que le corresponde. Ello pasa por la condición de que se conviertan en Juzgados servidos por Magistrados. En este mismo sentido, podría situarse la posibilidad de ubicar en este Partido Judicial uno de los diez Juzgados de lo Social que durante 1990 se instalarán en la provincia de Alicante.

En función de estos argumentos formula al Ministro de Justicia la siguiente pregunta:

¿Tiene previsto el Ministerio de Justicia decretar que los Juzgados de primera Instancia e Instrucción del Partido Judicial de Orihuela estén formados por Magistrados?

¿Está prevista la ubicación de uno de los diez juzgados de lo social, que se instalarán en la provincia de Alicante, en el Partido Judicial de Orihuela?

¿Cuándo está prevista la apertura de los juzgados de Primera Instancia e Instrucción números 4, 5 y 6 del Partido Judicial de Orihuela?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de marzo de 1990.—**Rafael Martínez-Campillo García.**

184/002295

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Manuel Fabra Vallés, Diputado por Tarragona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que solicita respuesta por escrito.

¿Ha recibido la empresa PUNTEXTIL, S. A., inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, alguna ayuda, crédito, aval o subvención con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 1977 a 1982?

Madrid, 20 de marzo de 1990.—**Juan Manuel Fabra Vallés.**

184/002296

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joseba Azkarraga Roderó, Diputado de Eusko Alkartasuna e integrado en el Grupo Mixto del Congreso de los Diputados, al amparo de lo dispuesto en el artículo 190 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para su contestación por escrito.

Justificación

En 1987 fue publicado por el Arzobispo Castrense, un libro que bajo el título de «Acampada», es un compendio de terminología machista y conceptos sobre la moralidad no sólo trasnochados, sino atentativos contra el propio texto constitucional en todo lo que se refiere a la no discriminación por razón del sexo, etc.

Por este motivo, eleva para su contestación, las siguientes preguntas:

- 1.º ¿Conoce el Excmo. Sr. Ministro el contenido del libro «Acampada»?
- 2.º Si lo conoce ¿Por qué permite su difusión?
- 3.º Ese Ministerio, ¿Va a prohibir su difusión?

Madrid, 30 de marzo de 1990.—**Joseba Azkárraga Rode-ro.**

184/002297

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Lluís Recoder i Miralles, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo que disponen los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando la respuesta por escrito.

¿Qué medidas adopta el Gobierno para garantizar la efectiva cooficialidad del catalán en los exámenes teóricos que realiza la Dirección General de Tráfico en Cataluña, para obtener los diferentes permisos de conducción de vehículos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de marzo de 1990.—**Lluís Recoder i Miralles.**

184/002298

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Lluís Recoder i Miralles, Diputado por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo que disponen los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas solicitando las respuestas por escrito.

Antecedentes

A raíz de una denuncia de la Oficina del Defensor del Soldado han salido a la luz pública una serie de situaciones irregulares en el puesto de la Cruz Roja de Granada que de confirmarse su veracidad, supondrían una gravísima conculcación de los derechos más elementales de los jóvenes que allí realizan el servicio militar.

El Ministerio de Defensa en fecha 15 de marzo de 1988 en su respuesta a una pregunta de este Diputado, mencionaba una serie de acciones que se adoptaban para evitar las situaciones humillantes y a menudo lesivas que como «novatadas» se infringían en el servicio militar. Entre las acciones preventivas se mencionaban el recordar al personal de tropa, antes de la incorporación de reclutas, la absoluta prohibición de su realización, la vigilancia por parte de los cuadros de mando y personal de guardia

para anular la existencia de grupos organizados que traten de imponerse a los demás, con exigencia de las responsabilidades a que hubiere lugar en caso de probada negligencia, el advertir a los reclutas sobre ello, resaltando la responsabilidad e importancia de informar a los Mandos de cualquier caso que conozcan, les afecte o no, o el hablar sobre este tema en las cartas que se dirigen a las familias solicitando su colaboración si tienen conocimiento de alguna novatada. Evidentemente si estas medidas que el Ministerio aseguraba que se adoptaban, se hubieran adoptado en el triste caso que nos ocupa, difícilmente se hubiera llegado a tan lamentable situación.

Por todo ello, el Diputado firmante formula al Gobierno las siguientes preguntas:

¿Tiene constancia el Ministerio de Defensa de la existencia de una serie de irregularidades en el puesto de la Cruz Roja de Granada que conculcan los derechos más elementales de los jóvenes que allí realizan el servicio militar y que han sido denunciados por la Oficina del Defensor del Soldado?

En caso de que se verifiquen las denuncias, ¿cómo justifica el Ministerio de Defensa un desconocimiento de los hechos denunciados?

¿Qué medidas se han adoptado para esclarecer los hechos denunciados?

¿Qué medidas preventivas se han adoptado en tanto no sean esclarecidos los hechos denunciados?

¿Cómo justifica el Ministerio de Defensa la no adopción en el presente caso de las acciones preventivas que mencionaba en su respuesta a este Diputado de fecha 15 de marzo de 1988?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de marzo de 1990.—**Lluís Recoder i Miralles.**

CONTESTACIONES

184/000736

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000736.

Autor: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Partidas relacionadas con exportaciones en material ferroviario, con destino a la Schienen Fahrzeuge (Compañía germano oriental de ferrocarriles).

«1. La primera operación importante de material ferroviario a la RDA es de 1981, con la exportación de

1.000 vagones. En los años 1985/86 se suministraron otros 100 vagones.

No consta en la Secretaría de Estado de Comercio ningún expediente de autorización de condiciones especiales de financiación, por lo que las ventas se han realizado en las condiciones habituales en el comercio internacional.

Los datos de exportaciones de material ferroviario a la RDA en los últimos cinco años de que dispone esta Secretaría de Estado son los siguientes:

Empresa y producto	Importe en pesetas
1986 CAF, S. A. (Beasain). Vehículos y material para vías férreas	432.623.553
1987 Indust. de Transp. y Almac., S. A. (Zaragoza). Vehículos y material para vías férreas	51.628.789
1987 CAF, S. A. (Beasain). Vehículos y material para vías férreas	17.640.571

2 y 3. Dentro de la normativa vigente sobre exportaciones, corresponde únicamente al titular exportador la obligación de informar a la Administración sobre la realización del suministro.

La información sobre otros intervinientes en la preparación y realización de los contratos comerciales pertenece exclusivamente al ámbito privado de las empresas contratantes, por lo que tal información no es objeto de registro por la Administración.»

Madrid, 28 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000865

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000865.

Autor: Ramírez González, Miguel (G. P).

Asunto: Descenso de las exportaciones de los vinos de Rioja.

«La Denominación de Origen Rioja es, después del vino de Jerez, la más importante en cuanto a imagen y cifras de comercialización, tanto en el mercado interior como en los mercados exteriores.

Los puntos fuertes con los que contaba el vino de Rioja para su exportación eran:

- Una imagen cada vez más firme de vino de calidad.
- Una buena relación calidad-precio.

Por estas cualidades, la exportación siguió una línea ascendente hasta 1987 (cuadro 1 que se adjunta). Sin embargo, desde 1986 el incremento de precios en origen del vino de Rioja le empieza a crear serias dificultades en su exportación.

El sector exportador de vino de Rioja es buen conocedor de estos hechos y por ello, a pesar de que el precio medio del kilo de uva se ha multiplicado por 3 en el período 86-88, no se ha repercutido más que parcialmente, en los precios de exportación. Sin embargo, para paliar en lo posible esta descapitalización de las empresas se ha producido un movimiento de sustitución en la exportación de vinos de crianza por vinos jóvenes, con las repercusiones negativas que a corto plazo tendrá este hecho en la imagen de Rioja en el exterior.

La Secretaría de Estado de Comercio, a través del ICEX, colabora con el sector en la promoción exterior del vino de Rioja a través de planes genérico-marquistas en distintos mercados.

En los tres últimos años, la labor de promoción desarrollada por el Instituto Español de Comercio Exterior se ha centrado en las siguientes actividades:

1. Promoción genérica del Rioja a través de las Oficinas Comerciales españolas en Londres, Dusseldorf, La Haya, Nueva York, Toronto y Tokio. Se realizaron, fundamentalmente, viajes de periodistas, importadores y cadenas de distribución para visitar las bodegas de Rioja, degustaciones promocionales, material educativo y promocional y su distribución, apoyo logístico y asesoramiento a las bodegas en estos mercados.

La financiación de estas actividades ha sido al cien por cien por el ICEX.

2. Campañas de promoción genérico marquista de Rioja en Estados Unidos y Gran Bretaña. Durante estos tres años se han venido realizando en los dos países citados sendas campañas de publicidad y promoción de las marcas acogidas a la Denominación Rioja que han deseado participar, de forma agrupada y con un mensaje genérico de Rioja que ha ocupado el 30 por ciento de los anuncios.

La financiación de estas campañas ha sido del 75 por ciento por el ICEX, 25 por ciento restante por las bodegas.

No se han realizado este tipo de campañas en más países por falta de acuerdo al respecto entre las bodegas de Rioja.

3. Apoyo a las campañas individuales de marca de las bodegas de Rioja. ICEX ha venido apoyando los planes individuales de las firmas riojanas que promocionan productos de calidad y precio.

En 1990 se continuarán las actividades comentadas en los puntos 1, 2 y 3 y es posible que se inicien nuevas campañas en otros mercados como la RFA si el sector se pone de acuerdo al respecto.

Por último, en cuanto al valor en pesetas de nuestras exportaciones de Rioja, se adjunta cuadro número 2.»

Madrid, 27 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

CUADRO NUMERO 1
EXPORTACION DE VINOS DE RIOJA

Año	Hectolitros
1985	286.336,35
1986	299.021,22
1987	356.659,35
1988	342.956,72
1989	266.551,75

CUADRO NUMERO 2
VALOR EXPORTACIONES DE VINOS DE RIOJA

Año	Valor en miles de pesetas
1980	2.594.063
1981	3.510.588
1982	4.433.040
1983	5.295.105
1984	6.162.519
1985	7.282.615
1986	7.885.455
1987	9.599.161
1988	10.170.236
1989	9.259.478

184/001278

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001278.

Autor: Fernández Díaz, Jorge (G. P.).

Asunto: Creación de centros de rehabilitación de consumidores de droga.

«En primer lugar, y en lo referente a lo señalado por el Sr. Diputado en el preámbulo de su pregunta, el Gobierno se remite a lo manifestado por el Ministro de Sanidad y Consumo en respuesta a una pregunta de Su Señoría,

dada en el Pleno del Congreso de los Diputados del día 14 de febrero de 1990 (D. S. núm. 15).

A dicha respuesta conviene añadir, para una más amplia información del Sr. Diputado, que la situación actual española, sin duda grave y preocupante, no es en absoluto de las peores de nuestro entorno. Las cifras referentes a fallecimientos en Europa, facilitadas tanto por la OMS como por el Grupo Pompidou, nos sitúan en 8.º lugar con un 12,3 de fallecimientos por millón de habitantes. Muy por delante de nosotros se sitúan países tan desarrollados y con tantos recursos como Suiza (45,8 por ciento millón), Luxemburgo (31,4) o Italia (20,3), teniendo en cuenta, además, que entre los países analizados no figuran ni el Reino Unido ni Holanda también con cifras muy superiores a las nuestras. No obstante, es preciso reconocer la gravedad del problema y su preocupante evolución futura.

Los cambios que se están produciendo en las rutas mundiales de distribución de heroína y el alargamiento vegetativo de tiempo medio de consumo de los drogodependientes españoles, que equivale a un empeoramiento constante de su estado general de salud, hacen que las previsiones se hagan aún menos optimistas.

Por lo que se refiere a la pregunta concreta de S. S., es necesario igualmente hacer una precisión: que, el término «curación», utilizado por el señor Diputado no se maneja normalmente en los estudios de que se dispone en el Plan Nacional sobre Drogas. La experiencia técnica y científica aconseja utilizar otro tipo de parámetros como el de incorporación al mundo del trabajo, niveles de socialización adecuados, relación familiar normalizada, ausencia de consumo regular, y son éstos y no otros, los que en un momento dado permiten hablar de una evolución positiva o favorable o de todo lo contrario.

Por lo que se refiere al número de Centros de Deshabitación o Rehabilitación que existen en España, se acompañan anexos I y II, que recogen relación por Comunidades Autónomas de Centros de Asistencia Ambulatoria y Comunidades Terapéuticas.»

Madrid, 26 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/001331

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001331.

Autor: Camisón Asensio, Felipe (G. P.).

Asunto: Prospecciones mineras en Extremadura.

«Dentro del Programa de Investigación Sistemática de Recursos Minerales, el Ministerio de Industria y Energía, con la colaboración de la Junta de Extremadura, está realizando trabajos de investigación geológico-minera en cuatro Reservas del Estado ubicadas en dicha Autonomía. Estos trabajos, que se iniciaron a finales de 1987, son ejecutados por la Empresa Nacional Adaro, como empresa operadora.

En las Reservas denominadas «Alcántara» y «Membrio» la sustancia objeto de prospección es el oro, mientras que en las denominadas «Cáceres» y «Cañaveral» son objeto de investigación diferentes productos minerales.

En las Reservas de Alcántara y Membrio los trabajos realizados hasta el momento han puesto de manifiesto la existencia de indicios de oro. En la Reserva «Cañaveral» se han encontrado contenidos significativos de estaño, niobio, tántalo, litio, rubidio y cesio. En la Reserva «Cáceres» los trabajos realizados no han dado resultados esperanzadores.

En el estado actual de los trabajos llevados a cabo, es prematuro hacer predicciones sobre la viabilidad económica de los indicios puestos de manifiesto; para ello es necesario proseguir las investigaciones en curso para evaluar su potencial minero, definir la geometría de los posibles cuerpos mineralizados, determinar sus leyes, conocer la respuesta a los tratamientos mineralúrgicos y diseñar, en su caso, el modo de laboreo. Todos estos trabajos irán definiendo la viabilidad económica de una futura explotación industrial.

En caso de superarse con resultados satisfactorios todos los trabajos enunciados anteriormente, se estará en condiciones de tomar la decisión de acometer la explotación de dichos yacimientos. El plazo previsto no sería en ningún caso inferior a cinco años.

Por lo que se refiere a la Zona de Torrecilla de los Angeles, en Cáceres, ésta se encuentra dentro de la Reserva del Estado de la que es adjudicatario el Instituto Tecnológico Geominero de España. El yacimiento es del tipo filoniano y se está efectuando en la actualidad un estudio estructural para definir la distribución de estos filones. Las posibilidades de este yacimiento de oro son inciertas.»

Madrid, 28 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001346

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001346.

Autor: Lucas Jiménez, Juan José (G. P).

Asunto: Funcionarios del Grupo A del Instituto Nacional

de Empleo (INEM) que ocupan puestos de trabajo con niveles 20 y 22.

«Adjunto se remite cuadro que contiene el número de funcionarios del INEM Grupo A desglosados por provincias, incluidas Ceuta y Melilla y los Servicios Centrales, que ocupan puestos de trabajo con niveles 20 y 22.

NUMERO DE FUNCIONARIOS DEL INEM GRUPO A QUE OCUPAN PUESTOS DE TRABAJO CON NIVELES 20 Y 22

Provincias	NIVELES	
	20	22
Alava	1	3
Albacete	1	3
Alicante	4	
Almería	3	1
Asturias	25	1
Avila	4	1
Badajoz	2	2
Baleares		
Barcelona	14	4
Burgos	3	
Cáceres	4	2
Cádiz	6	1
Cantabria	6	2
Castellón	1	3
Ciudad Real	3	2
Córdoba	4	5
Coruña, La	2	
Cuenca	3	2
Gerona		
Granada	11	3
Guadalajara		
Guipúzcoa		
Huelva	5	
Huesca	3	2
Jaén	8	4
León	5	2
Lérida	1	1
Lugo	2	1
Madrid	7	2
Málaga	4	
Murcia	3	1
Navarra	5	1
Orense	2	
Palencia	2	1
Palmas, Las	1	
Pontevedra	7	2
Rioja, La	2	1
Salamanca	8	
S. C. Tenerife		
Segovia	3	2
Sevilla	7	3
Soria	1	1
Tarragona		
Teruel	3	1

Provincias	NIVELES	
	20	22
Toledo		1
Valencia	17	4
Valladolid		1
Vizcaya	2	
Zamora	2	1
Zaragoza	8	1
Ceuta		
Melilla		
SS. CC.	11	13
TOTAL	216	81»

Madrid, 27 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001347

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001347.

Autor: Lucas Jiménez, Juan José (G. P).

Asunto: Funcionarios del Grupo B del Instituto Nacional de Empleo (INEM) que ocupan puestos de trabajo con niveles 24,26 y, en su caso, 28.

«A continuación se remite cuadro que contiene el número de funcionarios del INEM Grupo B desglosados por provincias, incluidas Ceuta y Melilla y los Servicios Centrales, que ocupan puestos de trabajo con niveles 24 y 26.

NUMERO DE FUNCIONARIOS DEL INEM GRUPO B QUE OCUPAN PUESTOS DE TRABAJO CON NIVELES 24 Y 26

Provincias	NIVELES	
	24	26
Alava	2	
Albacete	2	
Alicante		
Almería	1	
Asturias		
Avila		
Badajoz	1	1
Baleares		
Barcelona	5	2
Burgos	1	
Cáceres	2	
Cádiz		

Provincias	NIVELES	
	20	22
Cantabria		
Castellón		
Ciudad Real	3	
Córdoba	1	
Coruña, La		
Cuenca		
Gerona	3	1
Granada	1	
Guadalajara		
Guipúzcoa		
Huelva	1	
Huesca		
Jaén	2	
León	1	1
Lérida	3	1
Lugo	3	1
Madrid	6	1
Málaga		
Murcia		
Navarra	2	
Orense	1	1
Palencia		
Palmas, Las		
Pontevedra		
Rioja, La		
Salamanca		
S. C. Tenerife		
Segovia		
Sevilla	5	2
Soria		
Tarragona	2	
Teruel		
Toledo		
Valencia	5	
Valladolid	1	
Vizcaya		
Zamora		
Zaragoza		
Ceuta		
Melilla	1	
SS.CC.	30	11
TOTAL	85	22»

Madrid, 27 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001349

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001349.

Autor: Lucas Jiménez, Juan José (G. P).

Asunto: Funcionarios del Grupo C del Instituto Nacional de Empleo (INEM) que ocupan puestos de trabajo con niveles 20 y 22 y, en su caso 24 ó 26.

«A continuación se indica cuadro que contiene el número de funcionarios del INEM Grupo C desglosados por provincias, incluidas Ceuta y Melilla y los Servicios Centrales, que ocupan puestos de trabajo con niveles 20, 22 y 24.

Provincias	NIVELES		
	20	22	24
Alava	1		
Albacete			
Alicante			
Almería			
Asturias	1		
Avila			
Badajoz			
Baleares			
Barcelona		2	
Burgos			
Cáceres			
Cádiz	2		
Cantabria			
Castellón			
Ciudad Real		1	
Córdoba			
Coruña, La	1		
Cuenca			
Gerona		1	
Granada			
Guadalajara		2	
Guipúzcoa	1		
Huelva	1		
Huesca			
Jaén			
León			
Lérida			
Lugo			
Madrid			
Málaga	1		
Murcia			
Navarra			
Orense	1	1	
Palencia		1	
Palmas, Las	1		
Pontevedra			
Rioja, La			
Salamanca			
S. C. Tenerife			
Segovia			

Provincias	NIVELES	
	20	22
Sevilla		2
Soria		2
Tarragona	1	1
Teruel		
Toledo		
Valencia		1
Valladolid		
Vizcaya	1	
Zamora		
Zaragoza	1	
Ceuta	1	
Melilla		
SS. CC.		4
TOTAL	14	18

Madrid, 27 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/001350

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001350.

Autor: Lucas Jiménez, Juan José (G. P).

Asunto: Funcionarios del Grupo D del Instituto Nacional de Empleo (INEM) que ocupan puestos de trabajo con niveles 18, en su caso, 20, 22 ó 24.

«A continuación se remite cuadro que contiene el número de funcionarios del INEM Grupo D desglosados por provincias incluidas Ceuta y Melilla y los Servicios Centrales, que ocupan puestos de trabajo con niveles 18, 20 y 22.

Provincias	NIVELES		
	18	20	22
Alava			
Albacete		1	
Alicante		1	
Almería			
Asturias			
Avila			
Badajoz	1		
Baleares	1	1	
Barcelona	5		8
Burgos			
Cáceres		1	
Cádiz	2	3	

Provincias	NIVELES		
	18	20	22
Cantabria			
Castellón	1		
Ciudad Real		1	
Córdoba	4		
Coruña, La			
Cuenca			
Gerona	1		
Granada	1		
Guadalajara			
Guipúzcoa		1	
Huelva			
Huesca			
Jaén		1	
León			
Lérida			
Lugo			
Madrid	3		4
Málaga			
Murcia	1	1	
Navarra			
Orense			
Palencia			
Palmas, Las	1	2	
Pontevedra			
Rioja, La			
Salamanca			
S. C. Tenerife	2		
Segovia	1		
Sevilla	1		3
Soria			
Tarragona			
Teruel			
Toledo			
Valencia			
Valladolid			
Vizcaya	1	1	
Zamora			
Zaragoza			
Ceuta			
Melilla			
SS. CC.	1	2	2
TOTAL	27	16	17»

Madrid, 27 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001375

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001375.

Autor: Sainz García, María Jesús (G. P).

Asunto: Venta y consumo de droga en los centros educativos.

«No se tienen indicios de más de una docena de casos de un total de 8.000 centros escolares en el territorio del Ministerio de Educación y Ciencia.

Hay constancia de 7 casos en relación con el mismo número de centros anteriores.

El Ministerio del Interior está realizando un Programa de especial vigilancia en los alrededores de los colegios para evitar el tráfico ilegal de drogas y cualquier otra situación que pudiera entrañar algún peligro para los escolares, y está colaborando con el Ministerio de Educación y Ciencia en ciertos aspectos del Programa de prevención de las drogodependencias.

Por la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 7 de noviembre de 1989 se prohíbe la venta y distribución de tabaco y bebidas alcohólicas en los centros escolares públicos dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia.

Teniendo en cuenta el escaso tiempo transcurrido desde la publicación de la citada Orden, todavía no se ha efectuado una evaluación sistemática sobre el cumplimiento de la misma, aunque de los informes habituales producidos por la función inspectora se puede deducir que la prohibición se ha generalizado.

El Servicio de Inspección Técnica de Educación tiene previsto realizar un control riguroso sobre el cumplimiento de esta Orden antes de finalizar este Curso Escolar.»

Madrid, 26 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001376

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001376.

Autor: Sainz García, María Jesús (G. P).

Asunto: Ejercicio de la función de tutor en los centros escolares.

«El Ministerio de Educación y Ciencia ha tenido conocimiento de que en algunos casos aislados y en la provin-

cia de Madrid se han presentado peticiones de renuncia al ejercicio de la función tutorial. Estos profesores han sido informados de la imposibilidad de atender tales renunciaciones al constituir el ejercicio de la función tutorial un deber inherente a su condición de docente.

En consecuencia, se entiende que la retribución de la función tutorial, así como la correspondiente a la impartición de enseñanza o al resto de sus tareas, está englobada en los conceptos retributivos que conforman el sueldo base y complementos del profesor.

El Ministerio de Educación y Ciencia hace la valoración más alta de la función del profesor-tutor al igual que del resto de sus funciones.»

Madrid, 26 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001377

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001377.

Autor: Sainz García, María Jesús (G. P).

Asunto: Alumnos de Formación Profesional que realizan prácticas en las empresas.

«1. El número de alumnos de Formación Profesional de 2.º Grado (FP-2) que han participado en el Programa de Alternancia a través de los Convenios particulares establecidos entre los Centros Educativos (públicos y privados concertados, y no concertados) y Empresas, a tenor del art. 9 de la Orden de 22 de enero de 1988 ("B. O. E." del 23) por el que se regula el Plan Nacional FIP para el año 1988, y, para el año 1989, art. 7 de la Orden de 4 de abril de 1989 ("B. O. E." del 7), se eleva, para el curso 88-89, a 43.000, representando un porcentaje del 37 por ciento del total de matrícula en ese curso escolar y grado (datos referidos al territorio de gestión del MEC).

2. El número de alumnos que participan en el Programa constituye una variable de relativo valor indicativo, aunque de lógico interés, para evaluar el desarrollo económico del programa (pocos alumnos hacen muchas horas, muchos alumnos hacen pocas horas, etc.). Además, la implementación de calidad a los diversos factores que se relacionan con el Programa se realiza a través de un proceso de selección de empresas, idoneidad de las programaciones, funcionamiento de los tutores, aprovechamiento formativo, etc., lo que, en buena lógica puede incidir cuantitativamente en el número de alumnos que realizan prácticas formativas. No obstante, y siempre refiriéndose al territorio de gestión del Ministerio de Educación y

Ciencia, el número de alumnos previsto para el curso 89-90 es de 45.000.

3. El número de horas previsto en la programación para el curso 89-90, y para el territorio de gestión del MEC, se eleva a 7 millones.

La asignación presupuestaria para el desarrollo del Programa de Prácticas en Alternancia en el territorio de gestión del MEC, para los cursos que se señalan, es la siguiente:

Año	MEC (Presupuesto propio) (en ptas.)	MTSS-INEM (FSE)
1987	—	551.844.930
1988	811.660.038	970.504.970
1989	990.474.517	690.000.000

Nota: No se tienen datos de las Comunidades Autónomas con plenas competencias en materia educativa.

En relación al Fondo Social Europeo y durante los ejercicios 1987 y 1988, dicho Fondo cofinanció los programas de formación en alternancia de alumnos de Formación Profesional de 2.º grado.

En 1989 dichos programas no fueron considerados elegibles por el FSE, por lo que el crédito disponible fue transferido al Ministerio de Educación y Ciencia.

En 1990 el FSE ha mantenido al respecto los mismos criterios que el año anterior, razón por la cual el número de alumnos que realicen estas prácticas dependerá del presupuesto que dispongan las autoridades educativas, tanto del MEC como de las CC. AA.

Los criterios de elaboración y presentación de solicitudes ante el FSE son establecidos por la Dirección General de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y, en el caso de estos Programas específicos, la distribución de las solicitudes por las distintas CC. AA. viene dada por los alumnos matriculados en el último curso de formación profesional de 2.º Grado en cada una de ellas. Las concesiones definitivas son competencia del FSE.»

Madrid, 27 de marzo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001402

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001402.

Autor: Sainz García, María Jesús (G. P).

Asunto: Modificaciones que ha sufrido la sección 18 del Ministerio de Educación y Ciencia en cada uno de los dis-

tintos capítulos, en relación con los Presupuestos Generales del Estado para 1989.

«Se adjuntan anexos con la información solicitada por el señor Diputado.»

Madrid, 29 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/001403

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001403.

Autor: Sainz García, María Jesús (G. P).

Asunto: Reducción de la jornada laboral para mayores de 55 años, en los acuerdos firmados entre la Administración y los docentes.

«En el Pacto firmado el 15 de febrero de 1990, en desarrollo del Acuerdo entre el Ministerio de Educación y Ciencia y los Sindicatos de Profesores de noviembre de 1988, se ha establecido en lo que atañe a los Profesores mayores de 55 años, lo siguiente:

1. El Ministerio y los sindicatos acuerdan profundizar el marco establecido en la Orden de 9 de junio de 1989, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los centros docentes de EGB, Preescolar y Educación Especial, en el sentido de favorecer que parte de las horas disponibles de los Centros de EGB sean utilizadas para reducir el horario lectivo, en una primera fase, a los profesores de más de 60 años, extendiéndose progresivamente a los mayores de 55 años. Esta medida se iniciará en el curso próximo en el nivel de Enseñanzas Medias con las mismas características.

2. El Ministerio creará en Centros Públicos de EGB y EE. MM., comenzando por los de mayor tamaño, puestos de trabajo específicos para apoyar las tareas directivas y, en general, la actividad pedagógica de los Centros. Los mencionados puestos serán ejercidos por los profesores mayores de 60 años que voluntariamente lo soliciten, que quedarán liberados de actividades lectivas.

3. La Administración y los Sindicatos coinciden en valorar que la jubilación anticipada es una medida que beneficiará a los profesionales de la enseñanza pública. En consecuencia, se acuerda crear una comisión para que en el plazo de un mes estudie las condiciones en las que se

puede proceder a las jubilaciones anticipadas, con carácter voluntario, de los profesores de los niveles educativos anteriores a la Universidad. Este proceso se basaría, en todo caso, en los siguientes principios:

— La jubilación será voluntaria.

— La edad mínima para acogerse a la misma será de 60 años.

— El proceso tendrá una duración limitada en el marco de la Reforma Educativa.

— La pensión de jubilación de quienes se acojan a esta posibilidad será la que hubieran alcanzado de seguir en activo hasta la edad de jubilación reglamentaria.

De acordar la viabilidad de esta medida, sustituiría al punto 2 formulado anteriormente.»

Madrid, 26 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001404

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001404.

Autor: Sainz García, María Jesús (G. P).

Asunto: Corrección de los problemas de indisciplina con la Carta de Derechos y Deberes.

«La Carta de Derechos y Deberes, como cualquier otra norma, no es el instrumento que "per se" impida que pueda surgir algún brote de conflictividad en los centros. No obstante, la experiencia del tiempo de su vigencia permite entender como positiva su aplicación, no sólo por su acogida favorable por parte de los sectores de la comunidad educativa, sino también porque al delimitarse con precisión los derechos y deberes, se crea la conciencia colectiva de respeto mutuo entre sus miembros.»

Madrid, 26 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001405

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001405.

Autor: Sainz García, María Jesús (G. P).

Asunto: Criterios que aplica el Ministerio de Educación y Ciencia para asignar a los dintintos agregados de educación en el extranjero.

«Dado que la realidad de cada país es diferente y distintos los objetivos prioritarios en ellos, no puede fijarse un perfil único e idéntico para todos los Consejeros y Agregados sino que en cada caso ha de buscarse la persona idónea para los objetivos que se pretenden a medio plazo. Tal es el criterio fundamental que aplica el Ministerio de Educación y Ciencia para designar a los Consejeros y Agregados.

Como es obvio, el conocimiento de la cultura y la lengua del país de destino es un factor muy relevante, aunque en algún supuesto específico pueda ser prioritario algún otro objetivo y primarse la idoneidad respecto al mismo por encima del conocimiento de la cultura y la lengua, siempre que se considere que no existirán problemas para una adecuada comunicación.»

Madrid, 26 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001413

Excmo Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001413.

Autor: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Ayudas a asociaciones de alumnos para la realización de actividades.

«1. Todavía no se ha resuelto la convocatoria, no conociéndose, por lo tanto, la distribución de las ayudas.
2.:

- Confederación de Estudiantes Progresistas.
- Confederación sindical de Estudiantes.
- CEAE —Unión de Estudiantes—.»

Madrid, 26 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001418

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001418.

Autor: Eiris Cabeza, Manuel (G. P).

Asunto: Evolución del precio pagado por el empresa Celulosas de Pontevedra, en los últimos 5 años, por tonelada métrica de madera de pino situada a pie de factoría, así como por la tonelada métrica de eucalipto.

«Celulosas de Pontevedra no existe como empresa desde que su fusión con "Celulosas de Huelva" y "Celulosas de Motril" dió lugar a la Empresa Nacional de Celulosas (ENCE, S.A.).

Se indica a continuación la información solicitada en la pregunta de Su Señoría.

MADERA DE PINO: EVOLUCION DE PRECIOS MEDIOS

Año	Indice
1984	100,0
1985	108,4
1986	96,7
1987	102,6
1988	129,7
1989	128,9

MADERA DE EUCALIPTO: EVOLUCION DE PRECIOS MEDIOS

Año	Indice
1984	100,0
1985	128,4
1986	135,2
1987	161,5
1988	198,0
1989	209,4

MADERA COMPRADA DESGLOSADA POR ESPECIES

Año	Pino (m ³ s.c.)	Eucalipto (m ³ s.c.)	Total (m ³ s.c.)
1985	265.365	355.740	621.105
1986	115.439	326.584	442.023

Año	Pino (m ³ s.c.)	Eucalipto (m ³ s.c.)	Total (m ³ s.c.)
1987	131.765	448.471	580.236
1988	185.481	503.975	689.456
1989	178.538	500.473	679.011

MADERA PROCEDENTE DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Año	Pino	Eucalipto	Total	% s/total comprado
1985	240.305	333.684	574.049	92
1986	110.889	314.500	425.389	96
1987	130.459	362.673	493.132	85
1988	184.576	290.168	474.744	69
1989	176.268	181.174	357.442	53»

Madrid, 28 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001421

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001421.

Autor: Ruiz Medrano, Ramiro Felipe (G. P).

Asunto: Dependencia de la formación ocupacional del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

«El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social va a seguir ocupándose, como viene haciendo hasta ahora, de los aspectos relacionados con la formación profesional ocupacional, siendo competencia del Ministerio de Educación y Ciencia la formación profesional reglada.

Estas competencias se desarrollan dentro de una absoluta coordinación de ambos Ministerios, a efectos de lograr la mayor coherencia en el desarrollo de las acciones formativas, así como una lógica correspondencia entre las cualificaciones y titulaciones obtenidas.

En este sentido, actualmente la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 4 de abril de 1989, que regula el Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional (Plan FIP), contempla un Programa de Formación Compensatoria de jóvenes menores de 16 años, dirigidos a aquellos que no han completado la Educación General Básica o la Formación Profesional de primer grado. El objetivo del programa es facilitar la inserción de estos jóvenes en el sistema educativo, dotándoles del correspondiente apoyo ocupacional.

La mencionada normativa recoge, también, la posibilidad de realizar prácticas profesionales en las empresas para alumnos de Formación Profesional y de los módulos profesionales experimentales previsto por el Ministerio de Educación y Ciencia, así como para alumnos que se encuentren en el último curso de enseñanzas universitarias (Programas de formación en alternancia de los alumnos de Formación Profesional mayores de 16 años y de Universidades).

Todas estas actuaciones incluidas en el Plan FIP se llevan a cabo a través de los oportunos acuerdos y conciertos suscritos entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y las Autoridades educativas competentes (Ministerio de Educación y Ciencia o Comunidades Autónomas que tengan transferidas competencias en materia educativa).

Por otra parte, en este momento está en estudio el Anteproyecto de Ley de Ordenación General del Sistema Educativo. De acuerdo con este Anteproyecto, la formación profesional comprende el conjunto de enseñanzas que, dentro del sistema educativo, capacitan para el desempeño cualificado de las distintas profesiones. Además, formarán parte de la formación profesional aquellas otras acciones que, dirigidas a la formación continua en las empresas y a la inserción y reinserción laboral de los trabajadores, se incluyan en la formación profesional ocupacional, la cual se regulará por su normativa específica. La coordinación de ambas ofertas de formación profesional —reglada y ocupacional— se establece expresamente en el citado Anteproyecto.»

Madrid, 26 de marzo de 1990.—El Ministro **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001422

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001422.

Autor: Ruiz Medrano, Ramiro Felipe (G. P).

Asunto: Conexión con la empresa de la formación profesional.

«En la Reforma de la Formación Profesional, está prevista una mayor participación de la Empresa en la misma, a través de:

1. La detección de las necesidades formativas.
2. El diseño y validación de contenidos en la Formación Profesional de Grado Medio y Superior.
3. La planificación de la oferta formativa provincial,

en el ámbito del Ministerio de Educación y Ciencia, por su inclusión en las Comisiones Provinciales para la Reforma de la Formación Profesional.

4. La impartición de los Módulos Profesionales, ya que, a tal efecto, en todos ellos y de forma obligada, se incluye el Área de Formación en Empresas que ocupa hasta el 20 por 100 del total de tiempo dedicado a la formación y de importancia primordial.»

Madrid, 26 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001423

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001423.

Autor: Ruiz Medrano, Ramiro Felipe (G. P).

Asunto: Catalogación de los puestos de trabajo del profesorado que ha de impartir los distintos niveles educativos y aprobación de la nueva red de centros educativos.

«La determinación de los puestos reservados a funcionarios docentes en los centros públicos no universitarios, se establece cada año, constituyendo la base del correspondiente concurso de traslados. Por tanto, la adecuación de los puestos docentes sólo podrá hacerse cuando progresivamente comiencen a impartirse las enseñanzas que contempla el proyecto de Ley de Ordenación General del Sistema Educativo.

La Ley Orgánica del Derecho a la Educación confiere al Gobierno la competencia para la creación de Centros públicos. En la medida que la Reforma educativa vaya aplicándose se irán creando los nuevos Centros o adaptándose los actuales sin que en ningún momento se encuentre previsto la necesidad de un acto jurídico formal de aprobación de la nueva Red de Centros.»

Madrid, 26 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001424

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001424.

Autor: Ruiz Medrano, Ramiro Felipe (G. P).

Asunto: Valoración del coste real del puesto escolar.

«La LODE, en su artículo 49, y en el artículo 13 del Reglamento de Normas Básicas sobre Concursos Educativos, determinan los tres grandes componentes del módulo por unidad escolar.

Por tanto, en la LODE y el Reglamento, aparecen claramente definidos los criterios básicos que permiten instrumentar anualmente la política de concursos educativos, de forma tal que asegure la gratuidad efectiva.

Se señala, que la puesta en funcionamiento por la Administración del Estado, de un programa continuado de control financiero en los centros concertados, está proporcionando una valiosa información para avanzar en el análisis y valoración de los costes que ello produce.»

Madrid, 26 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001425

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001425.

Autor: Ruiz Medrano, Ramiro Felipe (G. P).

Asunto: Recepción de las cantidades que la Administración tiene que librar en relación con las distintas partidas asignadas a los centros concertados en el segundo mes de cada trimestre.

«El Departamento de Educación y Ciencia trata de anticipar la tramitación del procedimiento, laborioso por intervención de instancias centrales y provinciales y con fases regladas, conducente a la aprobación del gasto y elaboración de las órdenes de pago correspondientes, las cuales, posteriormente y por tratarse de subvenciones con fondos públicos dotados en los Presupuestos Generales del Estado, han de supeditarse a las normas que sobre disposición de fondos públicos se han establecido con carácter general para todos los pagos que efectúa el Tesoro Público. De ahí, el retraso que, a veces, puede producirse.»

Madrid, 26 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001426

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001426.

Autor: Ruiz Medrano, Ramiro Felipe (G. P).

Asunto: Falta de información sobre los módulos 1 de la reforma educativa.

«El Anteproyecto de Ley de Ordenación General del Sistema Educativo prevé la articulación de unos programas específicos destinados a aquellos alumnos que no han superado los requisitos educativos necesarios establecidos en el diseño curricular de la Educación Secundaria Obligatoria.

El objetivo de estos programas específicos es favorecer la adquisición, por parte de los jóvenes que abandonan el sistema educativo reglado, de una formación profesional a un nivel básico de cualificación que, en el sistema SEDOC para la clasificación de las profesiones que utiliza la agencia CEDEFOP para establecer la correspondencia de las cualificaciones en el entorno de los países de la CEE, recibe la denominación de Nivel 1.»

Madrid, 26 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001427

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001427.

Autor: Ruiz Medrano, Ramiro Felipe (G. P).

Asunto: Subvenciones de las plazas de los niños de la enseñanza privada en edades comprendidas entre los 3 y 6 años.

«El Anteproyecto de Ley de Ordenación General del Sistema Educativo señala que las Administraciones Educativas podrán establecer convenios de colaboración con las Corporaciones Locales y con otras Administraciones Públicas para el desarrollo de la educación infantil. Igualmente, podrán suscribir convenios de colaboración con entidades privadas dedicadas a este fin. Además, los poderes públicos promoverán la existencia de un número de plazas suficientes para satisfacer la demanda escolar. Es-

tas previsiones se concretarán a medida que se vaya aplicando la futura Ley.»

Madrid, 26 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001428

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001428.

Autor: Ruiz Medrano, Ramiro Felipe (G. P).

Asunto: Plazos para cubrir las solicitudes para niños de 3 a 6 años en la enseñanza pública.

«De acuerdo con lo dispuesto en la O.M. de 9 de marzo de 1989 sobre el procedimiento de admisión de alumnos en los centros sostenidos con fondos públicos, el plazo de presentación de solicitudes de admisión en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de Educación Preescolar y Educación General Básica, será el comprendido entre el 1 y el 30 de abril de cada año natural.»

Madrid, 26 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001429

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001429.

Autor: Ruiz Medrano, Ramiro Felipe (G. P).

Asunto: Participación de las Comunidades Autónomas que no tienen competencias transferidas en la reforma educativa.

«Las Comunidades Autónomas que no tienen competencias transferidas en materia de educación pueden hacer llegar al Ministerio de Educación y Ciencia, sus sugerencias respecto al Proyecto de Ley de Ordenación del Sistema Educativo y a la propuesta de Currículo Básico para todo el Estado español. Su forma de participación será di-

ferente pero no menos necesaria de la de aquellas otras seis Comunidades que sí tienen estas transferencias, y que han acordado con el Ministerio de Educación y Ciencia los ejes básicos de la Nueva Ordenación (Acuerdo de enero de 1989 de los Consejos de Educación de las Comunidades Autónomas con el Ministerio de Educación y Ciencia).»

Madrid, 28 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001430

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001430.

Autor: Ruiz Medrano, Ramiro Felipe (G. P).

Asunto: Consenso entre todos los Grupos políticos para la reforma del sistema educativo.

«El Ministerio de Educación y Ciencia está decidido a alcanzar acerca de las líneas fundamentales de la Reforma un consenso de carácter básico.

Las Comunidades Autónomas que no tienen competencias transferidas en materia de educación pueden hacer llegar al Ministerio de Educación y Ciencia, sus sugerencias respecto al Proyecto de Ley de Ordenación del Sistema Educativo y a la propuesta del Currículo Básico para todo el Estado español. Su forma de participación será diferente pero no menos necesaria de la de aquellas otras seis Comunidades que sí tienen estas transferencias, y que han acordado con el Ministerio de Educación y Ciencia los ejes básicos de la Nueva Ordenación (Acuerdo de enero de 1989 de los Consejeros de Educación de las Comunidades Autónomas con el Ministerio de Educación y Ciencia).»

Madrid, 29 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001448

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001448.

Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Dotación de material para uso de las Organizaciones Sindicales, Delegados de Personal o miembros de la Junta de Personal.

«Todas las Direcciones Provinciales del Departamento de Educación y Ciencia han procedido a la habilitación de un local, con dotación de material adecuado, para uso de las Organizaciones Sindicales, Delegados de Personal o miembros de la Junta de Personal, cuya utilización se instrumentará mediante acuerdo entre ellas. Aunque en alguna provincia no se disponga todavía de un local definitivo y, por ello, no se haya hecho uso del material con el que se les dotó, se espera que, en breve, todas las Juntas de Personal dispongan de un local y material adecuados.»

Madrid, 29 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001453

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001453.

Autor: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de (G. P).

Asunto: Asistencia de alumnos a los Centros Rurales de Innovación Educativa.

«Los Centros Rurales de Innovación Educativa están implantados en ocho provincias del territorio de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia. Considerando los alumnos del Ciclo Superior y del Ciclo Medio de las ocho provincias, más los del Ciclo Inicial de tres provincias (donde los Centros Rurales de Innovación Educativa ofrecen también sus actividades a este ciclo), siempre referidas a centros de 1 a 7 unidades del área rural, dan un total de 14.000 alumnos. De ellos, han asistido a los Centros Rurales de Innovación Educativa 10.164 alumnos, lo que representa un 72 por ciento.

La actividad del aula de idioma es una más de las realizadas en los Centros Rurales de Innovación Educativa que disponen de ella, siendo por tanto, asistentes a la misma todos los alumnos de 6.º, 7.º y 8.º que asisten a los Centros Rurales de Innovación Educativa (4.598 alumnos del Ciclo Superior).

El costo total de los CRIE durante el curso 88/89, ha sido de 96.000.000 de pesetas. El gasto alumno/curso se estima en 9.500 pesetas.»

Madrid, 26 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001461

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001461.

Autores: Pérez Siquier, Joaquín; Callejón Baena, Juan, y Amate Rodríguez, José Antonio (G. S).

Asunto: Inversiones realizadas para la rehabilitación de la sede al Archivo Histórico Provincial, de Almería.

«Las inversiones realizadas para la rehabilitación de la sede del Archivo Histórico Provincial de Almería ascienden a:

	Pesetas
Obra	185.000.000
Equipamiento	1.184.691
Mantenimiento	697.445

Aún está pendiente el pago de liquidación de la obra, por lo que, por el momento, no ha sido firmado el acta de recepción de la misma.

Por otra parte, en el pasado ejercicio económico no fue posible equipar el archivo por razones presupuestarias. En la actualidad, sin embargo, los equipos de estanterías compactas están en fase de contratación.»

Madrid, 26 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001462

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001462.

Autor: Amate Rodríguez, José Antonio (G. S) y 3 Diputados.

Asunto: Proyectos de Reales Decretos sobre niveles de emisión sonora aceptables y sobre focos de emisión de maquinaria.

«En el ámbito de competencias de este Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la adopción de medidas para combatir los riesgos derivados del ruido se limitan a aquellas dirigidas a reducir la exposición al ruido durante el trabajo, para disminuir los riesgos que ello implica para la salud de los trabajadores.

En este sentido, se ha llevado a cabo la transposición al Derecho español del contenido de la Directiva 86/188/CEE, mediante la promulgación del Real Decreto 1316/1989, de 27 de octubre, sobre protección de los trabajadores frente a los riesgos derivados de la exposición al ruido durante el trabajo ("B. O. E." 2 de noviembre de 1989).»

Madrid, 22 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001463

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001463.

Autor: Contreras Pérez, Francisco (G. S) y 3 Diputados.

Asunto: Situación de la Plataforma Solar de Tabernas (Almería).

«Desde el año 1985, la Plataforma Solar de Almería viene siendo sede de un programa docente que está orientado a difundir aquellas tecnologías que son propias del ámbito de trabajo del CIEMAT. En concreto se han impartido cursos sobre: Radiación solar (Medidas y Cálculos); Sistemas de receptor central; Sistemas de colectores distribuidos; Desalinización de agua; Generación eléctrica mediante energías renovables; Aplicaciones de la energía solar a los Países Mediterráneos; Análisis económico de las energías renovables; Aplicaciones de la radiación solar y Sistema Solares de la Plataforma Solar.

Entre 1985 y 1989, el número total de cursos ha sido de 19 (15 nacionales y 4 internacionales); con un total de 420 asistentes, habiéndose contado con la colaboración de distintas instituciones: MOPU, UNED, JUNTA DE ANDALUCÍA y DIPUTACION DE ALMERIA.

La programación de los cursos para 1990 es la siguiente:

— Sistemas Solares de baja y media temperatura.

- Sistemas Solares de alta temperatura.
- Desalinización de agua de mar.
- Aplicaciones de la energía solar a los Países Mediterraños (en cooperación con la UNED).

En relación al proyecto HERMES, está prevista la realización de ensayos de cualificación de los materiales estructurales a lo largo del período 1990-1992.

Finalmente cabe informar que en la actualidad, el personal adscrito a la Plataforma Solar es el siguiente: 10 Titulados Superiores, 10 Titulados Medios, 44 Laborales y 6 Vigilancia. A lo largo del presente año y para atender las necesidades de los Proyectos del Plan de Apoyo a Grandes Instalaciones de la CEE, está previsto la contratación de 3 ó 4 Titulados Superiores más.»

Madrid, 28 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001464

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001464.

Autor: Pérez Siquier, Joaquín (G. S) y 3 Diputados.

Asunto: Promoción de empleo juvenil con cargo al Fondo Social Europeo (FSE).

«El cuadro informativo de las acciones de ayudas al empleo para jóvenes, concedidas por el Fondo Social Europeo en 1989, destinadas a la Comunidad Autónoma Andaluza es el que se indica a continuación, señalándose que las aprobaciones de la Comisión de la CEE se realizan por regiones por lo que la información disponible se refiere a las Comunidades Autónomas.

Administración	Ayuda concedida (ptas.)	Personas
Admón. del Estado	2.433.894.566	12.919
Admón. Autonómica	1.898.842.871	11.514
TOTALES	4.332.737.437	24.433»

(Fuente: Unidad Administradora del FSE).

Madrid, 26 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001477

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001477.

Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Número de vacantes, a 1-1-90, en la plantilla presupuestaria del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato, en las Comunidades Autónomas que no tienen transferida la competencia sobre esta materia.

«1. El número de vacantes de la plantilla del Grupo de Catedráticos de Bachillerato, publicada en el Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia de 2 de enero de 1990, como ofertadas en el presente Concurso de Traslados es de 2.612.

2. Respecto a su cobertura cabe señalar que aparte de las que puedan serlo por reingresos, habrá de tenerse en cuenta el desarrollo de la Disposición Adicional Décimoquinta de la Ley 30/84, en la redacción dada por la Ley 23/88, de Medidas para la Función Pública, así como las previsiones contenidas en la futura Ley de Ordenación General del Sistema Educativo.»

Madrid, 29 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001478

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001478.

Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Centros universitarios de Ciudad Real creados por un patronato.

«El Gobierno tiene conocimiento del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha por el que se solicita la adscripción a dicha Universidad de un Centro de Estudios Jurídicos Empresariales ubicado en Ciudad Real. El mencionado acuerdo y propuesta se encuentra en estudio para su preceptivo informe por parte del Consejo de Universidades, tal y como establece la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria en su artículo 9.2. La resolución al efecto recaerá durante el presente año.»

Madrid, 29 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001480

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001480.

Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Evaluación del Plan Experimental de la Reforma del Sistema Educativo.

«Además de una evaluación interna, consistente en el seguimiento de la Reforma de cada uno de los colegios, llevada a cabo por el equipo responsable del diseño y control de la enseñanza experimental, se ha hecho una evaluación externa de la Reforma de los diferentes niveles educativos.

En el nivel educativo de EGB se ha pretendido evaluar la Reforma del ciclo superior a través de los centros, los padres y los alumnos.

A finales del curso pasado 1988-89 se hizo una aplicación de pruebas psicopedagógicas a una muestra de alumnos pertenecientes al territorio MEC y, según los planes previstos, en el informe podría estar acabado al final del presente año 1990.

La evaluación externa de la Reforma del primer ciclo de enseñanzas medias, que pretende establecer un tronco común que englobe los actuales Bachillerato y Formación Profesional, comenzó en 1984 y ya está totalmente acabada.

Los resultados ya se han hecho parcialmente públicos a través de un libro cuya referencia es ésta: Alvaro, M. y otros: Evaluación Externa de la Reforma Experimental de las Enseñanzas Medias (I). MEC, 1988 y a través del número 287 de la Revista de Educación.

En estos momentos se están procesando y analizando los datos de las Evaluaciones correspondientes al segundo ciclo de Enseñanzas Medias, cuyo informe definitivo debería estar acabado al finalizar el presente año.

Los criterios a los que se puede hacer referencia son de dos tipos: de contenidos y metodológicos.

En cuanto a los de contenidos, hay que señalar que los criterios que han guiado la evaluación llevada a cabo, y en concreto la construcción de las pruebas utilizadas, han sido los denominados objetivos generales o comunes (Documento titulado: Hacia la Reforma, MEC, 1984, 1985...).

La elección de los criterios metodológicos utilizados ha estado guiada por este objetivo: Averiguar si después de cierto tiempo los alumnos experimentales obtienen mejo-

res, peores o iguales resultados que los alumnos que siguen la enseñanza vigente.

El Centro de Investigación, Documentación y Evaluación (CIDE) ha sido y continúa siendo responsable de las evaluaciones externas de la Reforma llevadas a cabo, en unos casos, y en marcha, en otros.

Los resultados por centro no se han hecho públicos, pero sí han sido enviados, después de cada aplicación de pruebas, a los mismos centros. El CIDE dispone de ellos en sus ficheros informáticos, pero proporcionarlos ahora resulta prácticamente imposible, bajo el punto de vista material, teniendo en cuenta que en cada trabajo de campo han participado cientos de centros y se han medido cientos de variables, sin olvidar que han sido o son varios los niveles evaluados, de que con algún nivel se ha utilizado más de una generación y de que a cada generación se le han hecho varias aplicaciones. En consecuencia, las hojas de salidas de ordenador de todos estos datos, proporcionados por centro, supondrían toneladas de papel.»

Madrid, 29 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001481

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001481.

Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P)

Asunto: Elección de Directores de Centros Escolares por la Administración, ante la falta de candidatos.

«1. El Ministerio de Educación y Ciencia no ha realizado un estudio sobre las causas del escaso índice de participación del Profesorado para ocupar el cargo de Director en los Centros Públicos, porque a medida que se va consolidando el sistema establecido en el Reglamento de Organos de Gobierno, aprobado por Real Decreto 2376/85, de 18 de diciembre, dicho índice va incrementándose.

Todo proceso democrático requiere un período de consolidación, por lo que hay fundamento para esperar una plena y eficaz participación que haga más activa y democrática la gestión de nuestros centros docentes. Este fundamento se basa en el alto porcentaje de participación de las últimas elecciones celebradas para miembros del Consejo Escolar en el sector del Profesorado.

2. Se adjunta cuadro estadístico de las últimas elecciones de Directores en los Centros Públicos.

Los datos que figuran en las columnas 2, 4 y 6 están referidos a alguna de las dos causas previstas en el artícu-

lo 10.1 del Reglamento de Organos de Gobierno de los Centros Públicos de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional.

3. Las encaminadas a la formación y estímulo para el ejercicio de la función directiva, así como los apoyos previstos en el Anteproyecto de Ley de Ordenación General del Sistema Educativo.»

Madrid, 26 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Provincia	Centros participantes	No se ha elegido director
Albacete	133	50
Asturias	236	105
Avila	91	34
Badajoz	322	114
Baleares	225	167
Burgos	94	42
Cáceres	325	169
Cantabria	139	57
Ceuta	17	2
Ciudad Real	190	88
Cuenca	82	34
Guadalajara	62	40
Huesca	84	30
León	135	60
Madrid	990	426
Melilla	9	1
Murcia	507	268
Navarra	128	72
Palencia	47	23
Rioja, La	84	44
Salamanca	137	56
Segovia	150	113
Soria	33	22
Teruel	58	20
Toledo	184	65
Valladolid	202	58
Zamora	79	23
Zaragoza	268	102
TOTALES	5.011	2.285

184/001483

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001483.

Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Constitución del Consejo Social de la Universidad de Castilla La Mancha.

«De conformidad con lo dispuesto en la Ley 5/1985, de 21 de marzo, sobre Consejos Sociales de las Universidades corresponde al Ministerio de Educación el nombramiento de dos vocales entre personas de reconocido prestigio de los ámbitos científico, técnico, cultural, artístico, profesional, social o económico, sin que en ningún caso pueda entenderse que —como se formula en la pregunta— tales vocales serán representantes de la Administración.

El procedimiento seguido en relación a todos los Consejos Sociales ha sido el de designar a los vocales en cuestión una vez concluido el proceso de designación de los demás vocales en representación de los intereses sociales. La última instancia que así ha intervenido ha sido el Gobierno de la Comunidad Autónoma, que procedió a designar a los respectivos vocales en el mes de diciembre (fecha de la notificación 22 de enero de 1990). La designación de los dos vocales que corresponden al Ministerio de Educación y Ciencia, se llevará a efecto próximamente.»

Madrid, 29 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001484

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001484.

Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Comisiones de servicios en la función inspectora.

«Sí. Cuando se cubran los puestos como consecuencia de la resolución definitiva de los concursos convocados.»

Madrid, 29 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001485

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001485.

Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Traslado de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Almadén (Ciudad Real).

«1. Ante la solicitud de nuevas Enseñanzas Técnicas para el Campus de Ciudad Real que efectuara la Universidad de Castilla-La Mancha en diciembre de 1988 el Ministerio de Educación y Ciencia estimó que en aras de la más efectiva rentabilización de los recursos públicos disponibles así como de los docentes e investigadores, la creación de nuevas Enseñanzas Técnicas en Ciudad Real deberá comportar la concentración de los mencionados recursos ya disponibles: Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola y Escuela Politécnica de Almadén y por ello el traslado de la Escuela Politécnica de Almadén a Ciudad Real, habida cuenta además de que del total del alumnado de esta última Escuela (361) sólo el 25 por ciento procedía de Almadén y su comarca.

Así se hizo saber por la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación a la Universidad, cuya conformidad resultaba necesaria para que el Ministerio de Educación pudiera adoptar la resolución del traslado, por ser a ésta a quien corresponde la competencia al respecto, y a ejercer mediante Real Decreto.

En este sentido y con tales límites se pronunció la Junta de gobierno de la Universidad el 27 de julio de 1989.

Con posterioridad el Ministerio de Educación tuvo conocimiento de los graves problemas económicos y sociales por los que atraviesa la comarca de Almadén, que aconsejaron no atenerse a la escrita racionalidad académica del planteamiento inicial y la propia Secretaría de Estado comunicó a la Universidad de Castilla-La Mancha el 7 de agosto de 1989 la suspensión de la iniciativa del traslado e invitando a la Universidad a cooperar con las demás Administraciones públicas en la solución de los problemas socio-económicos de la Comarca en cuestión.

2. El Ministerio de Educación y Ciencia, única instancia con competencias en la materia adoptó la decisión de no proceder al traslado a Ciudad Real de la Escuela Politécnica de Almadén.

3. Conocida por la Universidad la decisión del Ministerio de Educación su Junta de Gobierno acordó el 24 de octubre de 1989 la suspensión de su anterior Acuerdo, lo que no era jurídicamente necesario, pero quizá sí conveniente para mayor tranquilidad de los intereses sociales afectados.»

Madrid, 29 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001486

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001486.

Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Construcción de un nuevo edificio para albergar a los estudiantes de Bachillerato Unificado Polivalente (BUP), en Ciudad Real.

«Teniendo en cuenta que la demanda de escolarización en el nivel de BUP en Ciudad Real ha experimentado un incremento considerable y que ello se debe no sólo a los potenciales alumnos residentes en la propia capital, sino que a ello se suman, en proporción muy importante, los que provienen de localidades incluidas en su área de influencia, las acciones programadas son:

Construcción del 4.º Instituto de la capital en terrenos del polígono de «La Granja», con una capacidad para 960 alumnos. El plazo de ejecución previsto es de 12 meses. Actualmente se está pendiente de la adjudicación de la obra por parte de los órganos centrales del Ministerio de Educación y Ciencia.

Construcción de dos Institutos en localidades que aportan alumnos a la capital:

— En Malagón. Obra ya adjudicada. Tendrá capacidad para 480 alumnos. Tiene prevista su entrada en funcionamiento para el curso 1991-1992.

— En Miguelturra. Obra programada para el actual ejercicio presupuestario. Tendrá capacidad para 960 alumnos. Tiene prevista su entrada en funcionamiento para el curso 1991-1992.

El Conjunto de las tres acciones programadas supone una inversión cercana a los 900 millones de ptas.»

Madrid, 28 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001487

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001487.

Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Complemento específico de los funcionarios docentes.

«El Acuerdo de 8 de noviembre de 1988 entre el Ministerio de Educación y Ciencia y los Sindicatos firmantes representativos del Profesorado, prevé la implantación de un complemento específico al personal docente que presta sus servicios en centros públicos no universitarios, con un calendario de aplicación y de incremento retributivo.

Obviamente, la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, no pudo prever la evolución de los conceptos retributivos que podrían aplicarse posteriormente a determinados colectivos de funcionarios públicos.

En la actualidad, se están estudiando las fórmulas legales que permitan responder al problema de compatibilidad del citado personal.»

Madrid, 28 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001488

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001488.

Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Plan para fomentar la participación de los escolares en la celebración del V Centenario del Descubrimiento de América.

«El Ministerio de Educación ha puesto en marcha, en colaboración con la Sociedad Estatal del V Centenario, una serie de acciones cuyos objetivos están relacionados con promover la participación de los estudiantes en esta celebración.

Todas las acciones se han organizado en torno a tres grandes núcleos:

1. La generación de materiales didácticos en diferentes soportes, como es el caso del proyecto "500 años después" dirigido a la producción de una serie de videodiscos interactivos, "Una mochila para Iberoamérica" que incorpora diverso material de fácil inserción en el aula y la emisión, a través del canal educativo del satélite Olympus, de una serie de programas sobre el "V Centenario del encuentro".

2. La movilización y participación de estudiantes en el proyecto "Aventura 92" que consiste fundamentalmente en un aula navegante que sigue la ruta de los viajes colombinos. Programa de sensibilización juvenil en torno al V Centenario.

3. Otros proyectos más puntuales, que como en el caso del proyecto "Tu idea es un tesoro", se hace en colaboración con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), además de con la Sociedad Estatal y se dirige a fomentar la cooperación y la solidaridad con los países menos desarrollados del mundo.

El Proyecto "500 años después" está financiado por la Comisión Europea, en el marco del programa de la DG XIII "IMPACT" de desarrollo de tecnologías ópticas interactivas. En el proyecto participan empresas e instituciones de Italia, Dinamarca, Portugal y España. El Ministerio de Educación participa con una aportación valorada en 57 millones de pesetas.

En "Una mochila para Iberoamérica" el Ministerio de Educación participa con 23 millones de pesetas.

La difusión de un bloque de programas sobre "El V centenario del encuentro" a través del canal educativo del satélite Olympus que se recibe en los países más occidentales de Europa. Está prevista su emisión en el primer trimestre del próximo curso.

En el Proyecto "Aventura 92" el Ministerio de Educación fundamentalmente realiza tareas de difusión y apoyo a la selección y organización en cada convocatoria de participación.

Se están dando los primeros pasos en relación con un amplio programa organizado por la Sociedad Estatal V Centenario y en el que colaborará el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre la sensibilización de los jóvenes ante el hecho del V Centenario. Se dirigirá fundamentalmente a alumnos, profesores, entorno de los centros, y medios de comunicación.»

Madrid, 29 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001489

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001489.

Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Plan para fomentar la calidad deportiva de los escolares con motivo de las Olimpiadas del 92.

«Para mejorar la calidad de la práctica deportiva de los escolares es imprescindible contar con instalaciones y profesorado adecuados y suficientes.

A ello se orienta el "Plan de Extensión de la Educación Física en Centros Escolares", iniciado en 1988 y que culminará en 1992, y cuyos objetivos fundamentales con la

dotación de profesorado especializado en educación física y la construcción de instalaciones deportivas para todos los Centros de ocho o más Unidades.

Así, si en el curso 1986-87 el 81 por ciento de los centros de ocho o más unidades no disponían de ningún profesor de Educación Física, esta cifra queda reducida al 14 por ciento en el curso actual.

Y si en el mismo curso 86/87 sólo un 4 por ciento de los centros disponían de profesor especialista, en este momento nos situamos en torno al 53 por ciento.

Los cursos de especialización en el área de la Educación física para Profesores de EGB tuvieron en 1989 un coste total de 66.214.500 pesetas.

Las actuaciones llevadas a cabo hasta la fecha en el Plan de Instalaciones Deportivas son las siguientes:

Año 1988

32 gimnasios escolares.
46 polideportivos cubiertos.

Año 1989

29 gimnasios escolares.
116 polideportivos cubiertos.
112 obras deportivas varias.

El total de centros a los que afectan estas actuaciones es de 502.

Durante la vigencia del Plan, las inversiones totales a cargo del Ministerio de Educación y Ciencia, y entidades colaboradoras superarán los 50.000 millones de pesetas.»

Madrid, 29 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001490

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001490.

Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Plan de adaptación o construcción de edificios escolares para la implantación del nuevo sistema educativo.

«El "Libro Blanco para la Reforma del Sistema Educativo" dedica sendos Capítulos a la planificación de la misma y a la estimación económica consiguiente para el área de gestión directa del Ministerio de Educación y Ciencia.

Los estudios correspondientes se han efectuado en cada Dirección Provincial, considerando la totalidad del territorio respectivo, y proyectando en consecuencia, la evolución para los próximos años de las variables demográficas y escolares para cada área de influencia.

Por otra parte, se encuentran en fase muy avanzada de elaboración los diseños para los futuros proyectos-tipo que permitirán —una vez aprobada la Ley— redactar los proyectos de centro de nueva planta y también de transformación de los ya existentes.

En cuanto a los plazos y previsiones presupuestarias se derivan del calendario reflejado en el "Libro Blanco", que será de aplicación, a partir de la aprobación de la Ley.»

Madrid, 29 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001501

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001501.

Autor: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Inversiones reales de la Sección 19, Trabajo y Seguridad Social, INEM, Centros de Formación Ocupacional (28 millones) y Oficinas de Empleo (10 millones) en Almería, de los Presupuestos Generales del Estado para 1989.

«Según información facilitada por el Centro Gestor, durante el ejercicio de 1989, se realizaron inversiones por importe de 173.933.290 pesetas que correspondieron a los siguientes proyectos:

— Una obra en la nueva Dirección Provincial cuyo importe ascendió a 154.796.772 pesetas, realizada con cargo a la dotación del artículo 62. (Inversión Nueva.)

— Adquisición de mobiliario destinado a la Dirección Provincial, red de Oficinas de Empleo y Centros de Formación por importe de 18.079.739 pesetas, con cargo a la dotación consignada al artículo 66. (Acciones Cofinanciadas F.S.E.)

— Acondicionamiento de Oficinas de Empleo, con cargo también a la dotación del Fondo Social Europeo, por importe de 781.753 pesetas.

— Reforma del Centro de Formación Ocupacional, que ascendió a 275.026 pesetas, asimismo con cargo al Fondo Social Europeo.»

Madrid, 26 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zاپatero Gómez**.

184/001527

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001527.

Autor: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P).

Asunto: Adaptación y modernización de instalaciones deportivas y equipamiento.

«1. La distribución del crédito por Comunidades Autónomas en las que ha hecho obras el Consejo Superior de Deportes con cargo al concepto 754 del Programa 457 B del Presupuesto de 1989, es la que se adjunta como Anexo.

2. Para concretar las inversiones que el Consejo podría subvencionar, a comienzos de 1989 se realizó un estudio exhaustivo del Censo Nacional de Instalaciones Deportivas en aquellas especialidades deportivas consideradas dentro de las posibles inversiones de interés federativo. De acuerdo con ello se procedió a la subvención, procurando resolver las carencias detectadas».

Madrid, 29 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zاپatero Gómez**.

Aragón	84.078.568
Galicia	393.205.426
Asturias	121.000.000
Canarias	25.000.000
País Vasco	40.000.000
Cataluña	310.225.884
Valencia	248.476.967
Murcia	185.000.000
Castilla-La Mancha	229.290.263
Extremadura	225.000.000
Madrid	60.000.000
TOTAL	1.921.277.108

184/001528

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001528.

Autor: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P).

Asunto: Programa 457 B y concepto 620 para proyectos de inversión en los presupuestos del Consejo Superior de Deportes.

«Los conceptos 620 y 630 del Programa 457 B del presupuesto del Consejo Superior de Deportes están destinados al Plan de Extensión de la Educación Física en Centros Escolares. Este plan fue aprobado por convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Ministerio de Cultura, al que entonces pertenecía el Consejo Superior de Deportes, el 8 de abril de 1988, y tiene una duración prevista hasta 1992.

La inversión del Consejo Superior de Deportes, en el ejercicio 1989, en cada Comunidad Autónoma figura en el cuadro adjunto como anexo».

Madrid, 28 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zاپatero Gómez**.

Aragón	310
Asturias	402
Baleares	40
Cantabria	260
Castilla-La Mancha	474
Castilla-León	790
Extremadura	506
Madrid	954
Murcia	400
Navarra	100
Rioja, La	125
Ceuta	14
Melilla	81
TOTALES	4.456

184/001529

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001529.

Autor: Fernández-Miranda y Lozana, Enrique (G. P).

Asunto: Cumplimiento del Real Decreto 1086/89, de 28 de agosto.

«El Acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia con

las Centrales Sindicales señala con claridad la intervención de las mismas que constituyen la Mesa Sectorial de Universidades en el proceso de cumplimiento del Real Decreto 1986/89, de 28 de agosto.

El incremento de las subvenciones nominativas a la Universidad para hacer frente al cumplimiento del Real Decreto 1086/89 por lo que se refiere al complemento docente se refleja en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1990. En su momento, tras la evaluación de los profesores, serán transferidos los fondos correspondientes a las Universidades para el oportuno pago de la productividad a los mismos sin que haya limitaciones "a priori".»

Madrid, 28 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001538

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001538.

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Destino del dinero que se ahorran en comidas no incluidas en el rancho diario en los cuarteles y dependencias militares.

«El importe de la ración básica de alimentación de la tropa se establece cada año, y ha sido fijado para el presente en 350 pesetas.

El sistema de gestión de los gastos para alimentación se expresa a continuación para cada uno de los Ejércitos.

En el Ejército de Tierra, el importe de la alimentación reclamada se realiza en función del número de soldados presentes en la Lista de Revista para cada mes, pero el importe de la alimentación así reclamada y no consumida como consecuencia de los permisos de cualquier tipo concedidos al personal de tropa, se deduce en la reclamación del extracto del mes siguiente.

En la Armada los buques e instalaciones navales en tierra no ahorran dinero alguno de la ración, pues las correspondientes Factorías de Sustitencias les suministran los víveres en especie. Como excepción, lo buques menores, por su reducido espacio de estiba, reciben el importe en metálico y justifican sus gastos a la Factoría, mediante facturas de las adquisiciones realizadas. Como nota diferencial respecto a los otros Ejércitos, cabe destacar que en los permisos reglamentarios, los marineros y soldados reciben en metálico el 50 por ciento del valor de la ración.

En el Ejército del Aire, la adquisición está centralizada

y controlada por las SEA's (Secciones Económico Administrativas), asignándose un límite máximo equivalente al importe que resulta de multiplicar el número de soldados por las 350 pesetas del valor de cada ración. Dado que la adquisición está centralizada, los suministros se van produciendo según las necesidades de la Unidad, justificándose el consumo mediante las facturas del proveedor.

En resumen, el dinero que existe para alimentación se ejecuta, por tanto, igual que cualquier otra rúbrica presupuestaria.»

Madrid, 26 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001542

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001542.

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Cese del Administrador de los Fondos de Promoción de Empleo, de El Ferrol, don Francisco Patiño.

«El Administrador de la Unidad Operativa Territorial de El Ferrol del Fondo de Promoción de Empleo del Sector de Construcción Naval, don Francisco Patiño, cesó en dicho cargo por iniciativa propia, presentando su dimisión al Director Técnico del Fondo de Promoción de Empleo y siéndole aceptada dicha dimisión.

La Unidad Operativa Territorial de El Ferrol, está inordinada en cuanto a su estructura orgánica, funcionamiento y financiación, en el Fondo de Promoción de Empleo del Sector de Construcción Naval por lo que tanto el futuro de dicha Unidad como los resultados económicos de su gestión se encuentran ineludiblemente ligados e integrados en los del propio fondo de Promoción de empleo. No puede olvidarse que, conforme a lo establecido en la Ley 27/1984 y RR. DD. 335/1984 y 341/1987, son los Fondos de Promoción de Empleo, y no las Unidades Operativas Territoriales, quienes están dotadas de personalidad jurídica.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria, la Intervención General del Estado realiza las correspondientes auditorías a los Fondos de Promoción de Empleo, incluyéndose en éstas las de las Unidades Operativas Territoriales que la componen.»

Madrid, 26 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001545

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001545.

Autor: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Irregularidades en la concesión de los Premios Nacionales de Terminación de Estudios.

«Anualmente, por Orden del Ministerio de Educación se convocan los Premios Nacionales de Licenciatura de Educación Universitaria. Concretamente, para el curso 1987/88, se convocaron por O. M. de 3 de marzo de 1989 ("B. O. E." del 10).

La base primera de la convocatoria establece el curso académico en que los candidatos han debido terminar sus estudios universitarios para poder concurrir a la convocatoria. Únicamente en el caso de aquellos estudios (Ingeniería y Arquitectura Superior y Técnica) en los que es preciso haber aprobado el proyecto de fin de carrera para la obtención de título, dicho curso se entiende finalizado el 31 de diciembre.

Por otra parte, en la referida convocatoria no se desestimó ninguna solicitud por incumplimiento de dicha base primera.

El Jurado de Selección que adjudica los Premios que, de acuerdo con la base sexta, está presidido por el Director General de Promoción Educativa e integrado, entre otros miembros, por un Rector de Universidad y cinco catedráticos de Educación Universitaria, estudian todas las solicitudes y acuerdan la concesión de los Premios en atención al expediente académico del candidato así como cualquier otro dato académico de su currículum vitae que pueda ser considerado como mérito (participación en congresos, publicaciones, becas, otros Premios, examen de licenciatura, tesina, conocimientos de idiomas, colaboración en Departamentos, etc.).

A la vista de todos estos datos, el Jurado concede los tres Premios, pudiendo incluso declarar desierto alguno de ellos, si los méritos de los candidatos no se consideran suficientes para hacerse acreedor de los mismos.»

Madrid, 28 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001547

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001547.

Autor: Lucas Jiménez, Juan José (G. P).

Asunto: Evolución anual de los beneficiarios del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en Extremadura y Andalucía.

«Anexo número 1: Evolución de las medias anuales de beneficiarios del subsidio clasificadas por edades y sexo en el período 1984-1989.

Anexo número 2: Evolución de las medias anuales de beneficiarios clasificadas por sexo, provincia y comunidad autónoma a la que pertenecen, dentro del período 1984-1989.

Anexo número 3: Medias anuales de beneficiarios por oficinas de empleo durante el período 1984-1989.»

Madrid, 26 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/001548

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001548.

Autor: Lucas Jiménez, Juan José (G. P).

Asunto: Sistema establecido para controlar la eficacia de los cursos del Plan de Formación e Inserción Profesional.

«El Instituto Nacional de Empleo, en la actualidad desarrolla determinados mecanismos de control de eficacia de los cursos de Formación Profesional Ocupacional. Es decir, desde diferentes áreas de gestión de este Instituto, se han ido configurando a raíz de la aparición del Plan de Formación e Inserción Profesional y siguiendo las directrices del Fondo Social Europeo, diferentes sistemas para analizar los efectos de las acciones formativas y sus consecuencias sobre el empleo.

Estos sistemas se resumen a continuación:

1. Plan de evaluación de Centros colaboradores

Este sistema implantado por la Circular de la Dirección General del INEM de 30 de mayo de 1988 tiene como fin los siguientes objetivos:

— Elaborar la selección de Centros y Especialidades de formación de cara a una programación idónea bajo criterios objetivos.

— Orientar a los Centros Colaboradores del INEM para que desarrollen programas de adecuación en relación con los medios, contenidos y expectativas de empleo.

Mediante el procedimiento recogido en la Circular anteriormente citada y que se adjunta en el Anexo 1, se intenta detectar la calidad de las enseñanzas de formación, analizándose durante el desarrollo de los diferentes cursos, 17 factores de idoneidad que posteriormente se califican.

2. Inserción Profesional de los alumnos de Formación Ocupacional

El análisis de los índices de inserción de alumnos asistentes a cursos del Plan FIP es uno de los componentes que configuran el Observatorio Ocupacional cuyo objetivo fundamental es conocer el mercado de trabajo mediante el estudio de la evolución de las diferentes ocupaciones y sus contenidos con la finalidad de seleccionar las acciones formativas, establecer criterios de adecuación de la oferta formativa y orientar la demanda social de formación.

Mediante este análisis de Inserción se intenta detectar la influencia de las acciones formativas en las colocaciones. Es decir, se efectúa un seguimiento de alumnos formados y de colocaciones a partir de los datos de paro registrado existentes a nivel provincial y por grupos de especialidades de formación impartidas.

Los índices de inserción se obtienen a través de la comparación de los datos relativos a la situación laboral previa a la formación, de alumnos parados antes del curso recogidos en el SIFO (Sistema Integrado de Formación Ocupacional) y la posterior de colocados (SIGE).

Este procedimiento, iniciado en 1988 conlleva un seguimiento periódico del colectivo analizado durante 2 años.

3. Plan de Valoración de los Resultados de la Formación Profesional Ocupacional impartida por el INEM

Con este sistema de Valoración y atendiendo a las directrices del Plan Nacional de Formación e Integración Profesional contenidos en la Orden Ministerial de 31 de julio de 1985 tales como la prevención del desempleo y la dinamización de la movilidad ocupacional, se pretende colaborar en el necesario ajuste que debe existir entre la política de formación y de empleo, mediante la aportación del juicio valorativo de los propios destinatarios de formación. De ese modo se complementan las fuentes de información estadísticas que evidentemente no facilitan ningún elemento de juicio sobre los resultados que obtienen las acciones de formación en relación con el empleo.

Esta valoración recoge por lo tanto, la opinión que los ex alumnos formados manifiestan sobre los efectos que la

Formación Ocupacional ha producido en ciertos aspectos, principalmente en su situación laboral, utilización de los conocimientos que aprendieron en general e idoneidad de la formación recibida.

Concretando, a través de este sistema se intenta llegar al conocimiento de los siguientes aspectos:

— Grado de utilización de los conocimientos adquiridos con la formación en un trabajo remunerado.

— Índice de colocación de ex alumnos imputable a la formación recibida.

— Índice de colocación general.

— Cambios experimentados en la situación laboral del ex alumnado.

— Grado de idoneidad de la formación recibida.

Los procedimientos de recogida de información para la elaboración de este estudio de Valoración, se realizan mediante la aplicación del sistema de encuesta clásica de opinión por correo dirigida a ex alumnos seis meses después de haber éstos finalizado un curso de formación.

Mediante el análisis de las diferentes variables (sexo, edad, situación laboral, etc.), contenidas dentro del cuestionario de valoración, que se adjunta con el Anexo 2, e indicadores de promoción (motivación para realizar un curso, utilización de conocimientos, colocación de alumnos en paro antes del curso, etc.) se obtienen los resultados anteriormente citados.»

Madrid, 26 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/001549

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001549.

Autor: Lucas Jiménez, Juan José (G. P).

Asunto: Desempleados que han realizado dos o más cursos diferentes de formación profesional del Plan FIP (Formación e Inserción Profesional).

«La información, referente al número de desempleados (incluida relación nominal), que han realizado dos o más cursos diferentes de formación profesional del Plan FIP, no está contemplada en la estadística que realiza el Instituto Nacional de Empleo. Su elaboración implicaría el diseño de una explotación informática específica a partir

de las Nóminas de Alumnos Becarios del Plan FIP, mes a mes, provincia a provincia y alumno por alumno. Exploración de gran complejidad que requeriría un amplio período de tiempo para su implantación.»

Madrid, 26 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001550

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001550.

Autor: Lucas Jiménez, Juan José (G. P).

Asunto: Número y resultado de las actas levantadas por la Inspección de Servicios como consecuencia de las denuncias habidas sobre fraude en la percepción del subsidio del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social (REASS).

«La vigilancia y control del fraude en la percepción del subsidio del REASS, se lleva a cabo a través de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que es el único Organismo, y no la Inspección de Servicios, que levanta actas como consecuencia de las infracciones cometidas en esta materia.

Por todo ello, entendiendo que la pregunta se refiere al número y resultado de las Actas extendidas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, se adjuntan cuadros que contienen dichos datos relativos a los años 1987, 1988 y 1989.»

Madrid, 27 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/001559

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001559.

Autor: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano (G. P).

Asunto: Transferencia del Instituto Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo a la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

«Los traspasos de funciones y servicios del Estado a las Comunidades Autónomas en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo, se realizan al amparo de lo establecido en el artículo 149.1.7 de la Constitución, que atribuye al Estado la competencia exclusiva sobre "legislación laboral, sin perjuicio de su ejecución por los órganos de las Comunidades Autónomas". El título competencial que permite a las Comunidades Autónomas asumir competencias en esta materia es, pues, el de "ejecución de la legislación laboral".

La Comunidad Autónoma de Castilla y León ha asumido en el artículo 29.1.10 de su estatuto de competencias en materia de Trabajo, en los términos señalados en el apartado segundo de este artículo, en el cual se establece lo siguiente:

«La asunción de las competencias relativas a las materias enunciadas en el apartado anterior de este artículo (así como aquellas otras que, reguladas en este Estatuto, estén incluidas en el ámbito del artículo 49.1, de la Constitución) se realizará por uno de los procedimientos siguientes:

a) Transcurridos los cinco años previstos en el artículo 148.2 de la Constitución, previo acuerdo de las Cortes de Castilla y León, adoptado por mayoría absoluta y mediante Ley Orgánica aprobada en las Cortes Generales, conforme a lo previsto en el artículo 147.3 de la Constitución.

b) Mediante Leyes Orgánicas de delegación y transferencias, según los procedimientos previstos en el artículo 150.1 y 2 de la Constitución, bien a iniciativa de las Cortes de Castilla y León, del Gobierno de la nación, del Congreso de los Diputados o del Senado.

Tanto en uno como en otro procedimiento, la Ley Orgánica señalará las competencias que pasan a ser ejercidas por la Comunidad Autónoma y los términos en que deben llevarse a cabo.»

Se trata, por consiguiente, de una Comunidad Autónoma encuadrada en el marco del artículo 148 de la Constitución y el traspaso a ella de funciones y servicios del Estado en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo, no depende de una decisión del Gobierno, sino que requiere la reforma del Estatuto de Autonomía mediante ley orgánica o la promulgación de leyes orgánicas de delegación y transferencia.»

Madrid, 26 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001591

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001591.

Autor: Gómez Darmendrail, Javier (G. P) y 1 Diputado.

Asunto: Creación en Segovia de un campus universitario.

«No parece estar probado por ningún estudio sociológico, científico solvente, que el hecho de dar en un determinado lugar una oferta considerable de puestos escolares atraiga por sí misma la demanda existente en otra ciudad distante de aquel lugar. Problemas sociales y económicos, humanos y culturales, hacen que Madrid siga siendo polo de atracción y, sobre todo, referencia necesaria para la mayoría de las familias que residen en esa Comunidad y, por tanto, no se atisban razones suficientes para crear en la ciudad de Segovia una oferta tan amplia como la señalada, suponiendo que acogiera a varios miles de alumnos procedentes de Madrid.»

Madrid, 28 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001597

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001597.

Autor: Jordano Salinas, Diego (G. P).

Asunto: Medidas a tomar para dar una adecuada información al agricultor sobre contratos de venta de productos agrarios, y coordinación con las Comunidades Autónomas.

«Las medidas puestas en marcha sobre contratos agrarios consisten en la divulgación de los mismos a través de dos folletos informativos: "Contratación de Productos Agrarios", en el que se informan las modalidades del régimen contractual así como las condiciones que han de regir para cada una de ellas, y "Contratos Agrarios 1989", en el que se hace un balance-resumen con series históricas de la evolución del sistema, desde su aplicación. Asimismo se han realizado, y se siguen llevando a cabo, reuniones y actos informativos.

Las Comisiones de Seguimiento de cada contrato están

formadas paritariamente por productores y comercializadores del producto en cuestión, y tienen la misión de actuar como primer órgano mediador en caso de diferencia a la hora de respetar el contrato vigente, evitando en un primer término, los incumplimientos por cualquiera de las partes.

Desde las Direcciones Territoriales y Provinciales del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, así como desde las propias Comisiones de Seguimiento, se mantienen contactos permanentes con las respectivas Comunidades Autónomas a efectos informativos y de coordinación.»

Madrid, 26 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001603

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001603.

Autor: Eiris Cabeza, Manuel (G. P).

Asunto: Coordinación entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y el de Sanidad y Consumo, en cada una de las campañas de saneamiento ganadero.

«Según la legislación vigente sobre epizootias, corresponde al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el desarrollo de las disposiciones complementarias de la misma en las actuaciones de saneamiento ganadero, así como la adecuación de los fondos necesarios para la ejecución de los programas relacionados con sanidad animal.

La coordinación entre los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y Sanidad y Consumo viene fijada por el ámbito de competencias de funciones respectivas. Así, las inspecciones sanitarias de animales, procedentes o no de campañas de saneamiento, a su llegada al matadero para su sacrificio son competencia de los veterinarios interventores de los locales de matanza, que las realizan en función de la aplicación de la reglamentación técnico-sanitaria de los mataderos, salas de despiece, centros de contratación, almacenamiento y distribución de carnes y despojos.»

Madrid, 27 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001605

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001605.

Autor: Camacho Zancada, Blas (G. P).

Asunto: Construcción de un edificio con amianto dentro del área del Palacio de la Moncloa.

«En relación con la primera parte de la pregunta de Su Señoría, el Gobierno español está al corriente de toda la normativa comunitaria que regula la fabricación, comercialización y uso del amianto, la cual se señala a continuación junto con la referencia a su transposición al Ordenamiento jurídico español:

Directiva 83/477/CEE

Sobre protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al amianto durante el trabajo.

Transpuesta por la Orden de 31 de octubre de 1984 por la que se aprueba el Reglamento sobre Trabajos con Riesgo de Amianto ("B.O.E." 7-11-84).

Este Reglamento establece los procedimientos de evaluación, control, corrección, prevención y protección de la salud frente a los riesgos derivados de la presencia de polvo que contenga fibras de amianto en el ambiente de trabajo. Su ámbito funcional de aplicación se circunscribe preferentemente a las actividades industriales relacionadas con el amianto, si bien es aplicable con carácter general a toda actividad u operación en las que se utilice amianto o materiales que lo contengan siempre que exista riesgo de que se emitan fibras de amianto al ambiente de trabajo.

El núcleo de la ordenación establecida consiste en determinar la concentración promedio permisible (CPP) de fibras de amianto en cada puesto de trabajo. Esta CCP será de una fibra por centímetro cúbico, salvo para la variedad crocidolita o amianto azul, cuyo uso está prohibido. Se prohíbe igualmente la utilización de cualquier variedad de amianto por medio de proyección.

El resto de la norma está dedicado a diseñar medidas preventivas, medios de protección y procedimientos de evaluación tendentes a mantener la concentración de fibras de amianto por debajo del límite permitido, conocer la situación de los locales de trabajo en esta materia y, en todo caso, proteger a los trabajadores de posibles riesgos.

Directiva 83/478/CEE

Sobre regulación y previsiones administrativas de los Estados Miembros relativas a restricciones de comercia-

lización y uso de ciertas sustancias y preparados peligrosos.

Transpuesta por el Real Decreto 1406/1989, de 10 de noviembre, por el que se imponen limitaciones a la Comercialización y al uso de ciertas sustancias y preparados peligrosos ("B. O. E." 20-11-89).

Directiva 85/610/CEE

Prohíbe la comercialización y uso de ciertos productos que contienen amianto.

Transposición en el Real Decreto 1406/1989, mencionado en el punto anterior.

En relación con el amianto y con los productos que lo contengan, el Real Decreto 1406/1989 contempla tres tipos de requisitos. En primer término, prohíbe la variedad crocidolita y los productos que la contengan. En segundo lugar, prohíbe el empleo de otras fibras de amianto en productos tales como pinturas y barnices, productos acabados en forma de polvo y vendidos al por menor, productos para fumador, etc. Finalmente, somete todos los productos en que intervenga el amianto a unas reglas de etiquetado especiales.

Directiva 87/217/CEE

Sobre prevención y reducción de la contaminación del medio ambiente producida por el amianto.

En fase de transposición.

Directiva 78/319/CEE

Relativa a residuos tóxicos y peligrosos.

Transpuesta en la Ley 20/1986 de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos ("B. O. E." de 20-5-86), y en el Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos ("B. O. E." 30-7-88).

Directiva 67/548/CEE

Relativa a la clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas. Ha sufrido 6 modificaciones y 10 adaptaciones de progreso técnico.

Transpuesta en el Real Decreto 2216/1985, de 23 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Declaración de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas ("B. O. E." 27-11-85), en el Real Decreto 725/1988, de 3 de junio, por el que se modifica el Reglamento sobre declaración de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas ("B. O. E." 09-7-88).

Orden de 7 de septiembre de 1988 ("B. O. E." 13-9-88), por la que se actualizan los anejos técnicos del Reglamen-

to sobre declaración de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas.

Actualmente en el marco de la Directiva 67/548/CEE, un grupo de expertos nacionales está estudiando la clasificación y etiquetado del amianto.

Directiva 89/106/CEE

Relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados Miembros sobre los productos de construcción.

El plazo de aplicación finaliza el 27 de diciembre de 1991.

En esta Directiva se definen seis requisitos esenciales a estudiar en los productos de construcción y de ellos el número 3 se denomina "Higiene, salud y medio ambiente".

Reglamento (CEE) Núm. 1734/88 del Consejo

Sobre exportación e importación de productos prohibidos o severamente restringidos.

En cuanto a la segunda parte de la pregunta del Sr. Diputado, en ninguna de las obras que actualmente se están ejecutando en el Complejo de la Moncloa, bajo la dirección facultativa del Servicio de Proyectos del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, está siendo empleado el aludido material de amianto-cemento, ni está prevista su utilización futura.»

Madrid, 27 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001616

Excmo. Sr.: A los efectos de art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001616.

Autor: Lacalle Coll, Enrique (G. P).

Asunto: Firma del Contrato Programa sobre la financiación del déficit de los transportes públicos colectivos de Barcelona.

«En relación al problema que plantea Su Señoría sobre la financiación de los transportes colectivos de Barcelona, conviene distinguir entre la situación de F.C. Metropolitano de Barcelona (Metro) y Transportes de Barcelona (Autobuses). Respecto a la primera, y de acuerdo con el R.D. 1533/1981, de 5 de junio, el Estado se hace cargo de sus déficits de explotación a través de la correspon-

diente subvención directa a la empresa, incluida para este fin en los Presupuestos Generales del Estado de cada año.

Por otra parte, en virtud de la Ley de Saneamiento de las Haciendas Locales del año 1983, el Estado cubrió los déficits de explotación de Autobuses de Barcelona hasta el año 1982, asumiendo el Ayuntamiento de Barcelona la financiación de los déficits correspondientes a los ejercicios 1983 y 1984 (16.229 M. Pts.).

No obstante, la importancia de los problemas de tráfico en las grandes ciudades y, concretamente en Barcelona, hacen que el Gobierno tenga actualmente en estudio fórmulas de apoyo financiero al transporte colectivo basadas en el respeto, tanto a la autonomía de gestión de las empresas, como a las competencias transferidas en materia de transporte a la Generalitat de Catalunya, primando el uso del transporte público mediante una subvención por viajero transportado.

La cuantía de esta subvención y la distribución, por tanto, del esfuerzo financiador por parte de las diversas administraciones, no ha sido aún objeto de acuerdo del Gobierno, por lo que no es posible precisar la fecha de la firma de un posible Contrato Programa.»

Madrid, 27 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001621

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001621.

Autor: García-Alcañiz Calvo, Elena (G. P).

Asunto: Disposición de un inmueble que permita ampliar y exponer los cuadros que tiene depositados el Museo Nacional del Prado en sus almacenes.

«Tal y como se ha manifestado en numerosas ocasiones con motivo de iniciativas parlamentarias de este tipo, el Ministerio de Cultura es consciente de la necesidad de ampliación física del Museo del Prado. Por ello viene realizando las gestiones oportunas para conseguir una sede adecuada a la importancia de nuestra principal Pinacoteca, que permita exponer las obras actualmente almacenadas.

En tanto en cuanto no se adopte una decisión definitiva respecto al inmueble que sirva para ampliar el Museo, no es posible, lógicamente adelantar ningún proyecto de inversión.»

Madrid, 27 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001622

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001622.

Autor: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Denuncia presentada por el Comité de Empresa de la Naviera Vizcaína «Fuera Costa Ibérica, S. A.», contra el Director General de la Marina Mercante, por un supuesto delito de prevaricación y maquinaciones por alterar el precio de las cosas.

«El Gobierno entiende que cualquier persona o entidad tiene derecho de acudir a los Tribunales de Justicia cuando considera que han sufrido un perjuicio de sus intereses.

La admisión a trámite de la denuncia presentada por el Comité de Empresa de la compañía Fuera Costa Ibérica contra el Director General de la Marina Mercante significa que dicho Comité considera que la decisión adoptada le perjudica en sus intereses.

Con el abanderamiento del buque Sagitario, acto administrativo recurrido en alzada, se origina una competencia en el mercado español de buques supply, competencia que hasta la fecha no existía, ya que esta empresa era la única que disponía de dichos buques en actividad.

Al proceder de un país de la Comunidad Económica Europea, la importación se realiza en régimen de libertad comercial, de conformidad con la Orden de 21 de febrero de 1986 ("B. O. E." de 25 de febrero).

En función de la fecha de solicitud de abanderamiento, es de aplicación el Real Decreto 3327/1977, de 9 de diciembre ("B. O. E." de 30 de diciembre) y Decreto 1494/1968, de 20 de junio ("B. O. E." de 13 de julio).

De acuerdo con estas disposiciones, la solicitud del armador para el abanderamiento y matriculación del buque, tiene el carácter de una obligación, siendo por tanto, preceptivo proceder al abanderamiento y matriculación de este tipo de buques de procedencia extranjera adquiridos por españoles, y cuya importación ha sido autorizada por el Gobierno.

Por ello, la Administración no tendrá posibilidad de apreciar la existencia de circunstancias para denegar el abanderamiento y matrícula solicitados, fuera de los extremos que se han señalado.

En el presente caso, no cabe duda que la importación ha de considerarse como válidamente autorizada, al haberse realizado al amparo de las normas específicas sobre comercio exterior.

En cuanto a las competencias relativas a la autorización para la importación de buques, se regulan en el art. 6.º4 de la Orden de 21 de febrero de 1986.»

Madrid, 27 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001627

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001627.

Autor: Fernández Teixidó, Antonio (G. CDS).

Asunto: Grado de cumplimiento del Plan de Viabilidad de la Marina Mercante.

«Inicialmente se ha de señalar que no existe propiamente un plan de viabilidad para la Marina Mercante, sino planes de viabilidad para cada una de las empresas navieras que voluntariamente quieran acogerse a los mismos. En 1989 se inicia el proceso de concesión de ayudas una vez que en la Ley de Presupuestos Generales del Estado se incluye la correspondiente consignación presupuestaria, epígrafe 23.07.514D.774.

Las condiciones, procedimiento y plazos para la aplicación de las ayudas destinadas a los planes de viabilidad de la Marina Mercante se encuentran reguladas en la Orden del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 13 de octubre de 1989, disposición que antes de ser publicada hubo de ser tramitada, por aplicación del tratado constitutivo de la CEE, ante la Comisión de las Comunidades, la cual comunicó al Gobierno español mediante escrito de fecha 13 de octubre de 1989, que no ponía objeción en el marco del artículo 92.3.c) del Tratado de la CEE a los mencionados planes de viabilidad.

Desde la fecha de publicación de la Orden, la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos ha aprobado la concesión de ayudas a empresas que operan en los subsectores de gaseros, quimiqueros, líneas regulares exteriores y graneleros menores de 16.000 TPM. El importe total de las ayudas aprobadas durante 1989 ha sido igual al de la consignación presupuestaria existente para este fin.

En el presente ejercicio se continuará el proceso de concesión de ayudas, previéndose que, de modo inmediato, se eleven por el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones a la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos las oportunas propuestas en relación con las 40 empresas que operan en el transporte de carga seca en buques menores de 16.000 TPM.»

Madrid, 22 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001633

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001633.

Autor: Sainz García, María Jesús (G. P).

Asunto: Fase en que se encuentra el proyecto del Instituto Cervantes.

«1. Los Ministerios de Exteriores, Educación y Ciencia y Cultura están redactando conjuntamente el proyecto de ley de creación del Instituto Cervantes cuyo texto será presentado en breve al Consejo de Ministros para su aprobación y su posterior tramitación legislativa.

Paralelamente existe un equipo encargado de la puesta en marcha del Instituto con objeto de que el mismo sea ya operativo cuanto su Ley de creación entre en vigor.

La estructura del Instituto Cervantes está definida en el Anteproyecto de Ley. No obstante, a la manera de otras Instituciones análogas de países europeos estará dotada de una Central y de una red de Institutos con pretensión de cubrir toda la demanda relevante de lengua y cultura españolas en el mundo, integrando las instituciones del Estado español que ya se ocupan de satisfacer esta demanda.

El Instituto Cervantes se configura como un instrumento de política exterior española y será dotado de los medios y la autonomía suficientes como para cumplir sus fines.

2. Existe un grupo de coordinación a nivel de Director General y Subdirector General que celebra reuniones quincenales, asimismo, el mencionado equipo está ubicado con carácter permanente en los Ministerios de Educación y Ciencia y Asuntos Exteriores.»

Madrid, 27 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001635

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001635.

Autor: Homs i Ferret, Francesc (G. C-CiU).

Asunto: Medidas que piensa adoptar el Gobierno para paliar la insuficiencia y retraso de publicación de las estadísticas oficiales del Instituto Nacional de Estadística, relativas a las informaciones descentralizadas por Comunidades Autónomas, así como la información económica elaborada en el Ministerio de Economía y Hacienda sobre la regionalización de ingresos y pagos de las Administraciones Públicas.

«En los últimos años, el INE, siendo consciente de la importancia de la Estadística Regional tanto desde el punto de vista interno como externo (demanda de organismos internacionales), ha realizado un gran esfuerzo en este campo de actuación incrementando considerablemente la producción estadística regional tanto en cantidad como en calidad.

Aunque la separación es más teórica que real por la polivalencia de enfoques que admite el análisis de la sociedad española, a continuación se distinguen dos grandes áreas: Estadísticas Económicas y Estadísticas Demográficas y Sociales en las que las principales líneas de actuación son las siguientes:

Estadísticas Económicas

— En 1986, aparece la Contabilidad Regional de España, base 1980, que siguiendo el modelo adoptado por la Comunidad Económica Europea mide la actividad económica de las regiones y provincias españolas. Esta serie abarca el período 1980-1986 estando en fase de elaboración 1987.

— En estos momentos se está procediendo a la implantación de la Contabilidad Regional base 1985 que se publicará a principios de 1991 y que incorporará todos los cambios y nuevas estadísticas que han ido apareciendo en los últimos años, llegándose con ella al cumplimiento total del Sistema Europeo de Cuentas Regionales.

— La Contabilidad Regional, al ser una síntesis de toda la producción estadística regional, utiliza como inputs todo el conjunto de información estadística regional, fundamentalmente económica, producida por el INE y resto del sistema estadístico nacional. En este sentido, la mayoría de las estadísticas económicas que produce el INE ofrecen información a un cierto nivel de desagregación de las regiones españolas. Entre éstas cabe destacar: Encuesta Industrial, Encuesta de Salarios, Encuesta de Comercio, Índice de Precios al Consumo, Encuesta de Alojamiento Turísticos, etc.

— El INE está llevando a cabo en la actualidad una serie de trabajos en colaboración con la Oficina Estadística de las Comunidades Europeas, conducentes a la mejora de la información estadística existente a nivel de Comu-

nidades Autónomas. En este sentido cabe citar la estimación de la Renta Regional de los Hogares y la Regionalización de las Cuentas de Ingresos y Gastos de Administraciones Públicas Centrales.

— Próximamente, se va a iniciar un estudio sobre la Formación Bruta de Capital Fijo por ramas compradoras a nivel de Comunidades Autónomas.

— Los futuros trabajos estadísticos incluidos en el Plan de Actuaciones del INE para 1990 y en el futuro Plan Estadístico Nacional para el próximo cuatrienio, contemplarán investigaciones relativas a los espacios regionales a nivel de Comunidades Autónomas y Provincias, alcanzando en los casos de las operaciones censales el nivel de Municipios.

— En relación a la pregunta sobre la forma de paliar el hipotético retraso de las estadísticas regionales del INE, debe señalarse que, en general, la publicación de las citadas estadísticas se enmarca en los plazos exigidos por los organismos internacionales, siendo incluso inferiores a la media de los países del Mercado Común.

En todo caso, hay que tener en cuenta que los plazos de ejecución de las estadísticas básicas son muy diferentes unos de otros; por ejemplo, la Encuesta Industrial precisa de unos 24 meses de proceso de ejecución y el IPC no más de 20 días.

Finalmente, la Contabilidad Regional al ser subsidiaria de todas las estadísticas regionales precisará un período de tiempo un poco más largo para su elaboración definitiva, unos 30 meses respecto al año de referencia, duración totalmente en línea con la de los países de nuestro entorno.

Estadísticas Demográficas y Sociales

— Decisión sobre explotación exhaustiva de los Censos Generales de la Nación. Como se sabe, históricamente se ha realizado una explotación a través de muestras del 20 por ciento de los cuestionarios recogidos en el Censo de Población y Viviendas. Las necesidades de información no sólo a niveles de Comunidades Autónomas sino de municipios e incluso de secciones censales, ha impulsado la referida decisión de explotar este Censo al cien por cien, lo que supone un importante esfuerzo.

— Apertura de un proyecto importante de formación de un diccionario geográfico-estadístico, que incorporará datos a nivel municipal, apoyados en la cartografía correspondiente al espacio físico de referencia.

— Ampliación de tamaños muestrales en alguna encuesta, como es el caso de la Encuesta Continua de Presupuestos Familiares, para garantizar la posibilidad de seguir la coyuntura del consumo a nivel de Comunidad Autónoma.

— Potenciación del resto de estadísticas en orden a poder facilitar datos con la mayor desagregación posible. Cabe destacar el esfuerzo realizado en las Estadísticas sobre Actividades en Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico en la que, a pesar de presentar grandes difi-

cultades para su regionalización, se han establecido determinados criterios para poder aportar cifras con carácter regional.

— Cabe indicar, por último, que los estudios fundamentales de carácter muestral que se llevan a cabo en el Área de las Estadísticas Demográficas y Sociales (Encuesta de Población Activa, Encuesta Básica de Presupuestos Familiares, etc.), se establecen con muestras de suficiente potencia para poder aportar datos fiables a nivel de Comunidad Autónoma. Por lo que se refiere a estudios de carácter censal (Movimiento Natural de Población, Estadística de Variaciones Residenciales, Estadística de la Enseñanza, Estadísticas Judiciales, etc.), obviamente los datos se pueden ofrecer con el grado de desagregación que se desee.

Proyecto de las Comunidades Europeas sobre "un sistema común de información infrarregional".

Este proyecto se va a iniciar con la experiencia piloto en tres zonas del ámbito comunitario: urbana (Dublín), fronteriza (Saarland-Moselle), e insular (Canarias). En este proyecto se recogen datos estadísticos infrarregionales (en el caso de España, sería inferior al ámbito provincial) referentes a: Población y empleo, utilización del territorio, infraestructuras y equipamientos, relaciones intermunicipales y comarcales (desplazamiento domicilio-trabajo, transporte escolar, etc.), presupuestos de las Corporaciones Locales y otras variables (indicadores económicos, rentas de las familias,...).

Madrid, 27 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001637

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001637.

Autores: González Lizondo, Vicente, y Oliver Chirivella, Juan (G. Mx.).

Asunto: Medidas que piensa adoptar el Gobierno para suprimir la contaminación producida por la Central Térmica de Andorra y sus efectos sobre las masas boscosas del norte de la provincia de Castellón, así como medidas de recuperación ecológica e indemnización de los daños causados hasta el momento.

«En primer lugar, se señala que contrariamente a lo que afirma el Sr. Diputado, el informe encargado por la Comisión Técnica de Seguimiento de la Situación Ambiental del Maestrazgo y Els Ports al Instituto Noruego

de Investigación del Aire (NILU), llegó a la conclusión de que en el área de influencia —32 Km de la central térmica en dirección E-SE y en anchura de 3,6 Km—, los valores medios de las inmisiones estaban muy por debajo de los límites que la legislación en vigor establece y de las cifras que se consideran seguras desde el punto de vista de la protección del medio ambiente ("B. O. C. G.", Serie D, número 63, 8-4-87).

Los resultados de los estudios realizados desde principios de 1984, no han puesto de manifiesto una relación causa-efecto entre las emisiones de la Central Térmica de Andorra y la situación de la vegetación en el área, sin que la precipitación recogida en la zona muestre carácter ácido.

Por lo que se refiere a los planes y actuaciones aplicados de cara a la reducción de las emisiones y a la consecución de nuevos procesos de combustión limpia, señalar que desde hace tiempo viene aplicándose en la Central Térmica de Andorra diversas medidas en este sentido. Sirva como ejemplo el empleo de combustibles de alta calidad (hulla de bajo contenido en azufre, gas natural) juntamente con los carbones subbituminosos locales y el mantenimiento de un programa de control suplementario para reducir el nivel de emisión si se detectara una tendencia al alza en las inmisiones. Asimismo, se ha llevado a cabo la ampliación de los precipitadores electrostáticos, lo que ha permitido reducir drásticamente las emisiones de partículas sólidas.

En lo que se refiere a la disminución de las emisiones de dióxido de azufre se han planteado dos líneas de actuación adicionales: la mejora y eliminación del azufre contenido en los carbones y el desarrollo de sistemas de combustión limpia.

En el primer campo, se encuentra en operación una planta de lavado para desulfuración de los carbones locales, capaz de tratar anualmente 2,5 millones de toneladas de carbones brutos. Su funcionamiento va asociado al de un parque de homogeneización de carbones con el fin de mejorar la mezcla para evitar puntas esporádicas en los niveles de emisión.

En cuanto a los sistemas de combustión limpia, se ha seleccionado la tecnología de combustión en lecho fluidizado, estando en construcción en la Central Térmica de Escatrón una planta de demostración que servirá de base de diseño para futuras calderas de mayor potencia que podrían instalarse para utilizar este tipo de carbones. Esta instalación, que tiene un presupuesto de 18.000 Mptas., iniciará sus pruebas de funcionamiento en el segundo semestre del año en curso y tiene como objetivo conseguir retenciones de azufre en la combustión superiores al 90 por ciento. Los estudios de escalación de esta tecnología ya han sido iniciados de manera que puedan permitir en su día la construcción de una unidad de 350 MW.

Paralelamente, está en estudio avanzado la instalación de un grupo de 150 Mwe de combustión en lecho fluidizado de circulante atmosférico en la Central Térmica de Andorra. En él se quemarán tanto los rechazos del lavadero de carbón como diversos lignitos de la zona, con emisiones muy reducidas.

La aplicación de estas medidas dará lugar a un progresiva disminución de las emisiones, lo que facilitará el logro de los objetivos globales de reducción de emisiones establecidos en la Directiva Comunitaria para el caso de las instalaciones de combustión existentes.»

Madrid, 27 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001640

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001640.

Autor: Cruañes Molina, Asunción (G. S).

Asunto: Cumplimiento de la Ley del aborto y posibilidad de modificación de la citada Ley.

«1. La despenalización parcial del delito de aborto se produjo en nuestro país mediante la aprobación de la Ley Orgánica 9/1985, de 5 de julio, que autorizó la práctica del aborto en ciertos supuestos, instrumentándose a través del art. 417 bis del Código Penal.

Para salvaguardar las condiciones médicas en las que debe practicarse el aborto en los supuestos despenalizados, se aprobó el Real Decreto 2409/1986, de 20 de noviembre, sobre Centros Sanitarios acreditados y dictámenes preceptivos para la práctica legal de la interrupción voluntaria del embarazo.

La entrada en vigor de la Ley citada constituyó un paso importante ya que hasta aquella fecha todos los abortos que se practicaban eran un ilícito penal, por lo que las condiciones de clandestinidad en que venían realizándose representaban un grave peligro para la vida o la salud de las mujeres que se sometían a este tipo de intervención.

Sin embargo, la aplicación concreta de la ley Orgánica 9/85 ha encontrado las dificultades que se reflejan en la pregunta formulada, prueba de ello, son los procesos incoados por abortos practicados tras la entrada en vigor del art. 417 bis del Código Penal y a su amparo, aunque también es cierto que recientes sentencias, entre las que cabe citar la de 1 de febrero de 1990, de la Audiencia Provincial de Pamplona, la de 22 de enero de 1990, de la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca o el auto de 19 de febrero de 1990 del Juzgado de Instrucción número 2 de Alicante, vienen haciendo una interpretación acorde a la evolución de la realidad social española en torno al tema informado.

De otro lado, el Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres, aprobado por el Consejo de Ministros en su reunión del día 25 de septiembre de 1987, proponía

el aumento de las unidades para la Interrupción Voluntaria del Embarazo.

En cumplimiento de esta Actuación, el Ministerio de Sanidad y Consumo ha creado 8 Unidades de Reproducción.

2. El Gobierno está elaborando el texto de un nuevo Código Penal que sustituya el actual. Dentro de esta reforma global se estudiarán, todos los tipos en él recogidos y, entre ellos el que suscita la pregunta formulada.»

Madrid, 27 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001641

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001641.

Autor: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Control sobre la actividad de pesca con redes de enmalle de superficie a la deriva en las aguas mediterráneas.

«El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha reiterado la prohibición del empleo de redes de enmalle de superficie a la deriva en el mar territorial habida cuenta de los perjuicios ocasionados por este arte de reciente aparición.

La pesquería de especies pelágicas de altura se realiza bajo normativas específicas para la misma, como son el Real Decreto 2349/84 por el que se regula la pesca de "cerco" en el Caladero Nacional y la Orden de 18 de enero de 1984 por la que se regula el arte de "palangre de superficie".»

Madrid, 26 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001642

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001642.

Autor: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Instalación de nuevos «arrecifes artificiales» en el litoral mediterráneo.

«Las previsiones de instalaciones de arrecifes artificiales en el litoral mediterráneo están contempladas según lo dispuesto en el Reglamento (CEE) 4028/86. Se prevé la instalación de 36 arrecifes artificiales para la zona Suroccidental y Mediterránea.»

Madrid, 26 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001643

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001643.

Autor: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Control sobre la actividad de pesca de arrastre en las aguas mediterráneas.

«Las medidas de control que se establecen sobre la actividad de la pesca de arrastre en las aguas mediterráneas quedan reseñadas en el Real Decreto 679/1988 por el que se regula el ejercicio de pesca de arrastre de fondo en el Mediterráneo y la Orden de 29 de enero de 1990 por el que se determina el período de adaptación de las dimensiones de las mallas utilizadas en la pesca de arrastre de fondo en el Mediterráneo.»

Madrid, 26 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001644

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001644.

Autor: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Ratificación de los acuerdos de la Convención Europea sobre Televisión Transfronterizas del 5 de mayo de 1989, en los capítulos que hacen referencia a la publicidad.

«El Convenio Europeo sobre Televisión Transfronteriza, elaborado por el Consejo de Europa y firmado por España, junto con otros Estados miembros, el 5 de mayo de 1989, se halla sometido a los trámites necesarios para su ratificación.»

Madrid, 27 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001645

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001645.

Autor: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Control sobre la presencia de la flota palangrera asiática en el Mediterráneo y medidas a adoptar para evitar la piratería en el sector.

«En el Mediterráneo, nuestro país, como el resto de los países ribereños, tiene jurisdicción sobre las aguas consideradas como mar territorial, no pudiendo ejercer ninguna acción que suponga actividad jurisdiccional española fuera de estas aguas.

Dentro del mar territorial español no existe pesquería de túnidos o pez espada por parte de palangreros asiáticos.»

Madrid, 26 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001650

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001650.

Autor: Tomez Gómez, Francisco (G. P.) y 1 Diputado.

Asunto: Asignación de fondos, por ENRESA, en concepto de compensación por los residuos radiactivos que genera el combustible de las centrales nucleares y que se almacenan transitoriamente en las propias instalaciones.

«El marco jurídico de la asignación de fondos a los

ayuntamientos afectados por instalaciones de almacenamiento de residuos radiactivos está constituido por la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 30 de diciembre de 1988 (que autoriza a ENRESA a la asignación de fondos a los municipios afectados por instalaciones de almacenamiento de residuos radiactivos), y la Orden de 1 de diciembre de 1989, que complementa la anterior y extiende su ámbito de aplicación a las centrales nucleares. Esta ampliación se realiza en base a que las centrales nucleares están almacenando, transitoriamente, en sus propias instalaciones el combustible irradiado que generan.

En el sistema así establecido los fondos provienen de ENRESA, y esta sociedad se nutre de un porcentaje sobre la recaudación por venta de energía eléctrica. Los fondos objeto de reparto están formados por un término fijo, y un término variable en función de la cantidad de residuos almacenados. Además, la imputación se realiza mediante unos coeficientes, en cuya formación intervienen criterios objetivos como son el número de habitantes, la distancia a la instalación y la superficie afectada, en su caso.

Por lo que se refiere a los municipios beneficiarios, cabe informar, que en breve, quedará establecida —mediante resolución de la Dirección General de la Energía— la relación nominal de éstos, junto con los porcentajes de participación de cada uno de ellos en los fondos mencionados.»

Madrid, 28 de marzo de 1990. El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001651

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001651.

Autor: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco (G. P.).

Asunto: Incorporación a la red pública de los hospitales de Cruz Roja.

«En virtud del Acuerdo-Marco de colaboración y coordinación de las actividades sanitarias suscrito por la Cruz Roja Española y el Ministerio de Sanidad y Consumo en el año 1986 se inició un estudio de planificación hospitalaria para determinar aquellos hospitales pertenecientes a la citada Institución benéfica que pudieran incorporarse a la red hospitalaria de la Seguridad Social. En la planificación inicial, se llegó a la conclusión de la conveniencia de incorporar una primera lista de hospitales entre los que no se encuentra el centro existente en Gijón.

Dentro de las relaciones globales entre Cruz Roja y el Ministerio de Sanidad y Consumo, no ha sido tratado es-

pecíficamente el Centro de Gijón, que podrá abordarse cuando, siguiendo un orden cronológico, se solucione la situación de otros hospitales de Cruz Roja.

Las tarifas actualmente abonadas al Hospital de la Cruz Roja de Gijón están en función de la calificación del mismo. Las posibilidades de acceder a otra calificación dependen tanto de que el Centro reúna los requisitos técnicos y humanos adecuados, de acuerdo con lo exigido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Sanidad de 11-4-80.

La previsión de gasto por el concierto que INSALUD tiene con el Hospital de la Cruz Roja de Gijón, ha sido incluida en la propuesta de presupuestos de gastos del INSALUD para el ejercicio de 1990.»

Madrid, 27 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001656

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001656.

Autor: Mañueco Alonso, Jesús (G. P) y 1 Diputado.

Asunto: Auditorías realizadas a las Diputaciones Provinciales para aclarar las compensaciones por «déficit sanitario» del año 1988.

«La Intervención General de la Administración del Estado ha realizado unos informes especiales con la finalidad de determinar lo que la Ley de Presupuestos para 1989 definía como "déficit sanitario de 1987" y "aportación sanitaria común de 1988" correspondientes a las Diputaciones provinciales, Consejos insulares y Cabildos.

Estos informes especiales, que no tienen el carácter de informes de control financiero, fueron efectuados a instancias de la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales, que estableció los criterios complementarios para su ejecución, así como la documentación que debían facilitar las entidades afectadas.

Como consecuencia de lo anterior, en las revisiones efectuadas no se han utilizado otros criterios que los señalados en la Ley de Presupuestos, juntamente con las orientaciones establecidas por la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales.

Una vez terminados los informes provisionales se han remitido a la citada Dirección General que es la encargada de hacerlos llegar a las Diputaciones provinciales y Cabildos insulares con el objeto de recoger las observaciones de estas entidades.

En la pregunta escrita parece existir una confusión en-

tre los dos trabajos efectuados, revisión del déficit sanitario acumulado a 31 de diciembre de 1987 y determinación de las aportaciones sanitarias efectuadas durante 1988.

En el primer caso las propias diputaciones y cabildos presentaban superávit en algunos casos, mientras que para la aportación sanitaria de 1988 en todos los casos existe déficit.

En cuanto a la referencia a la no existencia de hospitales provinciales en alguna provincia hay que hacer notar que la Ley habla de centros sanitarios, existiendo algunos como los centros de salud y las casas de socorro que no pueden considerarse hospitales.»

Madrid, 27 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001658

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001658.

Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Centros de Formación Profesional Agrícola que solicitaron el Sistema de ayudas para la formación profesional de los agricultores establecido por el Reglamento 797/85 de la Comunidad Económica Europea (CEE).

«El número de centros de capacitación agraria que solicitaron ayuda y fueron financiados, los cursos realizados y las subvenciones pagadas, en la provincia de Ciudad Real, en el período 1986 a 1989, han sido las siguientes:

	1986	1987	1988	1989
Centros financiados	1	1	1	1
Cursos realizados	1	1	1	1
Subvención (en millones de pesetas)	1,7	1,4	1,1	0,6

Para la realización de cursos de incorporación de jóvenes y cursos breves, la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, ha recibido del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación 12,7 millones de pesetas durante los cuatro últimos años, correspondiendo la organización y ejecución de estos cursos a la citada Comunidad Autónoma.»

Madrid, 27 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001660

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001660.

Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Zonas de la provincia de Ciudad Real en las que no se recibe la emisión de Televisión Española (TVE).

«El Gobierno conoce el hecho de que existen carencias en la cobertura de los programas de TVE en Ciudad Real.

La planificación de la cobertura de un país para programas de televisión lleva idealmente a una actuación por etapas sucesivas. Se implantan una serie de Centros Emisores que aseguran una cobertura directa y que entregan señal primaria a Centros Reemisores que, en ocasiones, entregan a su vez señal a nuevos Centros Reemisores.

Para el Servicio de Televisión, hoy día ya no se considera la cobertura en superficie, sino la cobertura en población, de tal forma que la norma general es situar los Centros Emisores en una posición geográfica tal que asegure cobertura directa a grandes núcleos de población, continuando la instalación de Centros Reemisores también en emplazamientos próximos a núcleos de población de magnitud decreciente. En etapas sucesivas se van cubriendo poblaciones cada vez menores, siendo escalones clásicos, en el caso de España, los núcleos de población de 1.000, 500 y 200 habitantes.

No es correcto, por tanto, hablar de zonas en el sentido "superficial" del término sino en el sentido "poblacional". En este aspecto, fue objetivo de la Red de RTVE (hoy continuado desde el Ente Público RETEVISION), el avanzar en el estudio e implantación de Centros Reemisores locales que dan servicio a núcleos de población cada vez más reducidos.

Las dificultades de recepción son debidas, en la mayoría de los casos, a bajo nivel de intensidad de campo por no existir visión directa entre la población y el Centro Emisor o Reemisor más próximo. En algunos casos, la mala recepción es debida a la presencia de interferencias radioeléctricas de dos tipos: las ocasiones de verano cuando se recibe de un Centro Emisor en Banda I, y las permanentes cuando se reciben emisiones distintas en el mismo canal; en el segundo caso es más fácil de combatir.

Por lo que respecta a la provincia de Ciudad Real, las actuaciones para ampliación de cobertura de los programas de TVE se han desarrollado en base a Convenios de Cooperación entre los Organismos Autonómico o Provin-

cial y el Ente Público RTVE, continuado por el Ente Público RETEVISION.

En relación al período más próximo, se señala el Convenio de 29-3-85 entre la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Ente Público RTVE, en el que estaba contemplada la regionalización, extensión y mejora de la Red de Difusión de RTVE en esa Comunidad. En ese Convenio, en el que también participaban las Diputaciones Provinciales, estaban incluidos en la provincia de Ciudad Real, los Centros Reemisores de Abenojar, Los Cortijos y Corral de Calatrava. Un cuarto reemisor, el de Granátula de Calatrava, no pudo construirse y fue sustituido por el de Aldea del Rey, pendiente de construcción.

En fecha 11-7-88 se suscribió nuevo Convenio de Cooperación entre la Diputación Provincial de Ciudad Real y el Ente Público RTVE, en el que se incluían 13 Centros Reemisores, divididos en dos subfases. De ellos, dos han entrado en servicio (Brazatortas instalado en el Centro Reemisor de Almadén, y Torre de Juan Abad). Otros cuatro están en avanzado estado de construcción de la infraestructura. Otro está pendiente de iniciar las obras (situado en terreno militar) y otros seis, son reemisores secundarios que han de esperar a la puesta en funcionamiento de sus reemisores primarios.

En cuanto a la actuación de la Junta de Comunidades para la instalación de Reemisores Locales, a la que ha colaborado RETEVISION en el estudio de características radioeléctricas y determinación de emplazamientos, viene prolongada por el Convenio-Marco firmado el 12-3-90 entre la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y RETEVISION, tendente a conseguir la cobertura de todos los núcleos de población superiores a 200 habitantes, que en el caso de Ciudad Real comprende los núcleos de población de Alamillo, Alcoba, Fontanosas y San Benito de Almodóvar del Campo, Anchuras, Ruidera de Argamasilla, Carrizonas, Hinojosas de Calatrava, el Hoyo de Mesanza, Pedro Muñoz, Retuerta del Bullague, Saceruela, San Lorenzo de Calatrava, Solana del Pino, Villar del Pozo y Bazán del Viso del Marqués.»

Madrid, 27 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001663

Excmo. Sr.: A los efectos de art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de reerencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001663.

Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Número de programas establecidos en la provincia de Ciudad Real en relación a la utilización de técni-

cas agrarias compatibles con el medio ambiente, establecidos en el Reglamento 797/85 de la Comunidad Económica Europea (CEE).

«La Orden Ministerial de 1 de octubre de 1988, relacionó las características generales que deben cumplir las zonas que se declaran como sensibles, así como los contenidos que deberán cubrir los programas específicos. Pendiente de la delimitación geográfica de estas zonas, no se han realizado los programas correspondientes».

Madrid, 26 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001676

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001676.

Autor: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Falta de personal en los Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción.

«Los 16 Juzgados de Primera Instancia de la ciudad de Barcelona, que se convirtieron de Distrito en Juzgados de Primera Instancia, están sobrecargados de trabajo como consecuencia de haber absorbido competencias en materia penal procedentes de los Juzgados que se suprimieron, por lo que, de acuerdo con una propuesta del Consejo General del Poder Judicial, va a procederse a reforzar los mismos, durante un período de seis meses, con dos auxiliares más, que puedan proceder a transcribir las sentencias dictadas en los juicios penales que se celebren en los mismos.

En este sentido se ha solicitado del Decano de Barcelona, que proceda al nombramiento de personal que ha de reforzar los 16 Juzgados.

También, por parte de los Servicios Técnicos del Ministerio de Justicia, se está estudiando la posibilidad de aumentar las Salas de Vista para estos Juzgados de Primera Instancia, que tendrán en un período de uno a dos años competencias penales.

Con estas dos medidas se paliaría el problema surgido en los Juzgados de Primera Instancia, que fueron reconvertidos de los Juzgados de Distrito el 28 de diciembre de 1989.»

Madrid, 27 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001678

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001678.

Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Solicitudes de agricultores que habido en la provincia de Ciudad Real en 1989, para beneficiarse de las ayudas del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrarios (FEOGA).

«Las solicitudes de proyectos piloto se podían presentar directamente ante la Comisión de las Comunidades Europeas, por parte de las explotaciones individuales, agrupaciones, entidades diversas, etc., sin intervención del Estado miembro.

En consecuencia, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación no tiene un control de los proyectos pilotos presentados ante la Comisión.»

Madrid, 26 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001684

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001684.

Autor: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P.).

Asunto: Personal laboral del Instituto de Servicios Sociales (INSERSO) en los años 1982 a 1989.

«El personal laboral del INSERSO (tanto de los Servicios Centrales como periféricos), era el siguiente, a 31 de diciembre de cada año:

31-12-82	5.951
31-12-83	5.951
31-12-84	5.844
31-12-85	6.630
31-12-86	5.450
31-12-87	6.040
31-12-88	6.222
31-12-89	7.053

A lo largo de estos años se han producido transferen-

cias de personal y de servicios del INSERSO a las CC. AA. de acuerdo con las siguientes disposiciones:

— Real Decreto 258/1985, de 23 de enero "B. O. E." 6 de marzo 1985 (Galicia).

— Real Decreto 264/1985, de 23 de enero "B. O. E." 8 de marzo 1985 (Comunidad Valenciana).

— Real Decreto 1935/1985, de 23 de enero "B. O. E." 23 de octubre 1985 (Canarias).

— Real Decreto 1752/1984, de 1 de agosto "B. O. E." 3 de octubre 1984 (Andalucía).

— Real Decreto 1517/1981, de 8 de julio "B. O. E." 29 de agosto 1981 (Cataluña).

— Real Decreto 1467/1984, de 2 de octubre "B. O. E." 3 de diciembre 1987 (País Vasco).»

Madrid, 27 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001692

Excmo. Sr.: A los defectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001692.

Autor: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Déficit comercial español y facilidades a la exportación.

«Uno de los principales objetivos del Gobierno es la reducción del déficit comercial, consecuencia del tremendo incremento de las importaciones debido a la fortísima pulsación de la demanda interna en los últimos años y al proceso de liberalización experimentado en nuestro país como consecuencia de nuestros compromisos internacionales fue que no han podido sin embargo compensar el gran aumento de las importaciones. Es importante destacar que no obstante la preocupación del Gobierno ante este desequilibrio, el déficit por cuenta corriente es por el momento ampliamente financiable con el resto de los componentes de la balanza de pagos, así como los aspectos positivos del incremento de las importaciones, fiel reflejo del dinamismo de la economía española y responsable de la modernización y renovación tecnológica de la estructura industrial española facilitando las ganancias de competitividad de nuestras empresas en el propio mercado español y en los mercados internacionales.

Por ello desechando la devaluación por poco efectiva, dado que sus efectos son absorbidos por los efectos inflacionistas que producen en un plazo muy breve, y descartada también la posibilidad de actuar vía reducción de importaciones, debido a nuestros compromisos interna-

cionales, el Gobierno está actuando para reducir el déficit mediante la aplicación de una política económica ortodoxa, que impida la existencia de una brecha significativa entre el crecimiento de la demanda de consumo y de inversión y lo que es nuestro potencial o capacidad de producción, y al mismo tiempo desarrollar una decidida política de fomento de la exportación.

La introducción de medidas de política económica ya están teniendo su resultado. Si bien la balanza comercial ha cerrado este año con un déficit de 26.800 millones de \$, un 36 por ciento superior al déficit del año anterior, la evolución no ha sido uniforme a lo largo del año. Las medidas de enfriamiento inciden en el último período del año sobre el ritmo de crecimiento de las importaciones, que cae desde el 26,1 por ciento de aumento en el primer semestre al 14 por ciento en la segunda parte del año. Si bien todavía no hay previsiones sobre 1990 todo indica que se está empezando a producir un proceso de convergencia entre las tasas de crecimiento de las importaciones y de las exportaciones.

Respecto al desarrollo de una política decidida de fomento de la exportación, la Secretaría de Estado de Comercio, bien directamente, bien a través del ICEX está desarrollando toda una serie de medidas estructurales y coyunturales con vistas a mejorar la competitividad productiva y comercial de la empresa española y facilitar la presencia de la misma fuera de España, conscientes de la importancia de este aspecto. En el contexto en el que nos movemos y ante la constitución del Mercado Unico, no es suficiente únicamente exportar los productos sino que hay que exportar la empresa. Con respecto a este aspecto, las líneas principales de actuación son:

I. Creación de un departamento especializado en el ICEX sobre inversiones en el Exterior.

El ICEX pone a disposición de las empresas un esquema de estímulo y apoyo a sus inversiones directas en otros mercados.

Asesoramiento especializado

— Regímenes a las que están sometidas las inversiones extranjeras y organismos oficiales que intervienen en su autorización.

— Sectores prioritarios o prohibidos.

— Control de cambios.

— Repartición de dividendos, royalties, etc.

— Sistemas fiscal y laboral.

Agencias multilaterales de desarrollo

Servicio destinado a promover la participación de empresas españolas en proyectos financiados por instituciones multilaterales de Ayuda al Desarrollo.

Compañía de Financiación del Desarrollo (COFIDES)

Sociedad anónima promovida y participada mayoritariamente por el ICEX cuyo objetivo es proporcionar apo-

yo financiero a las inversiones españolas en el exterior mediante:

- Participación minoritaria en el capital de la sociedad que se cree al efecto.
- Concesión de préstamos y créditos.
- Otorgamiento de avales que permitan captar recursos externos.

II. Puesta en marcha de medidas fiscales con objeto de favorecer la inversión española en el exterior directamente vinculada a la creación de redes comerciales y a la internacionalización de las empresas exportadoras, según Acuerdo ratificado el 6 de marzo por el Gobierno y la CEOE sobre orientaciones y medidas de política económica dirigidas a incrementar la competitividad de las empresas con el objeto de asegurar la continuidad de un proceso de crecimiento estable, sostenido y general de empleo y hacer frente al desafío del Mercado Unico:

Dentro del acuerdo se contempla la aplicación de un marco fiscal más favorable para el tratamiento del ahorro, la inversión y la exportación de manera que las empresas mejoren su competitividad de cara al Mercado Unico.

La empresa española tiene que internacionalizarse, tanto para penetrar en los mercados exteriores y potenciar la exportación y la tecnología españolas, como también por razones "internas", pues la propia apertura de la economía española a la inversión extranjera hará muy difícil a partir de 1993 cualquier estrategia basada únicamente en el "mercado interior".»

Madrid, 27 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001698

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001698.

Autor: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Agresión de un suboficial al soldado Javier Resco González, el día 13-2-90 en el acuartelamiento militar Cabo Noval, de Pruvia, en Noreña.

«El Ministerio de Defensa niega con rotundidad la veracidad de las afirmaciones sobre violaciones de derechos humanos en los ejércitos que efectúa el Señor Diputado en el preámbulo de sus preguntas, que no pueden tener otra consideración que las de meros juicios de intención,

y tampoco concede rigor a la comparación que efectúa de un hecho aislado con accidentes ocurridos durante la prestación del servicio militar, o con suicidios. Estos intentos de comparación, carentes de seriedad, fueron desaconsejados por el Ministro de Defensa en la comparecencia del pasado 29 de enero ante la Comisión de Defensa del Congreso, dado que pueden inducir a error en la opinión pública sobre cuestiones a las que el Ministerio de Defensa dedica especial atención y para las que existen medidas que ofrecen ya resultados positivos en la prevención de accidentes.

El comportamiento de los miembros de los ejércitos, está regulado en las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas y en las Leyes Orgánicas penales y Disciplinarias. En ellas están sentados los principios rectores de su conducta y las sanciones en supuestos de extralimitaciones.

No hubo un desmentido sobre los hechos objeto de investigación, sino una nota de prensa del Gobierno Militar de Asturias en la que se desmintió que el Gobernador Militar pronunciara la frase que le atribuyó un determinado período.

Resta finalmente por señalar que el Ministerio de Defensa pretende que estos temas se traten con el rigor que merecen, una vez conocidos todos los hechos. A tales efectos el Juzgado Togado Militar núm. 43, de León, instruye actualmente las oportunas diligencias.»

Madrid, 27 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001711

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001711.

Autor: Azkárraga Rodero, Joseba (G. Mx.)

Asunto: Tramitación ante la Comunidad Europea del Plan Global a nivel Estatal.

«El plan de Desarrollo de las Zonas Rurales Españolas delimitadas por Decisión 89/426/CEE, de la Comisión, fue presentado a dicha Comisión el 26 de octubre de 1989 y el mismo incluye en su totalidad el Programa elaborado por el Gobierno Vasco.

Las inversiones previstas ascienden a 521.275,5 millones de pesetas, habiéndose demandado para su realización una aportación de los Fondos Estructurales de 246.494 millones de pesetas.»

Madrid, 28 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001713

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001713.

Autor: Espinosa Rodríguez, Eduardo (G. P.)

Asunto: Inseguridad ciudadana que se está viviendo en el barrio de Cañamares, en Puertollano (Ciudad Real).

«En la Comisaría de Policía de Puertollano no se ha presentado ninguna denuncia respecto a actividades delictivas cometidas en el barrio de Cañamares.

Sí se recibieron llamadas telefónicas anónimas comunicando reyertas y altercados que no pudieron ser comprobadas cuando se desplazaron los vehículos policiales.

La ausencia de denuncias se ha hecho constar en las Actas de las reuniones de la Junta Local de Seguridad y en una reunión mantenida por la Asociación de Vecinos con el Gobernador Civil de la provincia en noviembre del pasado año.

La Junta Local de Seguridad Ciudadana de Puertollano se ha reunido, entre 1988 y 1989, en siete ocasiones en relación con la problemática de ese barrio.

En noviembre de 1988 se recibió en el Gobierno Civil un escrito de 33 personas de la Asociación de Vecinos de Cañamares, denunciando perturbaciones en la normal convivencia ciudadana, que dió lugar a la reunión de la Junta Local de Seguridad de 1 de diciembre de 1988, que presidió el Gobernador Civil de la provincia.

A finales de 1989, dicha Autoridad concedió audiencia en dos ocasiones a representantes de la Asociación de Vecinos del Barrio en la que verbalmente expusieron sus quejas respecto a la convivencia ciudadana, que motivó la reunión de la Junta Local de Seguridad del 14 de noviembre de 1989, presidida por el actual Gobernador.

Desde el año 1988 se han adoptado, en relación con la problemática del barrio, dos tipos de medidas: medidas de seguridad ciudadana y de regularización de la titularidad de las viviendas, estas últimas promovidas por el Ayuntamiento de la ciudad.

Por lo que se refiere a las medidas de seguridad ciudadana, se han adoptado las siguientes:

— Intensificación de la vigilancia en el barrio por funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía y de la Policía Local, prestando especial atención a las familias causantes de las reyertas. Dicha vigilancia se extrema a las horas de entrada y salida del colegio público.

— Control de los vehículos que transitan por el barrio para comprobación de sus titulares y por su posible incidencia en el mercado de la droga.

Fruto de tales actuaciones, durante los años 1988-1989, fue la detención de 18 personas, entre ellas un enfermo psíquico que alteraba notablemente el orden y que se encuentra actualmente internado en un centro de Córdoba.

El control de vehículos no ha dado resultado positivo alguno, en cuanto a existencia de vehículos robados o incidencias en el mercado de la droga.

En el presente año, los partes de incidencias y servicios de la Brigada de Seguridad Ciudadana de la Comisaría Local de Puertollano, en sus turnos de mañana, tarde y noche, en dicha barriada, no han destacado ninguna incidencia digna de mención.

El problema del barrio es más un problema de convivencia social (ruidos, reyertas o altercados), que de acciones delictivas de alguno de los moradores del mismo, puesto que si bien es verdad que algunos residentes del barrio han sido detenidos en diferentes ocasiones en otras zonas de la ciudad, también es cierto que jamás han actuado en el barrio.

En la última reunión de la Junta Local de Seguridad Ciudadana se ha decidido la continuación e intensificación de las medidas ya adoptadas, dado que se considera que si han sido eficaces, ya que como se ha expuesto anteriormente, en los meses transcurridos del presente año, no se ha detectado anomalía alguna en el barrio.

El problema existente en la barriada de Cañamares no es un problema de delincuencia, sino de convivencia social entre culturas y no son las medidas policiales las más adecuadas para resolverlo.»

Madrid, 28 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001739

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001739.

Autor: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano (G. P.)

Asunto: Expedientes de incentivos regionales.

«1. En relación a la cuestión planteada sobre lo que pretende hacer el Gobierno con los expedientes de proyectos de inversión acogidos a la Ley 50/85, de 27 de diciembre, se le informa que los proyectos que ya han sido calificados por los diferentes Organos de valoración, Con-

sejo Rector, Grupos de Trabajo o Comisiones Gestoras, son elevados para su aprobación, si procede, a las Autoridades competentes, que son la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos o Secretario de Estado de Economía según la cuantía de la inversión del proyecto.

2. Una vez concedidos por el Gobierno los beneficios a los solicitantes, las subvenciones se pagan según se van presentando por los interesados los certificados de realización de inversiones, de creación de puestos de trabajo y de las demás condiciones impuestas, una vez han sido comprobados todos ellos por los Organos competentes.

3. La Ley 50/1985, de 27 de diciembre, y el Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre, no prevén plazo de terminación de las Zonas Promocionables; en cuanto a los Reales Decretos de Zonas de Promoción Económica, se dice que terminará su vigencia cuando el Gobierno lo determine a la vista de los resultados que se logren y el grado de cumplimiento de los objetivos previstos.

Los Reales Decretos de Zonas Industrializadas en Declive tienen año y medio de vigencia desde su entrada en vigor y pueden ser prorrogados por otro plazo igual, cuando persistan las circunstancias que justificaron su creación.»

Madrid, 28 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001740

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001740.

Autor: Fernández de Troconiz Marcos, Fernando (G. P).

Asunto: Dotación de una nueva Casa Cuartel y construcción de un nuevo Cartel de la Guardia Civil en Salamanca.

«Actualmente se está redactando un proyecto de obras de construcción de la nueva Comandancia de la Guardia Civil en Salamanca-capital, obras que se pretenden iniciar en el próximo Ejercicio del año 1991.

Dado el volumen de la obra a realizar, se prevé que el Acuartelamiento estará disponible a mediados del año 1993.»

Madrid, 28 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001741

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001741.

Autor: Fernández de Troconiz Marcos, Fernando (G. P).

Asunto: Traspaso de competencias a las Corporaciones Locales en lo referente al Catastro.

«La Dirección General del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria ha elaborado un proyecto de Real Decreto sobre colaboración de las Administraciones Públicas en materia de gestión catastral y tributaria e inspección catastral, en desarrollo, de una parte del artículo 8 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y, de otra, de artículo 78 y Disposición Adicional Cuarta de la citada Ley.

En este sentido, en el proyecto elaborado se regula el intercambio de información que, con carácter institucional, deben facilitarse las distintas Administraciones Públicas, que tenga trascendencia tributaria o catastral para cualquiera de ellas, así como el marco jurídico de los convenios de colaboración con las distintas Corporaciones Locales, para la formación, conservación, renovación o revisión de los catastros.

El Proyecto de Real Decreto, una vez realizadas las consultas e informe preceptivos, será sometido a la aprobación del Consejo de Ministros.»

Madrid, 28 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001749

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001749.

Autor: Aja Mariño, César (G. P).

Asunto: Liberación del capitán mercante Don Jesús Manuel Rosales López encarcelado en Bandar Abbas, debido al accidente del petrolero «Minab IV».

«1. La situación física y moral del Capitán Rosales es buena. Las autoridades penitenciarias de Bandar-Abbas le permiten salir dos veces al mes. A su vez, regularmente es visitado por funcionarios de la Embajada de España en Teherán.

2. El Gobierno español se halla realizando todo tipo de gestiones con el fin de conseguir la liberación del Capitán Rosales. En el seno del Ministerio de Asuntos Exteriores se ha constituido un Grupo de Trabajo presidido por el Director General de Asuntos Consulares. Del mismo forman parte funcionarios de los Ministerios de Asuntos Exteriores, Trabajo y Seguridad Social y Transportes, Turismo y Comunicaciones. Este Grupo realiza un seguimiento puntual del asunto, reuniéndose periódicamente para analizar la situación. Además, la Embajada de España en Teherán ha contratado los servicios de un Bufete iraní para evaluar las medidas de tipo jurídico pertinentes.

3 y 4. El Gobierno español ha realizado gestiones directamente a través de nuestra Embajada en Teherán, y en Madrid cerca de la Embajada iraní. De todos modos, el Gobierno no descarta la posibilidad de utilizar cuantas medidas tenga a su alcance para conseguir la liberación del ciudadano español, no desechándose, en principio, ningún tipo de gestión directa o indirecta, sin poderse concretar en estos momentos la fecha en que se resuelva la situación.»

Madrid, 27 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001776

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001776.

Autor: Ramallo García, Luis (G. P).

Asunto: Supresión del uso del cuarto carril de acceso a Madrid por la carretera N-VI.

«1. La señalización variable y la móvil del cuarto carril que se instala en la N-VI, en horas punta de entrada y salida, tanto los días laborables como los fines de semana, es gestionada por la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior. La señalización móvil, concretamente, es instalada y retirada por una empresa que ha resultado adjudicataria del concurso público que se convocó, al efecto, cada año.

La hora en la que se procede al levantamiento de ese cuarto carril de entrada a Madrid, en las mañanas de los días laborables, es variable y depende de la demanda de tráfico existente en cada jornada, que está condicionada por una serie de factores externos, como son:

- El día de la semana de que se trate.
- Si es principio o final de mes.

- Si existen condiciones climatológicas adversas.
- Si hay previsión de conflicto laboral en los sectores de transporte público colectivo, etc.

La hora de levantamiento de ese cuarto carril es variable, aun cuando se produce habitualmente alrededor de las 8,30 horas, que es cuando se reducen o desaparecen los problemas de fluidez del tráfico de dicho acceso.

Sería posible, efectivamente, esperar hasta las 9,30 horas para proceder al levantamiento del cuarto carril, pero el problema es que si bien su instalación para el acceso a Madrid aumenta la capacidad de la vía para los usuarios que se dirigen a la capital, también representa una disminución de capacidad para los usuarios que intentan salir de ella.

El número de usuarios que abandonan la capital a esas horas de la mañana es progresivamente creciente, de forma que hasta las 8,00 horas no les afecta negativamente la instalación del cuarto carril, pero el efecto negativo para ellas sí se produce a partir de dicha hora.

La gestión del tráfico, que realiza la Dirección General de Tráfico, va orientada a favorecer en cada momento la fluidez del tráfico predominante, que es el que afecta a la mayor parte de los usuarios de la vía.

3. Las horas punta de acceso a Madrid por la N-VI en días laborables por la mañana son las incluidas entre las 6,30 y las 9,00 horas, siendo el período crítico de las mismas el comprendido entre las 7,00 y las 8,30 horas.»

Madrid, 28 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001789

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001789.

Autor: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Remisión al Parlamento de un Proyecto de Ley sobre el derecho de negociación de los empleados públicos.

«Como expuso el Ministro de Administraciones Públicas en su comparecencia ante la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas, celebrada el 29 de enero pasado, durante dicho mes se produjeron diversos encuentros entre una representación del Gobierno y representaciones de las Organizaciones Sindicales más representativas CC. OO. y UGT, fruto de las cuales fue la culminación de una serie de Acuerdos sobre diversas materias, algunas de las cuales ya han tenido la correspondiente traducción normativa.

En estas reuniones también se llegó a un consenso, explicitado públicamente, por el cual el Gobierno y los Organos Confederales de los Sindicatos mencionados propondrían a los Sindicatos de funcionarios con presencia en la Mesa General de Negociación de la Administración del Estado (CSIF, ELA-STV, FSP-UGT y FSAP-CC. OO.) la adopción de un Acuerdo sobre el derecho a la negociación de los funcionarios públicos, en el que se precisará qué se entiende por negociación colectiva, su ámbito espacial y material y en los términos en que ese derecho deba ser ejercido.

La reunión de la Mesa General de Negociación tuvo lugar, con presencia de todas sus partes, el pasado 31 de enero, formalizándose el correspondiente Acuerdo, que deberá ser objeto de la correspondiente ratificación por el Gobierno para su posterior publicación en el «B. O. E.», de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 9/87 de 12 de junio, de Organos de Representación, Determinación de las Condiciones de Trabajo y Participación del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

La Cláusula Novena del mencionado Acuerdo establece que, una vez realizados los trámites especificados, se procederá a elaborar el Proyecto de Ley correspondiente, si fuera necesario. Por ello, cuando sean cumplimentadas dichas previsiones normativas, se concluya el análisis del texto acordado y se establezca el alcance de dicha modificación, el Gobierno iniciará la tramitación del correspondiente Proyecto de Ley.»

Madrid, 29 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001799

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001799.

Autor: Montesinos García, Juan Antonio (G. P).

Asunto: Porcentaje real en pesetas del descenso de ingresos por turismo.

«1.

	1988	1989	% Diferencia
Ingresos en dólares (millones).....	16.686,3	16.174,2	-3,1
Ingresos en pesetas (miles de millones)	1.961,2	1.924,2	-1,9

2.

	1988	1989	% Diferencia
Número de visitantes	54.178.150	54.057.565	-0,2»

Madrid, 27 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001818

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001818.

Autor: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Construcción de un nuevo Cuartel de la Guardia Civil en Guadix (Granada).

«La construcción de un nuevo Cuartel de la Guardia Civil en la localidad de Guadix (Granada) se ha incluido en la lista de proyectos que es preciso realizar por la Dirección General de la Guardia Civil, para llevarla a cabo en cuanto sea posible, en función de las prioridades existentes y las consignaciones presupuestarias establecidas al efecto.

En este sentido se ha informado al Ayuntamiento de Guadix, cuando se recibió su solicitud.»

Madrid, 28 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001821 y 184/001823

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001821 y 184/001823.

Autor: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Evolución de la delincuencia por tráfico de drogas y heroína decomisada en España, especialmente en la provincia de Alicante, en 1987, 1988 y 1989.

«Número de detenidos por tráfico de drogas y cantidad de droga decomisada a nivel nacional y en la provincia de Alicante en los años 1987, 88 y 89.

TOTAL NACIONAL

	1987	1988	1989
Detenidos	25.545	27.911	27.407
Decomisos	20.159	23.768	23.555
Heroína	412 kg. 699	479 kg. 656	712 kg. 980
Cocaína	1.135 kg. 369	3.470 kg. 989	1.852 kg. 231
Hachich	59.210 kg. 139	90.940 kg. 068	64.225 kg. 004

ALICANTE

	1987	1988	1989
Detenidos	900	1.309	1.225
Decomisos	748	1.213	1.242
Heroína	12 kg. 658	3 kg. 805	1 kg. 896
Cocaína	5 kg. 917	56 kg. 559	8 kg. 772
Hachich	2.034 kg. 351	229 kg. 201	177 kg. 515»

Madrid, 28 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001822

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001822.

Autor: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Prevención de la delincuencia en la provincia de Alicante.

«La provincia de Alicante no soporta el mayor índice de delincuencia en relación con el número de habitantes censados, y menos aún, con el número de habitantes de hecho, que es notablemente superior, tal como expone Su Señoría en la formulación de la pregunta.

Por lo que se refiere a las medidas de seguridad ciudadana adoptadas tanto a nivel preventivo como represivo, la cuestión planteada, fue objeto de contestación escrita en respuesta a una pregunta similar de S. S., número de expediente 184/1519.»

Madrid, 28 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001825

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001825.

Autor: Díaz Berbel, José Gabriel (G. P).

Asunto: Actualización de los límites de velocidad en los itinerarios de la Red Nacional de Carreteras.

«Se estudia actualmente la conveniencia de modificar la limitación de velocidad ahora existente en los tramos de autovía, sin que haya tomado aún una resolución al respecto.

En el supuesto de que se considere conveniente aumentar el límite de velocidad establecido, la hipótesis sobre la que se trabaja es la de 120 km/hora.

Las normas de tráfico no se establecen, como es evidente, con fines recaudatorios, sino que van dirigidas a promover la seguridad de la circulación y a prevenir accidentes.

No se dispone del dato exacto que solicita el Sr. Diputado.»

Madrid, 28 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001829

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001829.

Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Fecha en que se proyectó que la modificación del tipo de combustible del portaaviones Príncipe de Asturias se realizase en el primer periodo de inmovilización del buque.

«La decisión de efectuar la modificación del tipo de combustible del sistema de propulsión del PA "Príncipe de Asturias" se adoptó el 11 de enero de 1988.»

Madrid, 27 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001864

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001864.

Autor: Robles Orozco, Gonzalo (G. P).

Asunto: Dotación de una nueva Casa Cuartel y construcción de un nuevo Cuartel de la Guardia Civil en Salamanca.

«Actualmente se está redactando un proyecto de obras de construcción de la nueva Comandancia de la Guardia Civil en Salamanca-capital, obras que se pretenden iniciar en el próximo Ejercicio del año 1991.

Dado el volumen de la obra a realizar, se prevé que el acuartelamiento estará disponible a mediados del año 1993.»

Madrid, 28 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001954

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001954.

Autor: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Actuación de la Guardia Civil en las manifestaciones recientes celebradas en la zona portuaria de Algeciras (Cádiz).

«El Gobierno se remite a la información que sobre este tema facilitó el Ministro del Interior en respuesta a una Interpelación en el Pleno del Congreso de los Diputados del día 14 del presente mes.»

Madrid, 28 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

185/000016

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita Congreso.

185/000016.

Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Conservación del mural de José Caballero y José Romero Escasi en el antiguo edificio del NO-DO, durante las obras de remodelación del citado edificio.

«1. El Gabinete de Arquitectura de RTVE encargado de la Dirección Facultativa de la obra dio instrucciones al Adjudicatario para que adoptara medidas específicas para la protección del mural, por considerar que —además de su valor artístico y a pesar del deterioro sufrido por el paso del tiempo y por intervenciones previas y poco respetuosas— constituye un testimonio de incuestionable interés histórico. La Dirección Facultativa, por otra parte, se encargó de que se limitaran al máximo las intervenciones constructivas que pudieran afectar al mural, evitando —a pesar de su mal estado— cualquier operación en su zócalo marmóreo, en las puertas de paso bajas del mismo, en las luminarias incorporadas a la pintura e, incluso, en una caja de persiana añadida en alguna actuación anterior.

Durante el curso de las obras se colocó una protección perimetral del vestíbulo, mediante tableros de madera, que separaba el área central del recinto de las paredes que soportan físicamente el mural. De este modo, se minimizaba la incidencia del obligado tránsito y acopio de materiales, mobiliario, etc., en el citado vestíbulo.

En la fase final de pintura de techos, se protegieron todos los paños mediante plásticos y para garantizar que las bajantes de aguas pluviales —que se encontraban embebidas en el muro— no pudieran en el futuro causar deterioros irreversibles, fueron sustituidas por otras nuevas. Este trabajo se realizó por el trasdós del muro, en condiciones artesanales y difíciles y no afectó para nada al mural.

2. Estando a punto de terminarse las obras de acondicionamiento para la Emisora Territorial de RNE en Madrid, del edificio NO-DO, la Dirección de RNE tomó la iniciativa de solicitar de la Subdirección General de Bienes Muebles —Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales—, un dictamen pericial a fin de conocer la situación precisa de los murales, obras de los pin-

tores Caballero y Romero Escasi y adoptar, posteriormente, las medidas que en dicho informe se estimaran necesarias para la mejor conservación y restauración, en su caso.

El informe realizado por doña M.^a Carmen Rallo Gruss, señala que el estado de conservación del mural es, en general, bueno. Los deterioros que se observan se deben, según el citado informe, a cuatro factores: técnica de ejecución del mural, paso del tiempo, defectos en el edificio de origen y obras de rehabilitación recientes.

Respecto a este último factor, el informe señala que las obras de reforma han afectado a zonas puntuales del mural siendo los deterioros debidos a estas obras "muy localizados y de menor importancia".

Las medidas que con carácter inmediato se van a adoptar para subsanar los deterioros son las que se recomiendan en el informe y se ha solicitado al ICRBM que se encargue de la restauración completa del mural, dentro del plazo más breve posible.

Al mismo tiempo, la Dirección de RNE, junto con la actuación del ICRBM, ha solicitado también del pintor José Caballero su colaboración y asesoramiento técnico a fin de que el mural vuelva a adquirir todo el realce que su importancia merece.

3. Con lo indicado en las respuestas anteriores, cabe afirmar que el empeño de RTVE y de RNE en concreto en la defensa de aquellas obras del patrimonio histórico-artístico que le están adscritas es, por supuesto, el máximo, como corresponde a un Ente de servicio público de sus características y que siempre ha estado en primera línea, tanto desde TVE como desde RNE, en la importante tarea de defensa del patrimonio histórico-artístico y cultural español.»

Madrid, 27 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

185/000019

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita Congreso.

185/000019.

Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (G. P) y 1 Diputado.

Asunto: Coste del programa Estudio Estadio, antes y después de la reestructuración.

«INFORME ECONOMICO PROGRAMA "ESTUDIO ESTADIO"»

Año	Presupuesto	Gasto	Saldo	Desviación (%)
1988	69.276.552	27.899.321	41.377.230	40,27
1989	109.265.126	67.410.533	41.854.593	61,69
1990	98.723.094	12.256.571	86.466.523	87,58»
1. ^{er} trim.				

Madrid, 27 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961